

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

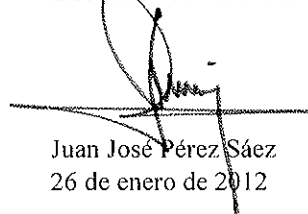
A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco Español de Crédito ("el Grupo" - véanse Notas 1 y 3), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Banco Español de Crédito al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Español de Crédito, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Juan José Pérez Sáez
26 de enero de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 Nº 01/12/00151
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



CLASE 8.ª

ESPANÑA



OK6425502

Responsabilidad de la información

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta.

En su seno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su Presidente o Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
5. Conocer y supervisar el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.
6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del Auditor de Cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.
7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.
8. Examinar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en relación con los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

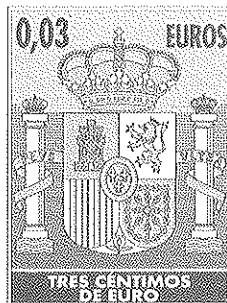
A estos efectos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces considere necesario, con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el Área de Intervención General y con la División de Auditoría Interna del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso al Presidente, al Vicepresidente y al Consejero Delegado del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información



CLASE 8.ª
IMPRESIONES



OK6425503

suministrada a nuestros accionistas (tal y como se indica en la Nota 43 de la memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2011 a 1.438 miles de euros, a 169 miles de euros por otros informes requeridos por los organismos supervisores y a 203 miles de euros por otros trabajos.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el "Panel O'Malley" y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes requeridos por los supervisores, ha ascendido durante el ejercicio 2011 al 12,63%.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es el 0,4% y 0,007% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.



CLASE 8.ª

MONEDAS



OK6425504

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BALANCES CONSOLIDADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2011	2010 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2011	2010 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	6	4.633.798	1.578.855	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:				CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	10	5.631.779	4.556.294
Valores representativos de deuda	8	7.611.103	6.588.982	Derivados de negociación		5.609.165	4.554.149
Instrumentos de capital	9	304.157	334.808	Posiciones cortas de valores		22.614	2.145
Derivados de negociación	10	1.290.142	1.818.344	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR			
		6.016.804	4.435.830	RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		91.213.397	102.367.945
Depósitos en entidades de crédito	7	937.351	1.491.687	Depósitos de bancos centrales	19	5.005.842	1.537.587
Valores representativos de deuda	8	836.380	1.144.540	Depósitos de entidades de crédito	19	7.130.530	6.013.047
Instrumentos de capital	9	31.147	210.927	Depósitos de la clientela	20	51.246.144	60.076.180
		69.824	136.220	Débitos representados por valores negociables	21	24.022.730	29.214.182
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:				Pasivos subordinados	22	1.365.819	2.504.426
Valores representativos de deuda	8	7.326.363	8.041.491	Otros pasivos financieros	23	2.442.332	3.022.523
Instrumentos de capital	9	6.648.310	7.754.470	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	32	875.993	810.376
		678.053	287.021	DERIVADOS DE COBERTURA	12	575.190	492.540
INVERSIONES CREDITICIAS:				PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
Depósitos en entidades de crédito	7	77.862.364	92.239.225	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	14	2.507.061	3.919.029
Crédito a la clientela	11	8.591.987	16.110.980	PROVISIONES:	24	2.035.324	2.238.989
Valores representativos de deuda	8	69.198.400	75.749.057	Fondos para pensiones y obligaciones similares		1.947.103	2.024.299
		71.977	379.188	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		30.846	82.609
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	8	3.402.807	3.431.173	Otras provisiones		57.375	132.081
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	32	185.341	91.213	PASIVOS FISCALES:	25	138.975	282.403
DERIVADOS DE COBERTURA	12	1.493.038	1.534.464	Corrientes		73.998	221.668
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	16	2.349.130	2.328.170	Diferidos		64.977	60.735
PARTICIPACIONES	13	29.943	30.048	RESTO DE PASIVOS	18	428.051	475.345
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	24	190.613	202.458	TOTAL PASIVO		103.405.770	115.142.921
ACTIVOS POR REASEGUROS	14	44.165	71.974	FONDOS PROPIOS:		5.424.176	5.466.646
ACTIVO MATERIAL:	15	1.175.010	1.215.079	Capital			
Inmovilizado material				Escriturado	28	543.036	543.036
De uso propio		1.010.694	1.064.579	Reservas	29	4.903.607	4.689.328
Inversiones inmobiliarias		164.316	150.500	Reservas acumuladas		4.899.600	4.682.760
ACTIVO INTANGIBLE:	17	73.663	75.896	De entidades valoradas por el método de la participación		4.007	6.568
Otro activo intangible		73.663	75.896	Otros instrumentos de capital		4.075	2.343
ACTIVOS FISCALES:	25	1.072.216	1.158.509	Menos: Valores propios	30	(27.954)	(41.164)
Corrientes		52.296	107.751	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		125.141	460.072
Diferidos		1.019.920	1.050.758	Dividendos y retribuciones		(123.729)	(186.969)
RESTO DE ACTIVOS:	18	461.167	541.028	AJUSTES POR VALORACIÓN:	27	(17.890)	(27.830)
Existencias		294.066	344.548	Activos financieros disponibles para la venta		(43.446)	(112.409)
Otros		167.101	196.480	Cobertura de los flujos de efectivo		25.482	83.599
TOTAL ACTIVO		108.848.072	120.620.252	Resto de ajustes por valoración		74	980
Promemoria:				INTERESES MINORITARIOS:	26	36.016	38.515
Riesgos contingentes	31	8.491.769	9.131.524	Resto		36.016	38.515
Compromisos contingentes	31	11.026.669	19.408.590	TOTAL PATRIMONIO NETO		5.442.302	5.477.331
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		108.848.072	120.620.252

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011.



CLASE 8.ª

Banco de España



OK6425505

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos /(Gastos)	
		Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	3.071.009	3.041.218
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(1.554.697)	(1.317.817)
MARGEN DE INTERESES		1.516.312	1.723.401
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	32.570	42.894
RESULTADO EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	37	(1.518)	240
COMISIONES PERCIBIDAS	38	665.932	667.037
COMISIONES PAGADAS	39	(124.449)	(122.780)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	40	99.535	153.628
<i>Cartera de negociación</i>		40.683	58.470
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		57.084	95.501
<i>Coberturas contables no incluidas en intereses</i>	32	1.768	(343)
<i>Otros</i>		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		52.664	42.242
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	41	1.343.493	1.045.137
<i>Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos</i>		1.285.892	986.788
<i>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</i>		26.691	29.362
<i>Resto de productos de explotación</i>		30.910	28.987
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	41	(1.290.269)	(991.898)
<i>Gastos de contratos de seguros y reaseguros</i>		(1.211.756)	(912.705)
<i>Variación de existencias</i>		(659)	(4.921)
<i>Resto de cargas de explotación</i>		(77.854)	(74.272)
MARGEN BRUTO		2.294.270	2.559.901
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(882.368)	(912.056)
<i>Gastos de personal</i>	42	(611.030)	(645.861)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	43	(271.338)	(266.195)
AMORTIZACIÓN	15, 17	(108.911)	(105.532)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	24	(15.114)	52.967
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)		(661.017)	(845.053)
<i>Inversiones crediticias</i>	11	(660.651)	(811.093)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	9	(366)	(33.960)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		626.860	750.227
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(33.474)	(53.182)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	17	644	(634)
<i>Otros activos</i>	15, 18	(34.118)	(52.548)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	44	167.750	108.224
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-	-
GANANCIAS / (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUPTIDAS	16	(633.260)	(196.971)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		127.876	608.298
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	25	(5.249)	(150.876)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		122.627	457.422
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		122.627	457.422
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		125.141	460.072
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		(2.514)	(2.650)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
<i>Beneficio básico (euros)</i>	4	0,18	0,67
<i>Beneficio diluido (euros)</i>	4	0,18	0,67

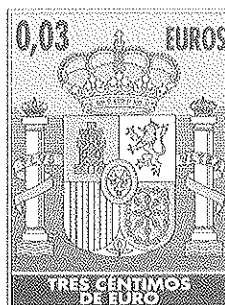
(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011.



CLASE 8.ª

ESTADO



OK6425506

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	122.627	457.422
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	9.940	(159.839)
Activos financieros disponibles para la venta	98.518	(190.360)
Ganancias (pérdidas) por valoración	83.199	(116.987)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	15.319	(73.373)
Coberturas de los flujos de efectivo	(83.024)	(39.401)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(39.392)	(22.122)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(43.632)	(17.279)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	111	6
Ganancias (pérdidas) por valoración	111	6
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(984)	990
Ganancias (pérdidas) por valoración	3	990
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(987)	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(4.681)	68.926
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	132.567	297.583
C 1) Atribuidos a la entidad dominante	135.081	300.233
C 2) Atribuidos a intereses minoritarios	(2.514)	(2.650)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011.



CLASE 8.ª



OK6425507

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

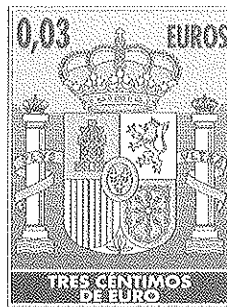
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE											Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
	FONDOS PROPIOS												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas de entidades Valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total		
Saldo al 1/01/11	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	125.141	-	125.141	9.940	135.081	(2.514)	132.567
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	216.840	(2.561)	1.732	13.210	(460.072)	63.240	(167.611)	-	(167.611)	15	(167.596)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(177.345)	(177.345)	-	(177.345)	-	(177.345)
Operaciones con instrumentos de capital propio (Nota 30)	-	-	(5.208)	-	-	13.210	-	-	8.002	-	8.002	-	8.002
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	222.048	(2.561)	-	-	(460.072)	240.585	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	1.732	-	-	-	1.732	-	1.732	-	1.732
Resto de incrementos/reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	15
Saldo al 31/12/11	543.036	-	4.899.600	4.007	4.075	(27.954)	125.141	(123.729)	5.424.176	(17.890)	5.406.286	36.016	5.442.302



CLASE 8.ª



OK6425508

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE											Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
	FONDOS PROPIOS												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas de Acumuladas	Reservas de entidades Valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total		
Saldo al 1/01/10	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	460.072 (559.803)	-	460.072 (292.788)	(159.839)	300.233	(2.650)	297.583 (292.788)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	238.513	1.364	2.343	(11.637)	(559.803)	36.432	(292.788)	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(279.766)	(279.766)	-	(279.766)	-	(279.766)
Operaciones con instrumentos de capital propio (Nota 30)	-	-	(3.728)	-	-	(11.637)	-	-	(15.365)	-	(15.365)	-	(15.365)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	242.241	1.364	-	-	(559.803)	316.198	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	2.343	-	-	-	2.343	-	2.343	-	2.343
Saldo al 31/12/10	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2011.



CLASE 8.ª



OK6425509

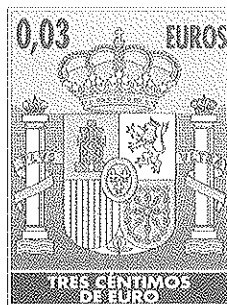
GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.524.752	2.011.734
Resultado consolidado del ejercicio	122.627	457.422
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	108.911	105.532
Otros ajustes	1.119.555	740.289
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.022.121	(248.016)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	(554.336)	(780.626)
Activos financieros disponibles para la venta-	(813.281)	648.288
Inversiones crediticias-	(13.393.793)	(6.285.339)
Otros activos de explotación	493.840	219.766
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.075.485	(22.510)
Pasivos financieros a coste amortizado-	(10.445.630)	(4.874.299)
Otros pasivos de explotación	(1.714.903)	(830.893)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	13.258	(9.734)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.137)	(1.326.586)
Pagos		
Activos materiales	(106.356)	(158.001)
Activos intangibles	(42.743)	(29.672)
Participaciones	(11.200)	(10.884)
Cartera de inversión a vencimiento	-	(1.354.846)
Cobros		
Activos materiales	110.888	226.817
Activos intangibles	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	28.367	-
Participaciones	19.907	-
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(784.033)	(326.359)
Pagos		
Dividendos	(144.351)	(293.514)
Pasivos subordinados	(551.450)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	(11.637)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(101.442)	(21.208)
Cobros		
Pasivos subordinados	-	-
Enajenación de instrumentos de capital	13.210	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-



CLASE 8.^a



OK6425510

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(7.056)	(6.883)
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	2.732.526	351.906
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.914.639	2.562.733
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.647.165	2.914.639
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	253.822	235.540
Saldo equivalentes al efectivo en bancos centrales	4.379.976	1.343.315
Otros activos financieros	1.013.367	1.335.784
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.647.165	2.914.639

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas I a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.



CLASE 8.^a



OK6425511

Grupo Banco Español de Crédito

Memoria

correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, estimaciones realizadas, principios de consolidación y otra información

a) Introducción

Banco Español de Crédito, S.A. (el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Español de Crédito (el "Grupo" o el "Grupo Banesto"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de enero de 2012, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

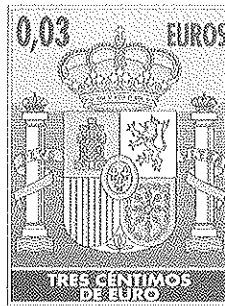
De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2010 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:



CLASE 8.ª



OK6425512

- *Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones:* Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.
- *Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas:* Esta revisión introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- *Mejoras a las NIIF (Publicadas en Mayo de 2010):* Modificaciones de una serie de normas.
- *Modificación a la CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios:* Esta modificación introduce la posibilidad de que los pagos anticipados de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puedan dar lugar a un activo.
- *CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

A continuación se detallan las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2011 (aplicables del 2012 en adelante):

- *Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros – Transferencias de activos:* Esta modificación amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos, tanto en aquellas en las que no se da baja de balance, como y, principalmente, aquellas que se califican para su baja en balance.

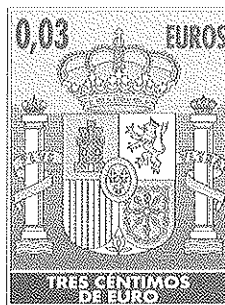
A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.



CLASE 8.ª



OK6425513

- *Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* Modifica el tratamiento del cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de la NIC40.
- *NIIF 10 Estados financieros consolidados:* Modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.
- *NIIF 11 Acuerdos conjuntos:* Sustituirá a la actualmente vigente NIC31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.
- *NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades:* Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.
- *NIIF 13 Medición del valor razonable:* Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.
- *NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:* Las modificaciones son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *Modificación de la NIC 1 Presentación del otro resultado integral:* Modificación menor en relación con la presentación del Otro resultado integral.
- *Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados:* El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta posición de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.
- *Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición:* Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición.
- *Modificación de la NIC 32 y NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros:* Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

c) *Estimaciones realizadas*

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.



CLASE 8.^a



OK6425514

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16 y 18);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2u y 2v) y;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 15 y 17).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIIF 8 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y el Banco se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 26). Su participación en los resultados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.



CLASE 8.ª



OK6425515

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como "negocios conjuntos" se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iv. Adquisiciones y retiros

En los Anexos I, II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente. En la Nota 3-b se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010.

e) Impugnaciones de acuerdos sociales

En el ejercicio 1996, los anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron una demanda de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de febrero de 1995, que aprobó, entre otros aspectos las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dicha demanda.



CLASE 8.ª

ESTADO



OK6425516

f) Recursos propios

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de 22 de diciembre, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo;

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente considerada, y el coeficiente de capital principal, excedían de los requeridos por la normativa en vigor.

Por último, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicado el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 49).

g) Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante Real Decreto -ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El presente Real Decreto - ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de junio de, Banco de España dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto - Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:



CLASE 8.ª



OK6425517

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2011 ha ascendido a 22.464 miles de euros (18.606 miles de euros en el ejercicio 2010), que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véase Nota 41).

El importe estimado para 2012 del aumento del porcentaje de aportación se calcula en aproximadamente 42 millones de euros.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 25 de enero de 2012.

j) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho que las afecte de forma significativa y no se haya descrito en las restantes notas de esta memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:



CLASE 8.ª



OK6425518

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados u y v de esta misma Nota).
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro (véase Nota 14).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véanse Notas 5 y 42).

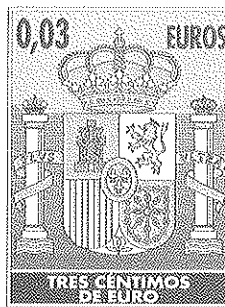
ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de



CLASE 8.ª



OK6425519

manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación no está permitida. Dichos instrumentos han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo de inversión documentada.

Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

Los derivados implícitos incluidos en los instrumentos financieros híbridos se segregan, tratándose de manera independiente, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

a) Las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, por lo que las variaciones del valor del contrato principal están disociadas de las variaciones del valor del contrato principal están disociadas de las variaciones del valor imputables al derivado implícito.

b) Un instrumento distinto con las mismas condiciones que el derivado implícito cumpliría la definición del derivado según la normativa vigente.

c) El contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias



CLASE 8.^a



OK6425520

El importe correspondiente al derivado implícito separado se registra como derivado en el activo o pasivo, según corresponda a su saldo, y el importe del contrato principal se registra en la partida que corresponde según su categoría y tipo de instrumento.

En los casos en los que no se den las circunstancias anteriores se designan determinados instrumentos financieros híbridos, en su reconocimiento inicial, como activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y por lo tanto los derivados no se separan del contrato principal.

Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

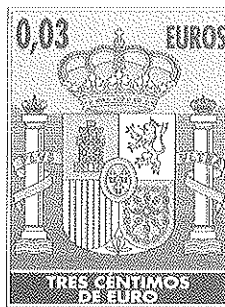
Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.



CLASE 8.ª

INVENTARIO



OK6425521

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"). En el proceso de valoración se utilizan métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

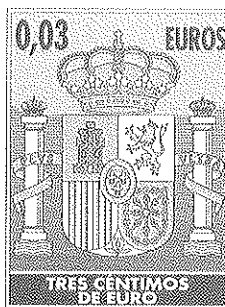
Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 2010:



OK6425522

CLASE 8.ª

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	61%	6%	68%	9%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	39%	93%	32%	91%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	1%	-	-
	100%	100%	100%	100%

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y "swaps"), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos a los que nos hemos referido anteriormente tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado que incluyan tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y su posterior comparación con el correspondiente precio negociado.

El uso de datos observables asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleados en la valoración de aquellos instrumentos financieros valorados a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercados se explican a continuación:

- Correlación: las asunciones relativas a correlación entre el valor de activos cotizados y no cotizados están basados en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados.
- Dividendos: las estimaciones de los dividendos utilizadas como inputs en los modelos internos están basados en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio, y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del valor razonable de dividendos esperados dentro de escenarios más o menos conservadores.
- Liquidez: las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a



CLASE 8.ª



OK6425523

muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en dicho momento.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos o asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, o en sus correspondientes correlaciones o volatilidades. No obstante, los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

La participación en Metrovacesa fue valorada, en lugar de empleando métodos internos de valoración, por el valor neto de los activos de la Sociedad (NAV) que fue informado por la propia sociedad Metrovacesa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la correspondiente comunicación, por tratarse de un dato público observable y por tanto a disposición de todo el mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	2011			
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos		Total
		Inputs mercado	Inputs no mercado	
Cartera de negociación (activo)	1.637.373	5.890.275	83.455	7.611.103
Activos financieros disponibles para la venta	6.942.970	383.393	-	7.326.363
Derivados de cobertura (activo)	-	1.493.038	-	1.493.038
Cartera de inversión a vencimiento	3.402.807	-	-	3.402.807
Cartera de negociación (pasivo)	354.977	5.213.071	63.731	5.631.779
Derivados de cobertura (pasivo)	-	575.190	-	575.190

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto consolidado como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta que se produce la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



CLASE 8.ª

8.ª



OK6425524

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valor razonable");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

Las entidades consolidadas se aseguran de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

- En el caso de coberturas de valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

Para la medición de la eficacia de las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Grupo compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



CLASE 8.ª

COBERTURAS



OK6425525

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.
- 3. Estar documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta que ocurran las transacciones previstas, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura que figura registrado en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".



CLASE 8.ª

IMPUESTO



OK6425526

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

Conforme a lo establecido en el marco normativo de referencia, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2011 se han producido transferencias de instrumentos financieros por titulizaciones por aproximadamente 2.731 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance consolidado (1.600 millones de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2010 - véase Nota 11).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo con la normativa vigente en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

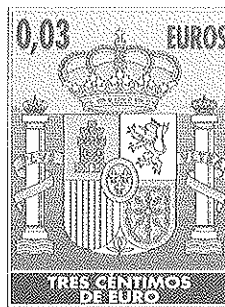
El importe de las pérdidas por deterioro incurridas por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como



CLASE 8.ª



OK6425527

la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

ii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, únicamente en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado). En el caso de instrumentos de capital, si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá directamente en la correspondiente partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado.

iii. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

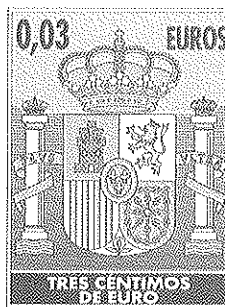
Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.



CLASE 8.ª

RENTAS



OK6425528

g) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos adquiridos a determinados acreditados en pago de deudas se registran inicialmente por su valor razonable (coincidente con el valor de tasación en la misma fecha) menos los costes de venta necesarios. Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados. En ningún caso se liberan, con abono a resultados, correcciones de valor por deterioro de los préstamos cancelados.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta ajustado en función del tiempo de permanencia en el activo, y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos, son poco significativos y se han registrado en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

h) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

El capítulo "Activos por reaseguros" del balance consolidado incluye los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas. En el supuesto de deterioro de estos activos, la pérdida correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos.

El capítulo "Pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado incluye las provisiones técnicas registradas por las entidades de seguro consolidadas para cubrir los compromisos con origen en los contratos de seguro vigentes al cierre del ejercicio.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada



CLASE 8.ª



OK6425529

ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 14), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si de dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicho importe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

i) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):



CLASE 8.ª

ESTADO



OK6425530

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	6,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge, a coste de adquisición, el valor neto de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El valor razonable de estos activos se ha determinado, en la mayoría de los casos, mediante tasación realizada por experto independiente.



CLASE 8.^a



OK6425531

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

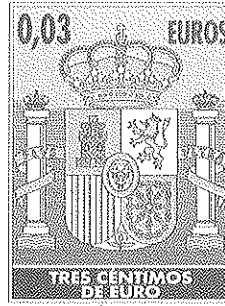
Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance consolidado. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta sino que éste es diferido en el tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK6425532

k) Activo intangible

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

l) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance consolidado incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

m) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance consolidado incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiendo por tal el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

La estimación del valor neto realizable de estos activos se determina mediante tasación realizada por experto independiente, de las cuáles, la gran mayoría, tiene una antigüedad inferior a 12 meses, y en el resto de los casos no supera los 24 meses y teniendo en consideración las pérdidas en venta registradas en 2011 y las perspectivas del sector inmobiliario.

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

n) Provisiones y pasivos contingentes

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.



CLASE 8.^a



OK6425533

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

o) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 23).

p) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 3.351.922 y 3.968.323 miles de euros respectivamente (3.236.487 y 3.827.953 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Aproximadamente, el 89,3% de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

ii Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.



CLASE 8.^a



OK6425534

iii Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas del euro se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado, hasta la baja en balance del elemento al que corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente en patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros consolidados; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

r) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:



CLASE 8.^a



OK6425535

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

s) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

t) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 33 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011.



CLASE 8.^a



OK6425536

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

i. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

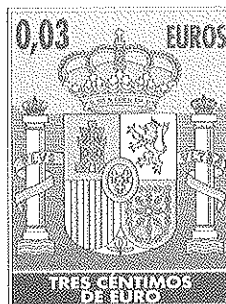
Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta de diferir en un período de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el capítulo "Gastos de administración-Gastos de personal".
- El coste por intereses – entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.



CLASE 8.ª



OK6425537

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado.

En el ejercicio 2011 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 6.773 miles de euros (véase Nota 42). En el ejercicio 2010 el Grupo realizó aportaciones a planes de aportación definida por importe de 6.645 miles de euros registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

w) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) en el período en el que dichos empleados los presten. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

x) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades españolas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran



CLASE 8.ª



OK6425538

directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios fiscales futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no se haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 24) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

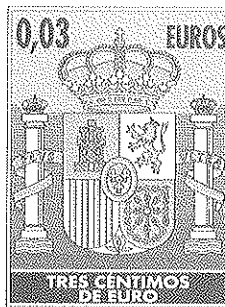
z) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.



CLASE 8.ª



OK6425539

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance consolidado, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

3. Grupo Banesto

a) Banco Español de Crédito, S.A.

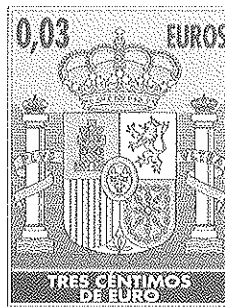
Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2011, sus fondos propios el 92,65% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2010 el 114,6% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio (92,5% y 95,25%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010).

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Banco disponía de 1.713 y 1.761 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional y tenía 122 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995, del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

A continuación se presentan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo del Banco, resumidos, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010:



CLASE 8.ª



OK6425540

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

BALANCES RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	2011	2010	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011	2010
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	4.633.792	1.578.846	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.016.714	7.069.988	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6.054.621	5.045.805
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	95.324.073	108.391.457
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	8.417.414	9.920.646	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	875.993	810.376
INVERSIONES CREDITICIAS	79.303.756	93.844.417	DERIVADOS DE COBERTURA	575.190	492.540
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.402.807	3.431.173	PROVISIONES	2.386.870	2.438.706
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	185.341	91.213	PASIVOS FISCALES	112.253	203.944
DERIVADOS DE COBERTURA	1.493.038	1.534.464	RESTO DE PASIVOS	408.066	440.912
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.240.295	986.869	TOTAL PASIVO	105.737.066	117.823.740
PARTICIPACIONES	425.482	698.304			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.395.328	1.423.964	PATRIMONIO NETO		
ACTIVO MATERIAL	976.650	1.016.710	FONDOS PROPIOS	5.025.646	5.058.277
ACTIVO INTANGIBLE	62.632	65.223	AJUSTES POR VALORACIÓN	(16.101)	(30.866)
ACTIVOS FISCALES	1.009.509	1.032.198	TOTAL PATRIMONIO NETO	5.009.545	5.027.411
RESTO DE ACTIVOS	183.853	157.136	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	110.746.611	122.851.151
TOTAL ACTIVO	110.746.611	122.851.151			
Promemoria:					
Riesgos contingentes	8.532.745	9.165.419			
Compromisos contingentes	11.435.199	19.866.238			



CLASE 8.ª



OK6425541

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

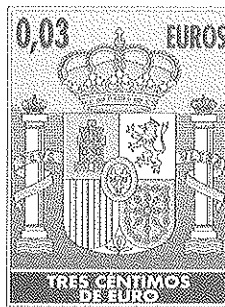
(Miles de Euros)

	Ingresos (Gastos)	
	2011	2010
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3.210.413	3.146.671
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(1.736.948)	(1.502.686)
MARGEN DE INTERESES	1.473.465	1.643.985
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	71.701	43.965
COMISIONES PERCIBIDAS	700.665	701.004
COMISIONES PAGADAS	(108.962)	(112.006)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	81.094	141.356
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	52.484	41.312
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	17.775	22.449
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(67.722)	(66.122)
MARGEN BRUTO	2.220.500	2.415.943
GASTOS DE ADMINISTRACION	(833.417)	(867.268)
AMORTIZACIÓN	(103.955)	(101.753)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(111.183)	76.544
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(680.297)	(841.492)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	491.648	681.974
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(243.007)	(157.379)
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	273.948	108.388
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(390.473)	(92.420)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	132.116	540.563
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	11.248	(104.833)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	143.364	435.730
RESULTADO DEL EJERCICIO	143.364	435.730



CLASE 8.ª

BANCOS



OK6425542

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DEL EJERCICIO	143.364	435.730
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14.765	(159.192)
Activos financieros disponibles para la venta	104.117	(188.015)
Coberturas de los flujos de efectivo	(83.024)	(39.401)
Impuesto sobre beneficios	(6.328)	68.224
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	158.129	276.538

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS								Ajustes por Valoración	Total patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios		
Saldo al 01/01/10	543.036	-	4.075.970	-	-	504.382	(223.401)	4.899.987	128.326	5.028.313
Total ingresos/(Gastos Reconocidos)	-	-	-	-	-	435.730	-	435.730	(159.192)	276.538
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	188.167	2.343	-	(504.382)	36.432	(277.440)	-	(277.440)
Saldo al 31/12/10	543.036	-	4.264.137	2.343	-	435.730	(186.969)	5.058.277	(30.866)	5.027.411
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	143.364	-	143.364	14.765	158.129
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	194.764	1.732	-	(435.730)	63.239	(175.995)	-	(175.995)
Saldo al 31/12/11	543.036	-	4.458.901	4.075	-	143.364	(123.730)	5.025.646	(16.101)	5.009.545



CLASE 8.ª



OK6425543

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.103.985	2.026.349
Resultado del ejercicio	143.364	435.730
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	103.955	101.753
Otros ajustes	1.141.550	1.013.535
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	946.726	(310.930)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta-	(1.501.813)	368.941
Inversiones crediticias-	(13.805.273)	(6.073.235)
Otros activos de explotación	361.172	533.647
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.008.816	(79.659)
Pasivos financieros a coste amortizado-	(12.990.519)	(4.436.158)
Otros pasivos de explotación-	(315.271)	(480.701)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	12.902	(9.728)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	141.113	(1.419.934)
Pagos		
Activos materiales	(82.688)	(81.009)
Activos intangibles	(42.714)	(20.656)
Cartera de inversión a vencimiento	-	(1.354.846)
Participaciones	(9.823)	(164.366)
Cobros		
Activos materiales	188.631	199.591
Activos intangibles	40.402	1.155
Participaciones	18.938	197
Cartera de Inversión a vencimiento	28.367	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(240.966)	(316.215)
Pagos		
Dividendos	(197.967)	(293.514)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(42.999)	(22.701)
Cobros		
Pasivos subordinados	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(4.264)	(1.003)
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	2.999.508	289.197
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.795.621	2.506.424
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.795.129	2.795.621
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	253.816	235.531
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	4.379.976	1.343.315
Otros activos financieros	1.161.337	1.216.775
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.795.129	2.795.621



CLASE 8.ª



OK6425544

b) Modificaciones a la estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante el ejercicio 2011 son los siguientes:

1. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 20% de la participación del Banco en la Sociedad Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., por importe total de 57.000 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 30.889 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 44). Dicha venta se ha realizado a la Sociedad Santander AM Holding, S.L., perteneciente al Grupo Santander.
2. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 20% Santander Pensiones E.G.F.P., S.A. por importe de 27.414 miles de euros, obteniendo un beneficio de 11.559 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011. Dicha venta se ha formalizado con la Sociedad Santander AM Holding, S.L., perteneciente al Grupo Santander, en contrato firmado el día 29 de diciembre de 2011 (véase Nota 44).
3. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 13% de la participación del Banco en Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora, por importe de 173.849 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 73.979 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 44).

El precio de las tres transacciones anteriores ha sido validado por informe de experto valorador independiente.

Conforme a los términos de los contratos de compra venta de las tres transacciones anteriormente mencionadas, se ha fijado una cláusula de ajuste en precio en caso de que el comprador en el plazo de 36 meses transcurridos desde las fechas de la transacción, transmitiese a un tercero por un importe distinto al resultante de las transacciones anteriores, con un importe diferencial máximo del 15% (positivo o negativo) sobre el precio de la transacción.

Estas participaciones se consolidaban por el método de integración proporcional y la venta supone una disminución de los activos y pasivos de 2.410 y 2.290 millones de euros respectivamente.

4. Venta en marzo de 2011 a terceros ajenos al Grupo del 100% de la participación de Banco Alicante de Comercio, S.A., con una plusvalía bruta de 6 millones de euros.
5. Venta en septiembre de 2011 a terceros ajenos al Grupo de la participación del 32,7% en el capital de la Compañía Concesionaria del Túnel del Soler, S.A. sin impacto significativo en resultados.
6. Disolución y liquidación en octubre de 2011 de la sociedad Espais Promocat, S.L., sin impacto significativo en resultados.



CLASE 8.^a



OK6425545

Las variaciones más relevantes que se produjeron en el Grupo referentes a su perímetro se detallan en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. A continuación se mencionan los mismos:

1. Fusión de Intursa, S.A.U., Efearvi, S.A.U. y Programa Hogar Montigalá, S.A.U. por Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.
2. Ampliación de capital en Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.
3. Liquidación de Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.

4. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	123.730
Reservas voluntarias	19.634
Beneficio neto del ejercicio	143.364

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 14 de junio, 24 de octubre y 21 de diciembre acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2011 por un importe total de 123.730 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2011 se hará efectivo el 2 de febrero de 2012, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto (véase Nota 22).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:



OK6425546

CLASE 8.^a

ANEXO 8

	Miles de Euros		
	30-6-11	30-9-11	30-11-11
Beneficio antes de impuestos al 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 (*)	335.412	445.531	470.926
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(68.282)	(81.471)	(77.711)
Dividendos satisfechos	-	(54.991)	(89.630)
Liquidez	267.130	309.069	303.585
Dividendo a cuenta a distribuir	54.991	34.369	34.369
Dividendo bruto por acción (euros)	0,08	0,05	0,05
Fecha de pago	1-8-11	1-11-11	2-2-12

(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2012, acordó proponer a la Junta General de Accionistas no repartir ningún dividendo complementario adicional a los anteriores.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

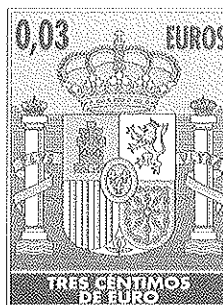
	2011	2010
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Entidad dominante (miles de euros)	125.141	460.072
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	125.141	460.072
Número medio ponderado de acciones en circulación	682.804.693	683.089.166
Beneficio básico por acción (euros)		
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	0,18	0,67
<i>Del resultado neto de la actividad ordinaria</i>	0,18	0,67

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).



CLASE 8.^a



OK6425547

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los planes de incentivos en acciones del Banco (véase Nota 42) tienen un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a un incremento de 2.403.378 y 2.114.263 acciones, respectivamente.

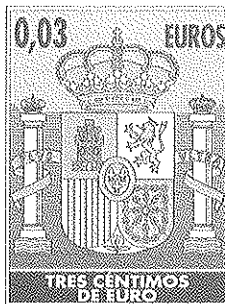
De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2011 y 2010 se ha determinado de la siguiente forma:

	2011	2010
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Entidad dominante (miles de euros)	125.141	460.072
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	125.141	460.072
Número medio ponderado de acciones en circulación	682.804.693	683.089.166
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	2.403.378	2.114.263
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	685.208.071	685.203.429
Beneficio diluido por acción (euros)	0,18	0,67

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2011, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 39 de los Estatutos Sociales:



OK6425548

CLASE 8.^a

Consejeros	Euros									
	2011								2010	
	Atenciones estatutarias				Dietas		Total informado favorablemente por la Junta General	Reducción por limitación Estatutaria (1)	Total	Total
	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Delegada de Riesgos	Consejo	Otras Dietas				
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	266.650	233.350	-	-	-	-	500.000	(125.000)	375.000	83.333
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	13.500	-	99.000	(24.375)	74.625	100.500
D. José María Nus Badía	2.970	1.305	-	-	1.500	1.500	7.275	-	7.275	126.600
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100	-	26.100	15.000	36.750	163.350	(42.150)	121.200	126.600
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	9.000	-	68.400	(17.850)	50.550	69.900
D. Francisco Daurella Franco	2.970	-	-	-	1.500	-	4.470	-	4.470	71.400
D. José Luis López Combarros	59.400	26.100	26.100	-	15.000	15.000	141.600	(36.150)	105.450	142.350
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	15.000	31.500	158.100	(39.900)	118.200	126.600
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	(17.850)	53.550	72.900
Dª. Belén Romana García	59.400	-	52.200	26.100	13.500	51.000	202.200	(50.925)	151.275	153.375
D. David Arce Torres	2.970	-	1.305	-	1.500	-	5.775	-	5.775	109.500
Dª. Rosa María García García	59.400	-	-	-	13.500	3.750	76.650	(18.600)	58.050	74.400
D. José Corral Lope	56.430	24.795	-	206.248	13.500	35.250	336.223	(87.188)	249.035	-
D. Alfonso Libano Daurella	56.430	-	-	-	10.500	-	66.930	(17.850)	49.080	-
Total ejercicio 2011	863.620	363.850	79.605	284.548	135.000	174.750	1.901.373	(477.838)	1.423.535	
Total ejercicio 2010	697.842	169.391	98.100	97.875	150.000	44.250				1.257.458

(1) Reducción para limitar la retribución al consejo al 1% del beneficio del banco según art. 39 de los estatutos.

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en el ejercicio 2011 por Don Francisco Daurella Franco, D. David Arce Torres y D. Jose María Nus Badía que al 31 de diciembre de 2011 no formaban parte del Consejo, y que han devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistieron y el resto de conceptos que les correspondían en proporción al tiempo en que permanecieron en el órgano de administración.

En el anterior cuadro figuran igualmente las cantidades percibidas en el ejercicio 2011 por D. José Corral Lope y D. Alfonso Libano Daurella, que fueron nombrados por cooptación miembros del Consejo de Administración y, el primero de ellos, miembro de la comisión ejecutiva y presidente de la comisión delegada de riesgos por acuerdo del Consejo de 19 de enero de 2011. Constan también las cantidades percibidas por D. Antonio Basagoiti García-Tuñón desde su nombramiento como presidente del Consejo de Administración y de la comisión ejecutiva por acuerdo del Consejo de 3 de noviembre de 2010.

El resto de Consejeros, que son dominicales y no figuran en el cuadro precedente, no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.



CLASE 8.^a



OK6425549

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que cesó en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2010, del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite De Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

(**) La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción.

Al haberse cumplido las condiciones del segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos, en 2010 se entregaron a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea 37.982 acciones de Banco Santander, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó una serie Planes de Incentivos que suponen la entrega, en caso de cumplirse las condiciones de dichos Planes, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección.(véase Nota 39)

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, para cada uno de los tres primeros planes que integran el referido Plan, quedó establecido en un máximo de:

	Número Máximo de Acciones			
	Primer Plan	Segundo Plan	Tercer Plan	Total
Plan de incentivos a medio/largo plazo:				
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	10.786	21.572	32.358	64.716
D. José Antonio García Cantera	23.078	46.156	69.234	138.468
D. Juan Delibes Liniers	17.680	35.360	53.040	106.080
D. José María Nus Badía (*)	14.975	29.951	44.926	89.852
	66.519	133.039	199.558	399.116

(*) D^a Ana Patricia y D. José María Nus Badía cesaron en el cargo de consejero en el ejercicio 2010 y 2011 respectivamente. No obstante al seguir prestando servicios en una entidad perteneciente al Grupo Santander siguen siendo beneficiarios del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de Febrero del 2010.

A fecha 31 de diciembre de 2010, se habían cumplido los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, estando Banesto el tercero entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios se entregaron el 6 de julio de 2011.Las acciones del Segundo Plan que correspondan a cada uno de los beneficiarios se entregarán en Julio 2012.



CLASE 8.ª



OK6425550

Adicionalmente, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de febrero de 2010 aprobó el tercer ciclo (2009-2011) y cuarto ciclo (2010-2012) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el segundo ciclo (2009-2011) y tercer ciclo del (2010-2012) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a D^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite De Entrega
Tercer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	46.855	31 de julio 2011
Cuarto ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos		56.447	31 de julio 2012
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria		16.956	1 de abril 2012
Tercer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria		39.885	1 de Abril 2013

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

Dña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ha cesado en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2010.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2011 y 2010, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

Ejercicio	Número de Personas durante el ejercicio	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2010	17	6.236	7.437	13.673	433	14.106
2011	15	4.785	8.377(*)	13.162	938	14.100

(*) Retribución Variable disponible: 4.883 miles de euros y retribución Variable diferida a 3 años: 3.494 miles de euros

En el apartado de Otras Retribuciones, se incluye la entrega de acciones Banesto correspondientes al Primer Plan de Incentivos a Largo Plazo, tanto a Dña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que cesó en el cargo de Consejera el tres de noviembre de 2010, como a Don José María Nus Badía que igualmente cesó en el cargo de Consejero durante el primer semestre de 2011. Igualmente se incluyen las retribuciones percibidas por Don Rami Aboukhair Hurtado, miembro de la Alta Dirección, hasta que causó baja en la entidad el 23 de febrero de 2011.

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del



OK6425551

CLASE 8.ª

artículo 39 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

	Miles de Euros									
	2011					2010				
	Retribuciones Salariales				Otras retribuciones	Retribuciones salariales			Valor económico Incentivo largo plazo trianual	Total 2010
	Retribución Fija	Retribución variable disponible	Retribución variable diferida a 3 años	Total 2011		Retribución disponible	Retribución diferida	Retribución Total		
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	-	-	62	62	2.957	560	3.517	-	3.517
D. José Antonio García Cantera	1.200	906	905	204	3.215	1.786	240	2.026	611	2.637
D. Juan Delibes Liniers	596	788	526	154	2.064	1.314	133	1.447	468	1.915
D. José María Nus Badía	-	-	-	86	86	919	3	950		950
Total 2011	1.796	1.694	1.431	506	5.427					
Total 2010						6.976	944	7.940	-	9.019

En el cuadro anterior se incorporan los principales cambios que atañen a la política retributiva en 2011. En concreto para los consejeros ejecutivos se ha incorporado el valor económico del Incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 a la retribución variable anual, valor económico que compensa la eliminación de futuros incentivos a largo plazo y manteniendo no obstante, el vigente antes referido. Por lo tanto, la columna que refleja el valor económico del incentivo a largo plazo trianual se incorpora únicamente a efectos de hacer comparable las retribuciones salariales de los ejercicios 2010 y 2011.

En la columna de otras retribuciones del cuadro precedente, se incluye la entrega de acciones Banesto derivada del primer plan de incentivos a largo plazo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de Febrero de 2010, así como el importe de las retribuciones en especie.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de febrero de 2011 aprobó un acuerdo de diferimiento de un porcentaje de la retribución variable devengada por los consejeros ejecutivos durante 2010, que supere los 300 miles de euros, en un periodo de tres años y que será satisfecho con entrega de acciones de Banesto. Adicionalmente, el devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Banesto o en otras empresas del Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, alguna de las circunstancias recogidas en dicho acuerdo. La estimación que realizó el Consejo de Administración del importe máximo a diferir en acciones de la retribución variable global correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos es la siguiente:



OK6425552

CLASE 8.^a

BANESTO

	2011	2012	2013	Total
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	30.395	30.396	30.396	91.187
D. José Antonio García Cantera	13.023	13.023	13.023	39.069
D. Juan Delibes Liniers	7.260	7.260	7.261	21.781
D. José María Nus Badía	1.682	1.682	1.682	5.046
Total	52.360	52.361	52.362	157.083

(*) La estimación se ha realizado a 6,143 euros, media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Banesto correspondientes a las 15 sesiones bursátiles anteriores al 19 de enero de 2011, fecha de aprobación por el consejo de administración de la retribución variable de los consejeros ejecutivos del ejercicio 2010.

Las acciones se entregarán durante el primer cuatrimestre de cada año. En este caso hay que indicar que los años de diferimiento de Ana Patricia Botín son 2012, 2013 y 2014.

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	203	354
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	5.427	7.940
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	5.630	8.294
Resultado atribuible al Grupo	125.141	460.072
Evolución de la cotización	(39,9%)	(27,6%)

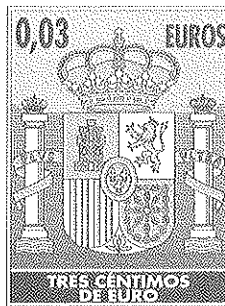
c) *Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos*

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 23.250 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2011 (49.483 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2011 ha ascendido a 1.697 miles de euros, aproximadamente, de los que 946 miles de euros corresponden a los Consejeros ejecutivos (2.913 miles de euros en el ejercicio 2010).

A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos en ejercicio 2011:



CLASE 8.^a



OK6425553

	Euros
	Obligaciones Devengadas
D. José Antonio García Cantera	6.090.398
D. Juan Delibes Liniers	9.843.345

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por seguros de vida de los Consejeros Ejecutivos asciende a 3.592 y 4.301 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 549 y 167 miles de euros, respectivamente.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a:

- 1) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.
- 2) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.

Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna circunstancia que haya originado el abono por la entidad de indemnizaciones por cese de miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente, tres miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i)



OK6425554

CLASE 8.^a

banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

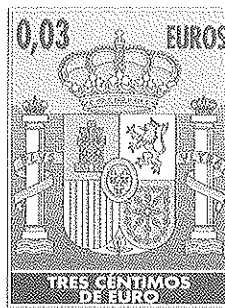
Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Antonio Basagoiti García -Tuñón	Banco Santander, S.A.	Banca	0,009%	Consejero
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,005%	-
	Mapfre, S.A.	Seguros	0,002%	-
Belen Romana García	Ageas SA NV	Seguros	-	Consejero
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros	Seguros	-	Consejero
José Corral Lope	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002%	-
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,014%	Vicepresidente
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	The Blackstone Group Internacional LTD	Inversiones	-	Miembro consejo asesor externo
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006%	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	0,001%	Director General
	Santander UK, PLC	Banca	-	Consejero
	Alliance & Leicester	Banca	-	Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago	-	Consejero
	Open Bank Santander Consumer, S.A.	Banca	-	Consejero
	Santander Consumer Bank Alemania	Banca	-	Consejero
Rosa Maria García García	Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Bolsa	-	Consejero
José Antonio García Cantera	Banco Santander, S.A.	Banca	-	Miembro Comité Dirección
Juan Guitard Marín	Banco Santander, S.A.	Banca	0,001%	Director General

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Banco Santander, Caixabank, S.A. y Banco Popular.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2011 y 2010, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por



CLASE 8.ª



OK6425555

persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado. Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa seguidamente sobre situaciones de conflictos de interés en 2011 de los miembros del Consejo de Administración:

(i) D. Alfonso Libano Daurella. Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de enero de 2011 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como Administrador

(ii) D. Antonio Basagoiti García – Tuñón. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 19 de enero de 2011 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011 su nombramiento como Administrador de la entidad.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011 relativos a su nombramiento como miembro y presidente de la Comisión Ejecutiva de la entidad.

(iii) D. José Antonio García Cantera. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 19 de enero de 2011 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011 su reelección como Administrador de la entidad.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 19 de enero de 2011, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2.010 y la revisión de la retribución fija para 2011.

3. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011 relativas a su reelección como miembro de la comisión ejecutiva y consejero delegado de la entidad.

(iv) D. José Corral Lope. Descripción de la situación de conflicto de interés

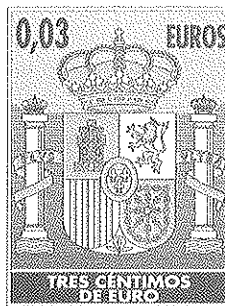
1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de enero de 2011 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como Administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativos a su nombramiento como miembro de la comisión ejecutiva y miembro y presidente de la comisión delegada de riesgos.

(v) D. Juan Delibes Liniers. Descripción de la situación de conflicto de interés



CLASE 8.ª



OK6425556

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de enero de 2011 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su reelección como Administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 19 de enero de 2011, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2.010 y la revisión de la retribución fija para 2011.

3. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativos a su reelección como miembro de la comisión ejecutiva y de la comisión delegada de riesgos.

(vi) D. Juan Guitard Marín. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de enero de 2011 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como Administrador.

6. Caja y depósitos en Bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Caja	253.822	235.540
Depósitos en Bancos centrales	4.373.687	1.323.758
Depósitos en otros bancos centrales	5.884	18.684
Más – Ajustes por valoración		
<i>Intereses devengados</i>	405	873
	4.633.798	1.578.855

7. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:



OK6425557

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	836.380	1.144.540
Inversiones crediticias	8.591.987	16.110.980
	9.428.367	17.255.520
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	136	213
Cuentas a plazo	7.044.929	13.528.852
Adquisición temporal de activos	979.842	1.123.494
Otras cuentas	1.185.964	2.113.596
	9.210.871	16.766.155
Más- Ajustes por valoración	217.496	489.365
De los que:		
Intereses devengados	224.105	495.777
Correcciones de valor por deterioro	(6.415)	(6.401)
Otros ajustes	(194)	(11)
	9.428.367	17.255.520
Moneda:		
Euro	8.287.407	16.238.599
Moneda extranjera	1.140.960	1.016.921
	9.428.367	17.255.520

En la Nota 11 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como sus tipos de interés medio de dichos ejercicios.

8. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación se indica a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425558

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Cartera de negociación	304.157	334.808
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	31.147	210.927
Activos financieros disponibles para la venta	6.648.310	7.754.470
Inversiones crediticias	71.977	379.188
Cartera de inversión a vencimiento	3.402.807	3.431.173
	10.458.398	12.110.566
Naturaleza:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	2.927.522	2.747.260
Obligaciones y bonos del Estado	1.557.263	2.743.424
Otras deudas anotadas	3.402.807	3.431.173
Intereses devengados	130.852	132.111
Deuda Pública extranjera	103.430	208.476
Emitidos por entidades financieras	1.140.860	1.466.778
Otros valores de renta fija	1.197.033	1.382.345
	10.459.767	12.111.567
Ajustes por valoración	(1.369)	(1.001)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(1.369)	(1.001)
	10.458.398	12.110.566
Moneda:		
Euro	10.443.636	12.100.073
Moneda extranjera	14.762	10.493
	10.458.398	12.110.566

El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
País:		
Francia	40.255	63.357
Alemania	26.555	51.218
Italia	35.779	90.676
Resto países	841	3.225
	103.430	208.476

Al 31 de diciembre de 2011, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 685 miles de euros, aproximadamente (27.080 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).



CLASE 8.^a



OK6425559

En la Nota 9-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

9. Otros instrumentos de capital

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su moneda, clasificación y naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Moneda:		
Euro	1.942.930	2.157.213
Moneda extranjera	95.089	84.372
	2.038.019	2.241.585
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.290.142	1.818.344
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	69.824	136.220
Activos financieros disponibles para la venta	678.053	287.021
	2.038.019	2.241.585
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.582.066	1.863.941
Acciones de sociedades extranjeras	285.894	365.252
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	284.807	62.617
Otros valores	69.824	136.220
	2.222.591	2.428.030
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(184.572)	(186.445)
	2.038.019	2.241.585

b) *Adquisiciones y enajenaciones*

El 20 de febrero de 2009, como consecuencia de la reestructuración parcial de su deuda, determinadas sociedades del Grupo Cresa-Sacresa elevaron a público un contrato privado de dación en pago con determinados acreedores, en virtud del cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas de un 9,56% de su capital social. El valor de canje para la cancelación de la deuda se determinó en 57 euros por acción. La deuda cancelada ascendió a 326 millones de euros de principal más los intereses devengados.



CLASE 8.^a



OK6425560

Con fecha 28 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de Metrovacesa, S.A. aprobó, entre otros acuerdos, un aumento de capital por un importe nominal de 1.949.903.763 euros mediante la emisión de y puesta en circulación de 1.299.935.842 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de un 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que comprendía:

1. Un primer periodo de suscripción preferente, que tuvo una duración de 15 días durante el cual, los accionistas de Metrovacesa, (distintos de Banco Español de Crédito S.A. y otras entidades financieras que acudían únicamente en la segunda fase del Aumento descrito en el párrafo siguiente), y los adquirentes de derechos de suscripción preferentes podrán ejercitarlos y suscribir nuevas acciones de Metrovacesa.
2. Las entidades acreedoras, entre ellas, el Banco, suscribieron acciones de Metrovacesa que no fueran suscritas y desembolsadas en el periodo de suscripción preferente, mediante la compensación y consecuente capitalización de determinados créditos de los que era titular frente a Metrovacesa, S.A.

Como resultado del periodo de suscripción preferente, el número de acciones nuevas suscritas ascendió a 12.853.846, de modo que el Consejo de Administración de Metrovacesa asignó 905.653.361 acciones en compensación de los créditos de distintas entidades financieras acreedoras entre ellas, el Banco, al que le asignaron 114.857.040 acciones de un 1,5 euros de valor nominal cada una.

Considerando la participación inicial adquirida el 20 de febrero de 2009, consecuencia de la reestructuración parcial de su deuda, en virtud del cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 9,56% de su capital social, el Banco participa en el 12,27% del capital social de Metrovacesa al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, estas acciones se han valorado a 2,9 euros por acción, tomando como referencia el valor neto de sus activos (NAV), dado que la cotización en Bolsa no se ha considerado representativa debido al escaso volumen de negociación.

En el primer semestre de 2011 el Banco ha adquirido 215.096 participaciones en el Fondo Santander Banif Inmobiliario, FIL, por importe de 260.491 miles de euros. Tras dichas adquisiciones la participación del Banco en dicho fondo asciende al 10,54%.

El resto de adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

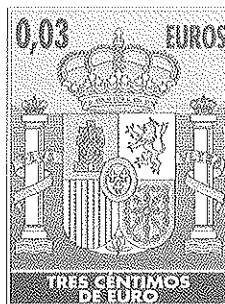
Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las "correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante los ejercicios 2011 y 2010:



CLASE 8.^a



OK6425561

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	187.446	160.112
Dotaciones netas con cargo a resultados	366	33.960
Otros movimientos	(1.871)	(6.626)
Saldo al final del ejercicio	185.941	187.446

10. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	4.948.211	4.639.981	3.604.649	3.392.839
Riesgo de cambio	313.448	502.700	213.225	509.328
Riesgo de precio	747.613	456.950	574.435	644.477
Riesgo de crédito	7.499	9.501	865	7.504
Otros riesgos	33	33	42.656	1
	6.016.804	5.609.165	4.435.830	4.554.149

11. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:



OK6425562

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	4.396.445	4.750.872
Deudores con garantía real	34.893.267	38.162.725
Adquisición temporal de activos	4.552.309	4.960.453
Préstamos personales	7.138.488	7.503.044
Cuentas de crédito	11.721.054	13.438.413
Otros deudores a plazo	1.577.994	1.771.160
Arrendamientos financieros	883.118	1.190.764
Deudores a la vista y varios	805.608	841.846
Activos deteriorados	3.819.129	3.463.505
Otros	1.436.467	1.517.566
	71.223.879	77.600.348
Menos: Ajustes por valoración	(2.025.479)	(1.851.291)
<i>De los que:</i>		
<i>Periodificaciones y otros ajustes</i>	24.363	(21.230)
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(2.049.842)	(1.830.061)
	69.198.400	75.749.057
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	2.624.640	2.816.949
Otros sectores residentes	63.843.335	69.968.497
No residentes	2.730.425	2.963.611
	69.198.400	75.749.057
Por área geográfica:		
España	68.475.724	74.617.380
Unión Europea (excepto España)	1.207.257	1.528.601
Estados Unidos de América y Puerto Rico	328.180	384.937
Resto OCDE	393.038	454.002
Iberoamérica	710.955	356.663
Resto del mundo	108.725	258.765
	71.223.879	77.600.348
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	20.349.549	22.655.382
A tipo de interés variable	50.874.330	54.944.966
	71.223.879	77.600.348

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.



CLASE 8.ª



OK6425563

Arrendamientos financieros

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	825.945	1.131.066
Valor residual no garantizado	97.534	98.590
Inversión bruta en el arrendamiento(*)	923.479	1.229.656

(*) Incluye activos deteriorados

Las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 28.933 y 27.172 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los ingresos financieros no devengados ascendían a 10.466 y 7.122 miles de euros, respectivamente.

Titulizaciones

En los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo ha titulado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los derechos de crédito	Millones de Euros	
	2011	2010
Préstamos mercantiles	2.731	1.600
De los que:		
Préstamos con garantía hipotecaria	227	467
Préstamos con otras garantías	2.504	1.133

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Grupo ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Grupo a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 5.313 y 6.459 millones de euros, de los que ninguno habían causado baja del balance en 2011 y 3 millones en 2010

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 348 y 587 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, y están clasificados en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables" del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Grupo.



CLASE 8.^a



OK6425564

Otra información

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tenía registrados créditos por importe de 25.040 y 26.218 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Grupo ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.478 y 1.480 miles de euros, respectivamente, para las que, de acuerdo con los artículos 146, 148, 149 y 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 27).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Depósitos en entidades de crédito" clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6), durante los ejercicios 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	1.836.462	1.515.859
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Determinadas individualmente	918.061	1.413.929
Determinadas colectivamente	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(217.400)	(566.455)
Dotaciones netas del ejercicio	700.661	847.474
Cancelaciones netas por saldos fallidos y otros movimientos (*)	(480.867)	(526.871)
Saldos al cierre del ejercicio	2.056.256	1.836.462
<i>En función de la forma de su determinación:</i>		
<i>Determinado individualmente</i>	<i>1.991.388</i>	<i>1.702.848</i>
<i>Determinado colectivamente</i>	<i>64.868</i>	<i>133.614</i>

(*) De estos importes, 71.227 y 162.088 miles de euros corresponden a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente (véase Nota 16).

En el siguiente cuadro se detallan las correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:



CLASE 8ª



OK6425565

	Miles de euros							
	Por impagos		Razones distintas de morosidad		Determinadas colectivamente		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Hasta 3 meses	36.343	37.596	467.618	672.540	-	-	503.961	710.136
Entre 3 y 6	47.266	10.611	115.671	26.513	-	-	162.937	37.124
Entre 6 y 9	63.024	68.698	8.125	31.596	-	-	71.149	100.294
Entre 9 y 12	73.194	30.460	161.612	79.110	-	-	234.806	109.570
meses								
Más de 12	1.016.136	158.841	2.399	586.843	-	-	1.018.535	745.684
Sin impagos	-	-	-	-	64.868	133.614	64.868	133.614
	1.235.963	306.206	755.425	1.396.642	64.868	133.614	2.056.256	1.836.462

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2011 han ascendido a 40.010 miles de euros (36.381 miles de euros en el ejercicio 2010), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Activos vencidos

Los activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela", que se encontraban vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendían a 304.379 y 275.684 miles de euros, respectivamente.

Activos deteriorados

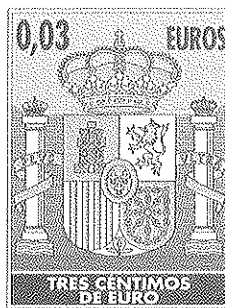
A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento o fecha de calificación del importe deteriorado a dicha fecha más antiguo de cada operación así como aquellos que sin estar vencidos están clasificados como deteriorados por otros factores:

	Miles de euros				Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	
2010	1.877.269	259.397	205.343	1.121.496	3.463.505
2011	1.216.028	254.894	887.615	1.460.592	3.819.129

De este importe, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el 99,8% y el 99,9%, aproximada y respectivamente, corresponde a residentes en España.



CLASE 8.^a



OK6425566

12. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	7	2.343	7	31.044
Macrocoberturas	1.492.114	555.884	1.503.281	460.953
Coberturas de flujos de efectivo	917	16.963	31.176	543
De las que:				
Registradas en patrimonio (Nota 26)	-	25.482	-	83.599
	1.493.038	575.190	1.534.464	492.540

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a un tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

El Grupo mantiene dos coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros y de las emisiones que garantiza. El objetivo de dichas cobertura es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por préstamos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 32).

Como consecuencia de la cancelación de determinadas coberturas de flujos de efectivo, el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración- Coberturas de los flujos de efectivo" al 31 de diciembre de 2011 incluye 36.543 millones de euros (62.638 millones de euros al 31 de diciembre de 2010) correspondientes a la valoración de los derivados de cobertura en el momento de la cancelación que, según la normativa vigente, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma simétrica al registro de los flujos generados por los elementos cubiertos.

13. Participaciones

Este capítulo incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Banco.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones en sociedades asociadas, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2011 y 2010, se muestra a continuación:



OK6425567

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	30.048	18.623
Compras y ampliaciones de capital	12.565	10.884
Ventas y reducciones de capital	(4.733)	-
Diferencias de cambio y otros	(7.937)	5411
Saldo al cierre del ejercicio	29.943	30.048

14. Pasivos por contratos de seguros y Activos por reaseguros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el desglose del saldo del capítulo "Pasivos por contratos de seguros" de los balances consolidados era el siguiente:

Provisiones Técnicas para:	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total
Primas no consumidas y riesgos en curso	40.444	19.827	60.271	59.501	41.174	100.675
Seguros de vida:						
Primas no consumidas y riesgos	21.832	3.236	25.068	36.908	5.382	42.290
Provisiones matemáticas	1.085.743	-	1.085.743	1.742.477	-	1.742.477
Prestaciones	78.929	13.464	92.393	121.641	18.374	140.015
Participación en beneficios y extornos	4.195	-	4.195	7.064	-	7.064
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	1.213.039	-	1.213.039	1.853.908	-	1.853.908
Otras provisiones técnicas	18.714	7.638	26.352	25.556	7.044	32.600
	2.462.896	44.165	2.507.061	3.847.055	71.974	3.919.029

A dichas fechas, las entidades de seguros consolidadas tenían saldos a cobrar a reaseguradoras por 44.165 y 71.974 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por reaseguros" de los balances consolidados.

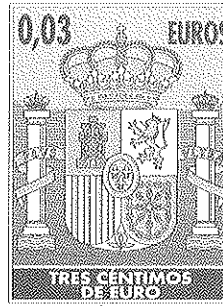
La entidad de seguros consolidada no opera en ramos en los que se produzcan concentraciones significativas de riesgo de seguro, y aplica controles y procedimientos que permiten limitar y controlar dicha concentración que, adicionalmente, se ve mitigada por los contratos de reaseguro.

Gestión del riesgo

La entidad de seguros consolidada realiza un análisis que incluye las diferentes categorías de riesgo relacionadas con su actividad. Para el adecuado diagnóstico sobre la eficacia del entorno de control interno, La misma cuentan con un sistema de controles de aplicación a priori (mediante la definición de límites de exposición), de aplicación continuada (para la vigilancia del adecuado seguimiento de la eficiencia del mapa de



CLASE 8.^a



OK6425568

controles) y de aplicación ex - post (validando la eficacia del entorno de control mediante el análisis a posteriori de la actividad de la Sociedad).

15. Activo material

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:



OK6425569

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2010	1.704.293	139.708	1.844.001
Adiciones	95.970	62.031	158.001
Retiros	(166.690)	(13.016)	(179.706)
Diferencias de cambio (netas)	75	-	75
Trasposos y otros	1	-	1
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.633.649	188.723	1.822.372
Adiciones	69.784	36.572	106.356
Retiros	(104.912)	(2.483)	(107.395)
Diferencias de cambio (netas)	23	-	23
Trasposos y otros	210	-	210
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.598.754	222.812	1.821.566
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2010	(570.905)	(5.568)	(576.473)
Retiros	60.886	227	61.113
Dotaciones	(60.004)	(713)	(60.717)
Diferencias de cambio, trasposos y otros	953	(956)	(3)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(569.070)	(7.010)	(576.080)
Retiros	42.084	-	42.084
Dotaciones	(61.549)	(1.679)	(63.228)
Diferencias de cambio	475	(357)	118
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(588.060)	(9.046)	(597.106)
Pérdidas por deterioro:			
Saldos al 1 de enero de 2010	-	(8.805)	(8.805)
Dotaciones	(15.757)	(22.362)	(38.119)
Aplicaciones y otros movimientos netos	15.757	(46)	15.711
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	(31.213)	(31.213)
Dotaciones	-	(18.238)	(18.238)
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	1	1
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	(49.450)	(49.450)
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.064.579	150.500	1.215.079
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.010.694	164.316	1.175.010

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK6425570

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Edificios	791.778	(156.859)	634.919
Mobiliario	99.195	(71.617)	27.578
Instalaciones	486.259	(222.121)	264.138
Equipos de oficina y mecanización	145.497	(87.393)	58.104
Otros	110.920	(31.080)	79.840
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.633.649	(569.070)	1.064.579
Terrenos y edificios	769.713	(156.087)	613.626
Mobiliario	82.934	(57.920)	25.014
Instalaciones	521.828	(248.709)	273.119
Equipos de oficina y mecanización	154.252	(98.572)	55.680
Otros	70.027	(26.772)	43.255
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.598.754	(588.060)	1.010.694

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por 23.810 y 21.174 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha formalizado la venta de 35 oficinas (24 oficinas durante 2010) a terceros ajenos al Grupo por 90.551 miles de euros (124.885 miles de euros en 2010). Dichas operaciones han supuesto un beneficio de 44.955 miles de euros (83.862 miles de euros en 2010), que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio adjunta. Simultáneamente, el Grupo formalizó con los compradores un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo inicial de obligado cumplimiento para ambas partes de 15 años, durante los cuales la renta se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual del IPC en España.

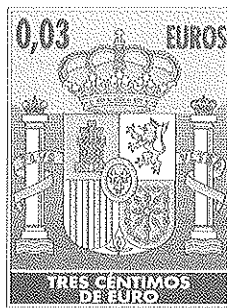
Los contratos son prorrogables por un máximo de cuatro periodos adicionales de cinco años cada uno de ellos, hasta un límite máximo de 35 años. Las prórrogas son de obligado cumplimiento para el arrendador, mientras que el Grupo no tiene obligación, ni ha asumido compromiso alguno de que las prórrogas entren en vigor. En caso de que el Grupo ejercitase su derecho a prorrogar el contrato, al inicio de la primera y tercera prórrogas, la renta se actualizaría a valor de mercado, en base al informe de expertos inmobiliarios independientes.

Algunos contratos incorporan una opción de compra gratuita, ejercitable por el Grupo en cualquier momento desde el decimoquinto año desde la firma del contrato, por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destaca entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Grupo a la finalización de los mismos. Asimismo, el Grupo no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.



CLASE 8.^a



OK6425571

En la realización de las mencionadas transacciones, el Grupo contó con el asesoramiento de expertos independientes, quienes estimaron a fecha de la transacción la vida útil remanente de los inmuebles transmitidos entre 42 y 75 años (26 y 74 años en 2010).. Asimismo, dichos expertos independientes realizaron un análisis tanto de los precios de venta de los inmuebles mencionados como de las posteriores rentas de alquiler acordadas, en base al cual, el Grupo ha concluido que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2011 por dichos contratos ascendió a 7.794 miles de euros (5.945 miles de euros durante 2010). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende al 31 de diciembre de 2011 a 12.506 miles de euros (6.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) en el plazo de un año, 48.129 miles de euros (26.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) entre uno y cinco años y 95.243 miles de euros (59.400 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) a más de cinco años.

Adicionalmente, el Grupo ha vendido otros inmuebles que ha supuesto un beneficio de 433 miles de euros (24.362 miles de euros durante el ejercicio 2010) que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio adjunta.

c) *Inversiones inmobiliarias*

En los ejercicios 2011 y 2010, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 5.236 y 3.240 miles de euros respectiva y aproximadamente (véase Nota 41), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.985 miles de euros, aproximadamente (2.332 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2010).

16. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Inversiones inmobiliarias	1.019.696	1.218.117
Bienes adjudicados	1.309.311	1.086.808
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	2.387	5.509
Otros	17.736	17.736
	2.349.130	2.328.170

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la práctica totalidad de los activos clasificados en esta categoría corresponde a activos inmobiliarios residenciales en distintos estados de desarrollo urbanístico: desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Banco y otras sociedades del Grupo han realizado operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias, por importe de 153 y 485 millones de euros, respectivamente.



CLASE 8.ª



OK6425572

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 figuran registrados, respectivamente, 1.293.177 y 678.228 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. El movimiento que se ha producido en esta cuenta en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	678.228	281.699
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	527.072	128.517
Traspaso de correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela (Nota 11)	71.227	162.088
Traspaso de "Provisiones-otras provisiones"	30.715	189.805
Otros movimientos netos	(14.065)	(83.881)
Saldo al cierre del ejercicio	1.293.177	678.228

Las dotaciones netas efectuadas durante el ejercicio se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

En los ejercicios 2011 y 2010 se han vendido activos cuyo valor en libros ascendía a 381.940 y 375.654 miles de euros. La pérdida neta derivada de la venta de estos activos (106.188 y 68.454 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente) se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El valor razonable de la práctica totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003, así como la experiencia propia en la venta de activos y la situación actual del mercado inmobiliario.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:



CLASE 8.^a



OK6425573

	Miles de euros				Antigüedad de la tasación (%)					
	Valor contable bruto		Valor de tasación		Inferior a 12 meses		Entre 12 y 24 meses		Más de 24 meses	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inversiones inmobiliarias	1.608.879	1.574.931	1.394.361	1.364.164	88,6%	93,0%	10,9%	7,0%	0,6%	-
Bienes adjudicados	2.013.305	1.408.222	2.263.759	1.559.483	39,3%	43,7%	27,6%	31,0%	33,1%	25,8%
TOTAL	3.622.184	2.983.153	3.658.120	2.923.647	58,1%	69,6%	21,2%	18,4%	20,7%	12,0%

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes consiste en la definición de un plan de venta completo que tiene como objetivo optimizar tanto los plazos como los valores de las ventas, y que contempla:

- la preparación del activo para la venta, incluyendo el proceso de maduración o inversiones complementarias que, dentro de la razonabilidad por importe o duración, favorezca la venta,
- un plan comercial completo.

En referencia al plazo esperado para la enajenación o disposición por cualquier vía de los activos no corrientes en venta es el más corto posible, pero dependerá de la evolución del mercado inmobiliario en España.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de Grupos de disposición en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendiente de reconocer.

17. Activo intangible- Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:



OK6425574

CLASE 8.ª

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2011	2010
Con vida útil definida:	3 años Entre 3 y 50 años		
Desarrollos informáticos		178.327	178.768
Concesiones y otros		12.313	12.288
		190.640	191.056
Menos-			
Amortización acumulada		(116.835)	(114.374)
Pérdidas por deterioro		(142)	(786)
Total neto		73.663	75.896

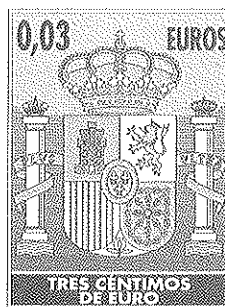
Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances consolidados, durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	191.056	161.384
Adiciones/ (retiros) netos	(416)	29.672
Saldo al final del ejercicio	190.640	191.056
Amortización acumulada:		
Saldo al inicio del ejercicio	(114.374)	(92.032)
Dotaciones netas	(45.683)	(44.815)
Retiros y otros movimientos	43.222	22.473
Saldo al final del ejercicio	(116.835)	(114.374)
Pérdidas por deterioro		
Saldo al inicio del ejercicio	(786)	(152)
(Dotaciones) /Recuperaciones netas	644	(634)
Saldo al final del ejercicio	(142)	(786)
Saldo neto al final del ejercicio	73.663	75.896

18. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances consolidados es la siguiente:

CLASE 8.^a

OK6425575

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Existencias	294.066	344.548	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros	4	-	773	150
Devengo de productos/costes no vencidos	133.236	150.502	196.672	205.069
Gastos pagados no devengados	6.222	6.783	-	-
Gastos devengados no vencidos	-	-	216.271	214.602
Otros conceptos	27.639	39.195	14.335	55.524
	461.167	541.028	428.051	475.345

Existencias

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Promociones en curso	36.011	38.557
Materias primas	63.088	61.502
Productos terminados	230.600	278.574
Menos-		
Correcciones de valor por deterioro	(35.633)	(34.085)
	294.066	344.548

En el ejercicio 2011 se han realizado dotaciones a las correcciones de valor por deterioro por importe de 7.252 miles de euros (14.429 miles de euros en el ejercicio 2010), que se encuentran registradas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)- Otros activos".

Las pérdidas por deterioro de las promociones en curso se han determinado a partir de valoraciones realizadas por expertos independientes.

19. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425576

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	12.136.372	7.550.634
Contraparte:		
Bancos centrales	5.005.842	1.537.587
Entidades de crédito	7.130.530	6.013.047
	12.136.372	7.550.634
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	784	2.061
Cuentas a plazo	7.153.593	4.581.786
Pasivos financieros híbridos	350	1.400
Cesión temporal de activos	4.006.175	2.043.977
Otras cuentas	965.437	912.725
	12.126.339	7.541.949
Más- Ajustes por valoración	10.033	8.685
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	10.033	8.685
<i>Otros ajustes</i>	-	-
	12.136.372	7.550.634
Moneda:		
Euro	10.813.147	6.388.760
Moneda extranjera	1.323.225	1.161.874
	12.136.372	7.550.634

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el límite asignado por el Banco de España al Grupo para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 6.032.982 y 6.017.512 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

20. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo, a su moneda, a los criterios de clasificación, y a su naturaleza se indica a continuación:



OK6425577

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	51.246.144	60.076.180
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	14.454.646	15.016.568
Cuentas de ahorro	6.985.503	7.049.874
Otros fondos a la vista	190.718	175.230
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	16.275.795	22.003.243
Cuentas de ahorro-vivienda	34.144	46.069
Depósitos a descuento	240	240
Pasivos financieros híbridos	2.290.583	2.485.664
Otros fondos a plazo	26.066	7.200
Cesión temporal de activos	10.766.068	13.004.965
	51.023.763	59.789.053
Más- Ajustes por valoración	222.381	287.127
De los que:		
Intereses devengados	229.062	296.722
Otros ajustes	(6.681)	(9.595)
	51.246.144	60.076.180
Moneda:		
Euros	48.890.285	57.693.163
Moneda extranjera	2.355.859	2.383.017
	51.246.144	60.076.180

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

21. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

CLASE 8.^a

OK6425578

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	24.022.730	29.214.182
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	3.715.729	7.116.913
Valores híbridos	2.434.086	2.571.818
Cédulas hipotecarias	16.014.836	17.733.282
Pagarés	1.222.719	780.487
Otros valores asociados a activos financieros transferidos (Nota 11)	-	389.922
Bonos hipotecarios (Nota 11)	239.576	172.816
	23.626.946	28.765.238
Más- Ajustes por valoración	395.784	448.944
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados y otros</i>	474.937	496.140
<i>Ajustes por coberturas</i>	(79.153)	(47.196)
	24.022.730	29.214.182

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión, así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2011	2010		
Euros:				
Interés fijo				
Cédulas territoriales	-	250.000	2,307%	Octubre 2011
Cédulas territoriales	-	250.000	2,304%	Octubre 2011
Cédulas territoriales	500.000	-	4,250%	Octubre 2016
Obligaciones simples	488.500	-	4,080%	Marzo 2016
Cédulas territoriales	100.000	-	3,350%	Julio 2020
Interés variable				
Bonos simples emitidos por Banesto Financial Products.	3.021.683	6.616.913	Euribor 3 meses+0,05%	Hasta abril 2037
Bonos titulación no hipotecaria Banesto	105.546	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	4.215.729	7.116.913		



CLASE 8.^a



OK6425579

En el detalle anterior se incluyen cédulas recompradas por importe de 500.000 miles de euros que figuran neteando dichos saldos, registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables" del balance al 31 de diciembre de 2011.

c) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están garantizados por hipoteca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

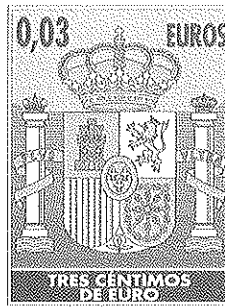
En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de Riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.



CLASE 8.ª



OK6425580

Las políticas generales establecen una relación o ratio deuda – ingresos (DTI) máximo e indicadores de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas sometidas a exigentes controles de calidad y auditorías internas y externas que aseguran la fiabilidad de las comprobaciones.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente de Banesto.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, Banesto realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento.

En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con Banesto deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Valor nominal y otra información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El valor nominal de las cédulas hipotecarias emitidas por la entidad, en función de la fecha de emisión, es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK6425581

Fecha de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	2011	2010		
Cédulas Hipotecarias Públicas	17.813.236	17.733.282		
Emisión marzo 2002	1.057.752	969.528	5,75	Marzo, 2017
Emisión febrero 2004	-	1.943.391	3,75	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.789.400	1.781.600	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.190.120	2.165.180	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	1.993.916	1.990.874	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.196.490	2.043.735	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	992.928	975.192	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.880.908	1.690.738	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	49.844	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Emisión diciembre 2008	-	739.200	4,00	Diciembre, 2011
Emisión febrero 2009	557.400	557.400	3,50	Febrero, 2012
Emisión junio 2009	1.102.400	996.100	3,63	Junio, 2013
Emisión septiembre 2009	1.302.200	1.238.300	2,63	Febrero, 2013
Emisión septiembre 2010	999.722	592.200	3,63	Septiembre, 2015
Emisión marzo 2011	600.000	-	4,625	Marzo, 2015
Emisión diciembre 2011	1.100.000	-	4,75	Diciembre, 2017
Cédulas Singulares	181.764	181.764		
Emisión junio 2002	81.764	81.764	Eur 3m+0,12	Junio, 2014
Emisión diciembre 2005	100.000	100.000	Eur 3m+0,13	Diciembre, 2012
Cédulas Hipotecarias Nominativas	226.000	227.000		
Emisión febrero-2008	92.500	93.000	4,22	Febrero, 2013
Emisión febrero-2008	63.500	64.000	4,25	Febrero, 2013
Emisión abril-2008	70.000	70.000	4,585	Abril, 2013
Saldo al cierre del ejercicio	18.221.000	18.142.046		

En el detalle anterior se incluyen cédulas recompradas por importe de 1.798 millones de euros que figuran neteando dicho saldo al 31 de diciembre de 2011 (109.800 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Las recompras realizadas durante el ejercicio 2011 han generado un beneficio de 7 Millones de euros que figura registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financiero (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El 30 de marzo de 2011, el Grupo realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 600 millones de euros y vencimiento el 30 de marzo de 2015. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

El 14 de diciembre de 2011, el Grupo realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.100 millones de euros y vencimiento el 14 de diciembre de 2017. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

A lo largo del año, el Banco llevó a cabo la emisión de once cédulas hipotecarias fungibles con emisiones anteriores por un importe total de 1.495 millones de euros.



CLASE 8.ª



OK6425582

El total emitido en formato Cédula Hipotecaria durante 2011 ascendió a un importe nominal total de 2.595 millones de euros, con vencimientos comprendidos entre febrero 2013 y diciembre 2017.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor con el fin de cumplir, llegado el caso, con los límites sobre el saldo vivo de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa regulatoria del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el desglose de los Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor nominal	
	31-12-2011	31-12-2010
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	34.253.325	36.740.286
Participaciones hipotecarias emitidas	405.563	646.609
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	405.563	646.609
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	1.922.656	3.573.371
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	1.922.656	3.573.371
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	31.925.106	32.520.306
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)		
<i>- Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009</i>	6.189.819	7.217.068
<i>- Resto</i>	-	-
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	25.735.287	25.303.238
<i>- Importes no computables (*****)</i>	5.147.057	5.060.648
<i>- Importes computables</i>	20.588.230	20.242.590
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	20.588.230	20.242.590

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(*****) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.



CLASE 8.^a



OK6425583

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecado:

	Millones de Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por origen de las operaciones				
Originadas por el Banco	26.452	20.456	27.115	20.116
Derivadas de subrogaciones	5.473	5.280	5.405	5.187
Resto	-	-	-	-
	31.925	25.736	32.520	25.303
Por divisa en los que están denominados				
Euros	31.921	25.732	32.273	25.298
Otras divisas	4	4	247	5
	31.925	25.736	32.520	25.303
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	29.625	24.313	29.475	24.054
Otras situaciones	2.300	1.423	3.045	1.249
	31.925	25.736	32.520	25.303
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	7.526	4.562	8.599	5.293
De 10 a 20 años	7.987	6.815	7.742	6.479
De 20 a 30 años	13.005	11.895	13.029	11.538
Más de 30 años	3.407	2.464	3.150	1.993
	31.925	25.736	32.520	25.303



CLASE 8.ª

FISCAL



OK6425584

	Millones de Euros			
	31-12-2011		31-12-2010	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	1.404	766	1.153	501
Operaciones a tipo de interés variable	25.949	22.039	26.088	21.847
Operaciones a tipo de interés mixto	4.572	2.931	5.279	2.955
	31.925	25.736	32.520	25.303
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	10.773	6.674	12.151	8.126
De los que: Promociones inmobiliarias	5.584	2.917	6.613	1.813
Resto de personas físicas e ISFLSH	21.152	19.062	20.369	17.079
	31.925	25.736	32.520	25.303
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	23.468	21.362	23.309	20.366
De los que: Viviendas de protección oficial	454	367	425	358
Edificios terminados – comercial	4.305	2.879	3.464	2.145
Edificios terminados - resto	586	-	900	214
Edificios en construcción – residenciales	1.097	763	2.155	1.797
De los que: Viviendas de protección oficial	9	4	-	-
Edificios en construcción – comercial	978	372	674	311
Edificios en construcción - resto	4	-	13	7
Suelo – terrenos urbanizados	134	34	138	49
Suelo – resto	1.353	326	1.867	414
	31.925	25.736	32.520	25.303

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:



CLASE 8.^a



OK6425585

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	6.809	8.340	9.234	1.353	25.736
<i>Sobre vivienda</i>	4.867	6.703	9.234	1.353	22.157
<i>Sobre resto de bienes</i>	1.941	1.637	-	-	3.578

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

	31 de diciembre de 2010				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	6.353	8.062	9.758	1.130	25.303
<i>Sobre vivienda</i>	4.904	6.640	9.758	1.130	22.432
<i>Sobre resto de bienes</i>	1.449	1.422	-	-	2.871

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:



OK6425586

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (**)
Saldo al 1 de enero de 2010	24.904	6.279
Bajas en el periodo	(1.029)	(868)
<i>Cancelaciones por vencimiento</i>	(270)	(45)
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(759)	(823)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>		
<i>Resto</i>		
Altas en el periodo	1.428	1.806
<i>Originadas por el Banco</i>	1.092	1.042
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	61	744
<i>Resto</i>	275	20
Saldo al 31 de diciembre de 2010	25.303	7.217
Bajas en el periodo	(2.976)	(2.882)
<i>Cancelaciones por vencimiento</i>	(212)	(441)
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(1.049)	(807)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	(141)	(24)
<i>Resto</i>	(1.574)	(1.610)
Altas en el periodo	3.409	1.855
<i>Originadas por el Banco</i>	2.175	1.476
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	387	34
<i>Resto</i>	847	345
Saldo al 31 de diciembre de 2011	25.736	6.190

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	Saldos disponibles. Valor nominal (*)	
	31-12-2011	31-12-2010
Potencialmente elegibles (**)	177.674	501.425
No elegibles	144.773	85.49

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.



CLASE 8.^a



OK6425587

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y durante dichos ejercicios el Banco no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

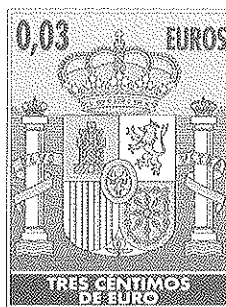
d) Títulos hipotecarios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor nominal (Miles de euros)		Vencimiento residual medio
	2011	2010	2011-2010(***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	18.350.164	18.495.364	
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>			
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública			
a) Vencimiento residual hasta un año	2.557.400	2.739.200	
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	3.300.000	2.257.400	
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	3.500.000	3.500.000	
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	5.200.000	6.355.000	
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.500.000	3.135.000	
f) Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones			
a) Vencimiento residual hasta un año	-	-	
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	165.000	-	
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	230.000	-	
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	805.000	-	
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	685.000	-	
f) Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	



CLASE 8.^a



OK6425588

	Valor nominal (Miles de euros)		Vencimiento residual medio
	2011	2010	2011-2010(***)
(Continuación)			
iii) Depósitos			
a) Vencimiento residual hasta un año	100.000	100.000	
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	226.000	226.000	
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	81.764	81.764	
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	
f) Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	
Participaciones hipotecarias emitidas (**)	405.563	646.609	36-28
i) Emitidas mediante oferta pública	405.563	646.609	36-28
ii) Resto de emisiones			
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	1.922.656	3.573.371	43-51
i) Emitidas mediante oferta pública	1.922.656	3.573.371	43-51
ii) Resto de emisiones			

(*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(**) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(***) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

22. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:

CLASE 8.a



OK6425589

Entidad Emisora	Miles de Euros		Divisa	Tipo de Interés/ Dividendos	Vencimiento
	2011	2010			
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	-	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 2,50%	Septiembre, 2018
Participaciones preferentes	87.120	96.934	Euros	Flotante CMS+0,125% (Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	152.959	158.004	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Participaciones preferentes	497.466	497.466	Euros	Cupón fijo 6%	(a)
Banesto Banco Emisiones, S.A.:					
Obligaciones subordinadas	9.300	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Holding, Ltd.:					
Acciones preferentes	16.526	33.787	Dólares	10,5%	(a)
Más- Ajustes por valoración	1.363.371	2.486.191			
<i>De los que:</i>	2.448	18.235			
<i>Intereses devengados</i>	2.604	18.699			
<i>Coberturas contables</i>	(156)	(464)			
Saldo al cierre del ejercicio	1.365.819	2.504.426			

(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

Las emisiones de participaciones preferentes de 87, 153 y 497 millones de euros son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de abril de 2011, mayo del 2010 y junio de 2014, respectivamente.

Con fecha 23 de marzo de 2011 el grupo ha emitido 4.885 obligaciones simples de 100.000 euros de valor unitario, que se dirigió a titulares de Obligaciones subordinadas integrantes de la emisión “Obligaciones subordinadas Marzo 2004” emitidas por Banesto Banco de Emisiones, S.A., que tenía la garantía solidaria de Banco Español de Crédito, S.A., las cuales han podido canjearse por dichas obligaciones simples al 100% de su valor nominal. Dicho canje cuenta con la autorización de Banco de España de fecha 2 de marzo de 2011 cuyo ratio de canje fue de 1 obligación subordinada por una 1 obligación simple. El índice de aceptación final fue del 97,7%.

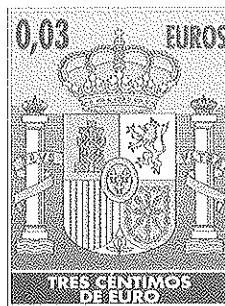
Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Banco y Banco Santander, S.A. previa comunicación a Banco de España han procedido a la amortización anticipada total del depósito subordinado cuyo importe nominal ascendía a 600.000 miles de euro, por importe excupón de 546.000 miles de euros, con un beneficio de 54.000 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos



CLASE 8.^a



OK6425590

propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de sociedades dependientes éstas se encuentran garantizadas por Banesto, o por los depósitos no disponibles constituidos en Banesto en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían emisiones convertibles en acciones de Banesto, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Las acciones preferentes emitidas por Banesto Holding Ltd. corresponden a una emisión realizada en el ejercicio 1992, por un importe de 100 millones de dólares, garantizada por Banesto, sin derecho a voto y con un dividendo fijo anual del 10,5%. Estas acciones son amortizables, por decisión de la entidad emisora y con el consentimiento de Banco de España, en su totalidad o parcialmente. El saldo vivo, al 31 de diciembre de 2011 asciende a 16.526 miles de euros, contravalor de 21.383.500 dólares (33.787 miles de euros, contravalor de 45.145.700 dólares, al 31 de diciembre de 2010).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 74.728 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2011 (56.349 miles de euros en el ejercicio 2010).

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

23. Otros pasivos financieros

A continuación, se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Acreedores comerciales (*)	766.504	868.003
Administraciones Públicas	210.123	273.207
Otros conceptos	1.465.705	1.881.313
	2.442.332	3.022.523

(*) Incluye 34.369 y 54.991 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente (véase Nota 4).

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2011: los pagos realizados a proveedores en 2011, ascienden a 366,3 millones de euros y el 100% de los mismos se han realizado dentro del plazo legal establecido.

Al 31 de diciembre de 2011, no había importe alguno de pago pendiente a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.



CLASE 8.^a



OK6425591

En la Nota 45 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

24. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 2-u y 2-v)	1.947.103	2.024.299
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	30.846	82.609
Otras provisiones	57.375	132.081
Provisiones	2.035.324	2.238.989

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2011 y 2010:



CLASE 8.^a



OK6425592

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	2.238.989	2.599.571
Dotación con cargo a resultados	107.424	45.663
<i>De las que:</i>		
<i>Coste financiero (Nota 35)</i>	81.697	86.898
<i>Gastos de personal (Nota 42)</i>	10.613	11.732
<i>(Recuperaciones) / Dotaciones a provisiones</i>	15.114	(52.967)
<i>Fondo de pensiones y obligaciones similares</i>	31.142	(22.213)
<i>Otras provisiones</i>	(16.028)	(30.754)
Pagos a pensionistas	(78.250)	(74.647)
Pagos a prejubilados	(122.171)	(129.546)
Primas/extornos de seguro pagadas	1.625	(2.487)
Trasposos a deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 16)	(30.715)	(189.805)
Fondos utilizados, diferencias de cambio y otros movimientos	(81.578)	(9.760)
Saldo al cierre del ejercicio	2.035.324	2.238.989

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

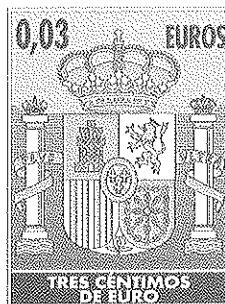
Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	452.796	361.821
Causadas por el personal pasivo	1.341.810	1.364.684
	1.794.606	1.726.505
Valor razonable de los activos del Plan	177.064	182.547
Pérdidas actuariales no reconocidas	196.878	110.972
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	7.348	8.007
Provisiones – Fondos para pensiones	1.413.316	1.424.979
<i>De los que-</i>		
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones:</i>		
<i>Otras entidades aseguradoras</i>	190.613	202.458
	1.794.606	1.726.505

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.756.202, 1.832.692 y 1.823.470 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 184.279, 193.106 y 191.823 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 101.969, 108.476 y 97.280 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.^a



OK6425593

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por prestaciones definidas en relación con las retribuciones post-empleo asumidas con los empleados actuales y anteriores del Grupo:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	1.726.505	1.756.202
Coste de los servicios del período corriente	12.995	13.637
Coste por intereses	67.302	68.545
Prestaciones pagadas	(87.887)	(85.124)
Amortizaciones y nuevas prestaciones asumidas (neto)	(13.151)	(12.338)
Pérdidas y ganancias actuariales	88.842	(14.417)
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	1.794.606	1.726.505

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

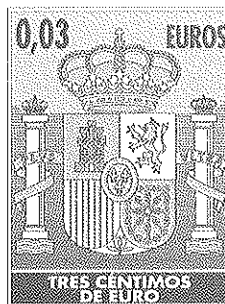
	2011	2010
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:



CLASE 8.^a



OK6425594

	2011	2010
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2011 y 2010, en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	182.547	184.279
Rendimiento esperado de los activos del Plan	7.146	7.189
Ganancias / (pérdidas) actuariales	(4.834)	(1.051)
Aportaciones	1.842	2.607
Prestaciones pagadas	(9.637)	(10.477)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	177.064	182.547

El rendimiento esperado de los activos afectos al plan se ha determinado en función de los tipos de interés garantizados por las compañías de seguros en las que están suscritas las correspondientes pólizas.

En los ejercicios 2011 y 2010, el rendimiento real de los activos afectos al plan ascendió a 2.312 y 6.138 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el porcentaje que representa en el valor razonable de los activos del Plan cada una de las principales categorías de activos afectos es el siguiente:

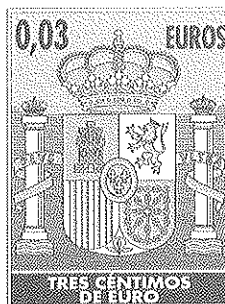
	Miles de Euros	
	2011	2010
Pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros no pertenecientes al Grupo	95,3%	95,7%
Entidad de previsión social voluntaria	4,7%	4,3%
Total	100%	100%

El importe neto de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del Plan, expresados como un importe o porcentaje de dichos activos y pasivos en el ejercicio 2011 y en los cuatro precedentes, es el siguiente:

2011	2010	2009	2008	2007
(2,65)%	(0,58)%	0,37%	(0,61)%	(1,32)%



CLASE 8.^a



OK6425595

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2011 y 2010, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	110.972	101.969
Incrementos/ (reducciones) por:		
Pérdidas/ (ganancias) actuariales netas con origen en el ejercicio	85.906	9.003
Saldo al cierre del ejercicio	196.878	110.972

El Grupo estima que las dotaciones ordinarias a realizar a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo en el ejercicio 2012 ascenderán a 30.397 miles de euros.

d) Otras retribuciones a largo plazo

En el ejercicio 2011, el Banco ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 30.164 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor actual de las obligaciones son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	530.806	594.297
Premios de antigüedad y otros compromisos	2.981	5.023
	533.787	599.320
Provisiones- Fondos para pensiones	533.787	599.320
	533.787	599.320

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, el valor actual de las obligaciones ascendía a 711.803, 691.049 y 771.084 miles de euros, respectivamente.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por otras retribuciones a largo plazo:



CLASE 8.^a

Reservado



OK6425596

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	599.320	711.803
Coste de los servicios del período corriente	35.203	(8.639)
Coste por intereses	21.435	25.702
Prestaciones pagadas	(122.171)	(129.546)
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	533.787	599.320

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El saldo del epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye las provisiones por los litigios fiscales y legales, que han sido estimados aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones, en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación y, en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2011, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan al Grupo Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por las Sociedades del Grupo, en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, que afecta a Banco Español de Crédito, S.A., motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que está recurrido ante el Tribunal Constitucional. La Junta de Andalucía aprobó para el ejercicio 2011 y siguientes un impuesto análogo al establecido por la Junta de Extremadura que no ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por las Sociedades del Grupo Banesto.

- Litigios, actualmente, en vigor derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido. La diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo total, era de 3.567 miles de euros de cuota líquida. Esta cantidad fue ingresada en la Agencia Tributaria el 12 de mayo de 2010, así como, los intereses devengado hasta el 5 de agosto de 2010. No obstante, Banco Español de Crédito, S.A. continúa con el litigio en defensa de sus intereses. Por este mismo hecho, esta Entidad tiene un nuevo litigio correspondiente a los ejercicios 2006-2007 por importe de 930 miles de euros (comprende intereses de demora). Este importe ha sido ingresado el 20 de enero de 2012, sin perjuicio de que se continúe el litigio en defensa de sus intereses.
- Distintos litigios que afectan a las sociedades del Grupo Banesto por diferencias de interpretación entre la Agencia Tributaria y estas Entidades por importe de 2.929 miles de euros. De este importe 2.640



CLASE 8.ª



OK6425597

miles de euros corresponden a "AG Activos y Participaciones, S.A." por el concepto de retenciones a cuenta del Trabajo Personal y Profesionales. Actualmente se encuentra pendiente de fallo en el Tribunal Supremo.

En el supuesto que la totalidad de la resolución de estos litigios fuera contraria a los intereses de las sociedades, habría que abonar 1.365 miles de euros en concepto de intereses. (Importe calculado hasta el 31-12-2011).

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

- a) La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello el Banco presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del Impuesto.

El importe de este litigio asciende a un total de 38.296 miles de euros.

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2010 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria de la Junta de Extremadura.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, al estar la deuda suspendida, serían exigibles los intereses de demora cuantificándose el importe de éstos a 31 de diciembre de 2011 en 6.426 miles de euros.

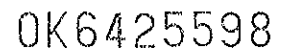
- b) La Junta de Andalucía aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantienen en su ámbito territorial similar al de la Junta de Extremadura. El impuesto se aplicará por vez primera en el ejercicio 2011, cuya declaración se presentará en julio de 2012. No obstante, está establecido que se realice un pago a cuenta en el ejercicio anterior al de su devengo. Por ese motivo, esta entidad presentó la autoliquidación de este pago en julio de 2011, cuyo importe asciende a 5.720 miles de euros.

Este impuesto no está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello, el Banco al presentar la autoliquidación en el ejercicio 2011 lo recurrirá y solicitará, en ese momento, la declaración de inconstitucionalidad.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2011, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-d) que afectan al Banco, son los siguientes:

Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma,

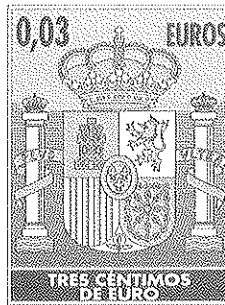


Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008, aclaró que no estaban incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no debían ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia. Se ha promovido un incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El



CLASE 8.^a

COMERCIAL



OK6425599

Ejido, para la identificación y delimitación de los pozos que se deben entregar a la parte actora, que se encuentra en tramitación. Por otro lado, con fecha 19 de enero de 2010 se dictó auto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido, por el que se admitió a trámite una demanda presentada por Malce, S.L. contra Banco Español de Crédito, S.A. y Quash, S.A., fijándose la cuantía del proceso en 3.647 miles de euros. En la demanda se solicitaba que Banco Español de Crédito, S.A. sea condenado a cumplir determinadas obligaciones contractuales asumidas por la extinta Quash, S.A. frente a Malce, S.L. Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido se ha desestimado íntegramente la demanda interpuesta por Malce, S.L., con imposición de costas a la actora. Contra la referida sentencia Malce, S.L. ha interpuesto recurso de apelación, que se encuentra pendiente de resolución.

Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme. Con fecha 16 de diciembre de 2009 se celebró el acto del juicio. Se están practicando varias pruebas como diligencias finales.

Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora interpuso recurso de apelación que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de 15 de junio de 2009, admitiendo a trámite la demanda y ordenando la remisión de las actuaciones al Juzgado de instancia. El Juzgado, por Auto de 28 de septiembre de 2009, acordó la publicación de la admisión a trámite de la demanda en la forma dispuesta por el artículo 15.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra ese Auto y determinadas actuaciones posteriores la parte actora ha promovido diversos incidentes y cuestiones que se están tramitando. Con fecha 13 de julio de 2010 presentamos el escrito de contestación a la demanda. El Juzgado dictó providencia el 15 de julio de 2010 teniendo por presentada la contestación y señalando fecha para la celebración de la audiencia previa, que se celebrará el próximo 10 de mayo de 2011.

Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Pamplona, promovida por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. y otros, contra Banesto. La parte actora reclamaba en su demanda la cantidad de 6.866,93 euros, en concepto de comisiones supuestamente devengadas por el desempeño de la actividad de agente financiero de Banesto en virtud del contrato de agente financiero suscrito por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. con Banesto el 23 de abril de 2007, que fue resuelto por incumplimiento contractual del agente financiero, más 49.116,11 en concepto de daños y perjuicios. En el acto de la audiencia previa la cuantía de la reclamación se elevó hasta 5.590.796,18 de euros. Banesto se opuso la demanda, aduciendo que el mencionado contrato de agente financiero se había resuelto por incumplimiento por el agente de sus obligaciones contractuales, por haber percibido el agente indebidamente comisiones de los clientes de la agencia financiera y por haber prestado servicios de consultoría para otras entidades financieras a través de una sociedad vinculada al agente financiero, sin que hubiese lugar al pago de cantidad alguna a la parte actora. En fecha 14 de diciembre de 2009 se ha dictado sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda y se condena en costas a la actora. La parte demandante ha formalizado recurso de



CLASE 8.^a



OK6425600

apelación contra la sentencia, al que se ha opuesto Banesto, impugnando la sentencia y la cuantía del proceso. La entidad apelante ha solicitado la práctica de prueba en segunda instancia, estando la solicitud pendiente de resolución por la Audiencia Provincial.

Al 31 de diciembre de 2011 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Banco tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.

25. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado, conciliación y otra información

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades cuya cabecera es Banco Santander, S.A. (véase Nota 28).

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El desglose de los impuesto diferidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:



CLASE 8.^a

IMPUESTO DIFERIDO



OK6425601

	Miles de euros	
	2011	2010
Impuesto diferido activos		
Fondos de pensiones y obligaciones similares	311.463	334.268
Otras provisiones	154.906	173.652
Fondos para pérdidas inherentes en la cartera de riesgo vivo	131.080	154.147
Deducciones de la cuota pendiente de aplicación	297.155	270.418
Resultados reconocidos directamente en patrimonio	34.705	61.154
Otros impuestos diferidos	90.611	57.119
	1.019.920	1.050.758
Impuesto diferidos pasivos		
Resultados reconocidos directamente en patrimonio neto	6.841	10.101
Otros impuestos diferidos	58.136	50.634
	64.977	60.735

En el ejercicio 2011 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en dichos ejercicios (31.612 miles de euros), a la recuperación de otras provisiones (18.746 miles de euros), del fondo por pérdidas inherentes para la cartera de riesgo vivo (23.067 miles de euros) y con cargo al mencionado impuesto diferido, las dotaciones al fondo de pensionistas (8.807 miles de euros), el reconocimiento de las deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores (26.737 miles de euros) y a otros conceptos (7.043 miles de euros).

A partir del ejercicio 1999, las sociedades que hasta el ejercicio 1998 formaban el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Español de Crédito, S.A., presentan declaración consolidada con el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Santander, S.A. A continuación, se muestra una estimación de la conciliación entre el resultado contable y el impuesto sobre beneficios del ejercicio, que en caso de que subsistiera el Grupo consolidado dominado por el Banco Español de Crédito S.A., existiría al 31 de diciembre de 2011 y 2010:



CLASE 8.^a

REVENIDORES



OK6425602

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	127.876	608.298
	127.876	608.298
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	38.363	182.489
Disminuciones por diferencias permanentes	(29.472)	(73.323)
Aumentos por diferencias permanentes	106	4.622
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(14.987)	(1.538)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	(22.418)	55.239
Otros conceptos, neto	33.657	(16.613)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	5.249	150.876
<i>Actividades ordinarias</i>	<i>5.249</i>	<i>150.876</i>
<i>Operaciones interrumpidas</i>	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 49.958 miles de euros (5.125 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), así como otros ajustes positivos y negativos a realizar por un importe aproximado de 202.215 y 276.941 miles de euros respectivamente (184.385 y 255 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

A los efectos de determinar el importe del gasto por Impuesto sobre Beneficios registrado por el Grupo debe considerarse el hecho de que las bases imponibles negativas generadas por las sociedades del Grupo antes de que se extinguiera el Grupo de consolidación fiscal encabezado por Banco Español de Crédito, S.A. sólo podrán ser aprovechadas por las entidades que las generaron. Tras la presentación de las declaraciones correspondientes, las bases imponibles negativas pendientes de compensación de las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito ascienden a 27.364 y 41.634 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, aproximada y respectivamente, según el siguiente detalle:



CLASE 8.^a

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES



OK6425603

	Miles de euros		Ejercicio límite para la compensación
	2011	2010	
Base imponible negativa generada en el ejercicio:			
1995	-	11.576	2010
1996	3.525	6.128	2011
1997	1.167	1.167	2012
1998	4.510	4.510	2013
1999	4.097	4.097	2014
2000	1.866	1.866	2015
2001	1.385	1.385	2016
2002	1.399	1.510	2017
2003	7.149	7.149	2018
2004	1.967	1.967	2019
2005	141	156	2020
2006	48	46	2021
2007	57	53	2022
2008	40	12	2023
2009	13	12	2024
	27.364	41.634	

En el ejercicio 2011, Banesto ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales por importe de 54.015 miles de euros a los que les es de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades según la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde el 2008 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. En la actualidad la Agencia Tributaria está llevando a cabo la comprobación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2007, ambos inclusive. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

El 10 de enero de 2011, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de ampliación de capital otorgada el 23 de diciembre de 2010 por Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria S.A. con aportación dineraria y no dineraria. Las entidades intervinientes en esta operación optaron por acogerse a lo dispuesto en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

La Junta general extraordinaria y universal de Mesena SGI acordó con fecha 23 de diciembre de 2010 ampliar el capital social, que ascendía a SEISCIENTOS UN MIL EUROS (600.001 €), en la cifra de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y



CLASE 8.^a



OK6425604

SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (359.999.997,66 €), alcanzando por tanto la cifra de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (360.600.997,66 €)**, mediante la emisión de 59.900.166 nuevas acciones de SEIS EUROS CON UN CENTIMO DE EURO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 100.001 al 60.000.166, ambos inclusive.

Puestas en circulación las nuevas acciones y, previa renuncia de Dudebasa, S.A. al derecho de suscripción preferente que le pudiera corresponder, fueron en ese acto suscritas y desembolsadas en la forma y proporción siguientes:

I.- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

APORTÓ Y SUSCRIBIÓ

- VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE (24.960.447) nuevas acciones, numeradas del 100.001 al 25.060.447, ambos incluidos, por importe de ciento cincuenta millones doce mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos de euro (150.012.286,47 €) mediante ingreso de dicha cantidad en la cuenta bancaria de la Sociedad en el Banco Español de Crédito, S.A. y aportando como prueba de dicho desembolso certificación emitida por el mencionado banco.

- DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO (19.141.125) nuevas acciones, numeradas del 25.060.448 al 44.201.572, ambos inclusive, por importe de ciento quince millones treinta y ocho mil ciento sesenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (115.038.161,25 €) totalmente desembolsadas mediante la aportación no dineraria de inmuebles de su propiedad

II.- ELERCO, S.A.

APORTÓ Y SUSCRIBIÓ

QUINCE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (15.798.594) nuevas acciones, numeradas del 44.201.573 al 60.000.166, ambos inclusive, por importe de noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos de euro (94.949.549,94 €) totalmente desembolsadas mediante la aportación no dineraria de inmuebles de su propiedad.

Las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito incluidas en el Grupo de consolidación fiscal, cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A., son Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Bolsa, S.A., S.V.B., y otras 22 y 22 sociedades más, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

El resto de las sociedades del Grupo presentarán individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en su país de residencia.

26. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances consolidados recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluido la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OK6425605

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del capítulo "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" de los balances consolidados se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Alcadesa Holding, S.A.	29.056	31.291
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	3.656	3.718
Clínica Sear, S.A.	2.038	2.159
Aljarafe Golf, S.A.	1.086	1.094
Otros	180	253
	36.016	38.515

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2011 y 2010, se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	38.515	41.165
Modificación de porcentajes de participación		-
Beneficio del ejercicio atribuidos	(2.514)	(2.650)
De los que:		
Alcadesa Holding, S.A.	(2.235)	(2.127)
Otros	(279)	(523)
Otros movimientos	15	-
Saldo final	36.016	38.515

27. Ajustes por valoración

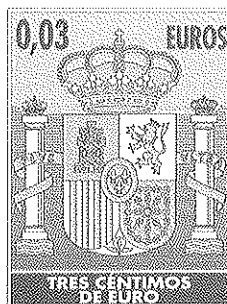
Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances consolidados incluye los importes, netos de su efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

Dentro de este capítulo se incluyen los epígrafes de:



CLASE 8.^a

IMPORTE



OK6425606

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas del flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 12). Dicho importe revertirá a la cuenta de resultados en los ejercicios 2010 a 2022.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2011 y 2010, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance consolidado durante dichos ejercicios.

28. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

A dichas fechas, el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,03% de su capital social (89,28% al 31 de diciembre de 2010).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 23 de febrero de 2011 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo poseía 5.160.868 y 5.819.840 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 27.954 y 41.164 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 29 y 30).

29. Reservas

a) Definiciones

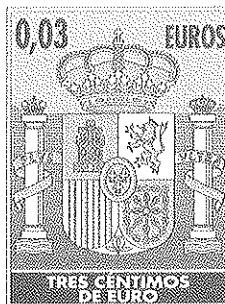
El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas" de los balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. De igual forma, el saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" de dichos balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se muestra a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425607

	Miles de Euros	
	2011	2010
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	216.460	216.460
Para acciones propias (Notas 28 y 30) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y del Banco Santander, S.A.	34.991	48.584
Redenominación del capital a euros	2.480	2.480
Por capital amortizado	5.485	5.485
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	4.199.485	3.991.128
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	431.056	226.388
Reservas en sociedades dependientes	9.643	192.235
	4.899.600	4.682.760
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:		
Entidades asociadas-		
De las que:		
Sistemas 4B	4.718	4.720
Otros	(711)	1.848
	4.007	6.568
	4.903.607	4.689.328

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo por la compra de acciones de Banco Santander, S.A. y del Banco con garantía de dichas acciones.

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se constituyó una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas en el ejercicio 2008 (véase Nota 28).



CLASE 8.^a



OK6425608

Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Costa Canaria Veneguera, S.A.	(6.879)	(6.683)
Elerco, S.A.	(7.447)	6.632
Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.	77.053	76.618
Dudebasa, S.A.	(631)	4.326
Oil-Dor, S.A.	37.732	35.214
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	175.741	174.144
Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A. (*)	-	7.827
Banesto Holding, Ltd.	(6.483)	(5.736)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	(359.392)	(197.875)
Hualle, S.A.	87.112	69.254
Promodomus, S.L.	(6.631)	(510)
Aljarafe Golf, S.A.	11.821	11.800
Aktua Soluciones	8.876	5.072
Resto de sociedades	(1.229)	(2.234)
Total	9.643	192.235

(*) Sociedades vendida en el 2011 (véase Nota 3)

30. Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" de los balances consolidados incluye el importe de los instrumentos de capital en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,75% del capital emitido al 31 de diciembre de 2011 (0,85% al 31 de diciembre de 2010).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2011 fue de 5,57 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 4,77 euros por acción (7,27 y 7,34 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2010).

Los resultados netos (pérdidas) generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (5.208 miles de euros en 2011 y 3.728 miles de euros en 2010) se han registrado como menor importe de reservas.



CLASE 8.^a



OK6425609

31. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) *Riesgos contingentes*

Incluye las operaciones por las que las entidades consolidadas garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Avales y otras cauciones prestadas	8.034.955	8.621.937
Derivados de crédito vendidos	-	50.000
Créditos documentarios irrevocables	456.814	459.587
	8.491.769	9.131.524

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

b) *Compromisos contingentes*

Incluye aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2011 y 2010:



CLASE 8.^a



OK6425610

	Miles de Euros	
	2011	2010
Disponibles por terceros (límite de créditos no dispuestos)	7.889.498	10.426.675
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	191.823	192.475
Otros compromisos contingentes	2.945.348	8.789.440
	11.026.669	19.408.590

32. Valores nominales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Valor Nominal	Valor de Mercado (*)	Valor Nominal	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	16.705.000	(6.272)	2.975.000	430
Permutas financieras sobre tipo de interés	206.000.904	269.109	176.690.365	148.271
Opciones y futuros	54.794.015	45.393	66.251.629	97.432
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	4.435.339	84.587	5.951.087	462
Opciones sobre divisas	1.608.268	74	898.991	(1.327)
Permutas financieras sobre divisas	4.285.482	(273.913)	4.659.900	(293.673)
Derivados sobre valores y mercaderías	18.931.482	288.661	27.169.357	(69.914)
	306.760.490	407.639	284.596.329	(118.319)
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	38.228.777	913.704	42.304.170	1.041.506
Opciones y futuros	598.705	4.144	608.706	418
	38.827.482	917.848	42.912.876	1.041.924
Total	345.587.972	1.325.487	327.509.205	923.605

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425611

	Millones de Euros	
	2011	2010
Coberturas de valor razonable	933.894	1.011.291
Coberturas de flujos de efectivo	(16.046)	30.633
	917.848	1.041.924

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Grupo cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones que garantiza. Al cierre de 2011, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 23.123 millones de euros (23.122 millones de euros al cierre de 2010). Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 876 millones de euros (810 millones de euros en 2010), que están compensados por las minusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos por el mismo importe, y se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance consolidado.

En 2009, el Grupo implementó una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las operaciones cubiertas, constituidas fundamentalmente por préstamos a tipo fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos con IRSs. Las minusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 128 millones de euros, que están compensados por las plusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos, que se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a activos financieros por macro-coberturas" del balance consolidado.

El importe registrado en resultados durante el ejercicio 2011 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 8.739 miles de euros y un gasto de 6.971 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Coberturas contables no incluidas en intereses" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada.

ii. Coberturas de flujos de efectivo

El Grupo cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros				
2012	2013	2014	2015	>2015
159.028	11.176	-	-	-



CLASE 8.^a



OK6425612

No se ha registrado en resultados ningún cargo atribuible a la ineficacia de las coberturas de flujo de efectivo durante los ejercicios 2011 y 2010.

El importe notional y / o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondos de Inversión	4.447.679	5.740.670
Fondos de Pensiones	1.237.406	1.337.420
Patrimonios administrados	2.588.197	2.450.132
	8.273.282	9.528.222

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Depósitos en bancos centrales	12.548	10.111
Cartera de negociación	9.869	11.877
Activos financieros disponibles para la venta	143.066	161.581
Inversiones crediticias	2.720.526	2.727.299
Cartera de inversión a vencimiento	119.747	72.145
Rectificaciones de ingresos por operaciones de cobertura	(9.442)	(18.373)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	55.472	56.610
Actividad de seguros	19.223	19.968
	3.071.009	3.041.218



CLASE 8.^a



OK6425613

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	957	889
Pasivos financieros a coste amortizado	2.003.702	1.980.228
Rectificaciones de costes por operaciones de cobertura	(533.391)	(751.525)
Fondos de pensiones (Nota 24)	81.697	86.898
Otros pasivos	1.732	1.327
	1.554.697	1.317.817

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	32.525	42.859
Activos financieros disponibles para la venta	45	35
	32.570	42.894

37. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:



CLASE 8.^a

IMPORTE



OK6425614

	Miles de Euros	
	2011	2010
Entidades asociadas:		
Compañía Concesionaria Túnel del Soller, S.A.	-	268
Grupo Agres, S.A.	53	(62)
Carnes Estelles, S.A.	(477)	(1.259)
Aguas de Fuensanta, S.A.	(27)	40
Sistemas 4B, S.A.	1.611	1.689
Parque Solar Saelices, S.L.	(1.449)	1.449
Parque Solar la Robla, S.L.	174	(174)
Promotoras desarrollos de activos, S.L.	(23)	(1.627)
Queenford, S.L.	(1.495)	-
Otras	115	(84)
	(1.518)	240

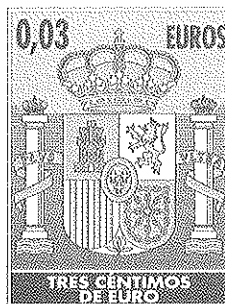
38. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:



CLASE 8.^a



OK6425615

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2011	2010
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	22.710	14.014
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	59.503	67.224
Fondos y Planes de Pensiones	29.769	31.965
Patrimonios propiedad de terceros	846	837
	90.118	100.026
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	1.794	1.775
Intermediación en operaciones del mercado de valores	13.404	11.814
Mantenimiento de depósitos de terceros	8.198	8.001
	23.396	21.590
Otros:		
Cambio de moneda	4.841	4.035
Garantías financieras	82.692	85.320
Servicios de cobros y pagos	321.462	327.841
Otras comisiones	120.713	114.211
	529.708	531.407
	665.932	667.037

39. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Comisiones cedidas a terceros	71.752	67.668
Otras comisiones	52.697	55.112
	124.449	122.780

40. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; así como los resultados obtenidos en su compraventa.



CLASE 8.^a



OK6425616

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Renta fija	13.963	70.432
Renta variable	(224.462)	(57.837)
Derivados financieros y otros	310.034	141.033
	99.535	153.628

41. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos y gastos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito del Grupo no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Productos		Cargas	
	2011	2010	2011	2010
Primas de seguros y reaseguros cobradas	1.126.118	832.287	-	-
Primas de reaseguros pagadas	-	-	33.770	34.888
Ingresos por reaseguros	159.774	154.501	-	-
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-	-	805.046	1.084.292
(Recuperaciones) / Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-	-	372.940	(206.475)
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	21.455	26.122	-	-
Coste de ventas	-	-	5.843	10.307
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 15)	5.236	3.240	-	-
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	12.928	15.041	-	-
Gastos recuperados por su incorporación al coste de venta de bienes y Servicios	14.473	10.618	-	-
Otros conceptos	3.509	3.328	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-g)	-	-	22.464	18.606
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	-	-	50.206	50.280
	1.343.493	1.045.137	1.290.269	991.898

Actividad de seguros

El detalle del importe neto de la contribución al margen ordinario de las entidades dependientes que son entidades de seguros y reaseguros, es el siguiente:



CLASE 8.^a



OK6425617

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas cobradas	1.069.871	56.247	1.126.118	802.485	29.802	832.287
Primas de reaseguro pagadas	(32.368)	(1.402)	(33.770)	(29.515)	(5.373)	(34.888)
Primas netas	1.037.503	54.845	1.092.348	772.970	24.429	797.399
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(771.613)	(33.433)	(805.046)	(917.309)	(166.983)	(1.084.292)
Ingresos por reaseguro	5.855	153.919	159.774	1.912	152.589	154.501
Recuperaciones / (Dotaciones) netas a pasivos por contratos de seguros	(355.560)	(17.380)	(372.940)	178.812	27.663	206.475
Ingresos financieros	17.076	2.147	19.223	17.693	2.275	19.968
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-

Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y Coste de ventas

Estas cuentas recogen, respectivamente, las ventas de bienes e ingresos por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las entidades no financieras y sus correlativos costes de venta. Las principales líneas de actividad de esas entidades son:

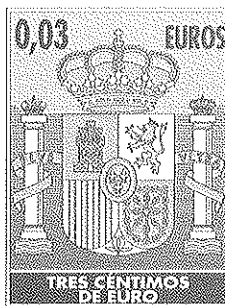
Línea de Actividad	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas
Inmobiliaria	6.647	2.122	10.458	7.483
Servicios	3.108	425	3.543	487
Informática y otros	11.700	3.296	12.121	2.337
	21.455	5.843	26.122	10.307

42. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:



OK6425618

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	450.324	481.702
Seguridad Social	101.664	102.246
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 24)	10.613	11.732
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-u)	6.773	6.645
Otros gastos de personal	41.656	43.536
	611.030	645.861

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	1	12	2
Técnicos	4.641	2.783	4.801	2.765
Administrativos	543	434	607	525
Servicios generales	6	-	4	-
Filiales y sucursales en el extranjero	35	15	31	21
Otras sociedades no financieras	343	211	315	191
	5.581	3.444	5.770	3.504

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo, que comprende planes pagaderos en acciones de Banco Español de Crédito, S.Á., cuyos beneficiarios son determinados directivos, entre los que figuran los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección (véase nota 5-a). Estos planes implican, en su caso, la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, cada uno de los cuales tendrá una duración de tres años y medio; si bien, los tres primeros planes del Plan comienzan simultáneamente el 1 de enero de 2010, y finalizan el 30 de junio de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. El límite máximo de acciones a entregar era de 2.489.374 acciones ordinarias. Una vez entregadas en julio de 2011, las correspondientes al plan que finalizó en junio de 2011, el número máximo a entregar es de 2.327.328 acciones ordinarias. Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar, se basan en la comparación de la evolución del retorno total para el accionista (RTA) del Banco respecto a un conjunto de entidades de referencia. Se entiende por RTA la diferencia entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en consideración los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista como si se hubieran reinvertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas. La estimación del coste devengado que para el Banco puede suponer este Plan, está registrado en el epígrafe "Otros instrumentos de capital -- otros" del patrimonio neto del balance. Conforme a los reglamentos del Plan, en el caso de que un beneficiario pase a otra empresa del Grupo Santander, sin que se den otras circunstancias de modificación, no se producirá ningún cambio en los derechos de ese beneficiario.



CLASE 8.^a



OK6425619

A fecha 31 de diciembre de 2010, se cumplieron los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, estando Banesto el tercero entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios y que ascendieron a 153.508 acciones se entregaron el 6 de julio de 2011.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de febrero de 2011 aprobó un acuerdo de diferimiento de un porcentaje de la retribución variable devengada por determinados consejeros ejecutivos durante 2010 (véase nota 5-b). Este plan implica la entrega de acciones de Banesto durante tres años consecutivos, durante el primer cuatrimestre de cada año.

43. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Tecnología, sistemas y comunicaciones	67.065	66.644
Publicidad e Informes técnicos	19.304	19.270
Inmuebles e instalaciones	80.189	75.529
Tributos	19.138	17.382
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	14.422	14.148
Primas de seguros	1.572	1.522
Otros gastos de administración	69.648	71.700
	271.338	266.195

El detalle de los honorarios satisfechos por auditorías de las sociedades del Grupo (véanse Anexos I, II y III) a sus respectivos auditores, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas (*)	1.438	1.539
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	169	228
	1.607	1.767
Otros servicios facturados por Deloitte	203	476
Otros auditores		
<i>Auditoría</i>	25	42
<i>Otros servicios</i>	28	224
	1.863	2.509

(*) Incorpora los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno según los requerimientos de la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 28).

CLASE 8.^a

OK6425620

44. Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos que surgen de las actividades no ordinarias no incluidos en otros capítulos. Incluye, básicamente, el resultado neto en venta de inmovilizado material por importe de 45.577 miles de euros (véase nota 15) y en venta de participadas por importe de 122.173 miles de euros (véase nota 18).

45. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como sus tipos de interés medios e los ejercicios terminados en ambas fechas:

2011	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	253.822	4.379.976	-	-	-	-	4.633.798	0,95
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	1.013.367	1.828.614	1.642.821	2.462.147	287.514	1.357.524	8.591.987	3,38
Crédito a la clientela	4.408.933	4.831.497	2.094.975	9.513.397	9.540.027	38.809.571	69.198.400	2,88
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	86.663	7.521	29.913	150.475	29.585	304.157	2,60
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	110.600	3.378.313	1.908.027	1.251.370	6.648.310	2,47
Inversiones crediticias	-	-	-	-	50.000	21.977	71.977	1,61
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	2.032.636	1.370.171	3.402.807	3,50
	5.676.122	11.126.750	3.855.917	15.383.770	13.968.679	42.840.198	92.851.436	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	142.871	6.385.375	1.401.698	2.665.918	859.954	680.556	12.136.372	1,88
Depósitos de la clientela	21.826.222	13.517.321	7.946.485	7.340.152	70.523	545.441	51.246.144	2,01
Débitos representados por valores negociables	395.784	495.829	1.200.961	4.296.483	15.639.041	1.994.632	24.022.730	3,05
Pasivos subordinados	2.448	-	-	-	609.300	754.071	1.365.819	5,00
Otros pasivos financieros	1.919.120	140.963	34.528	250	314.519	32.952	2.442.332	0,01
	24.286.445	20.539.488	10.583.672	14.302.803	17.493.337	4.007.652	91.213.397	



OK6425621

CLASE 8.ª

2010	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	235.540	1.343.315	-	-	-	-	1.578.855	0,83
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	1.335.784	3.812.002	3.945.193	5.155.682	622.287	1.240.032	16.110.980	2,77
Crédito a la clientela	5.063.128	3.268.396	3.870.302	9.086.564	12.633.808	41.826.859	75.749.057	3,22
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	80.830	53.571	34.944	136.008	29.455	334.808	1,36
Activos financieros disponibles para la venta	-	95.808	25.517	1.713.409	4.360.368	1.559.368	7.754.470	3,26
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	379.188	379.188	1,41
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	2.054.744	1.376.429	3.431.173	3,02
	6.634.452	8.600.351	7.894.583	15.990.599	19.807.215	46.411.331	105.338.531	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	114.842	3.073.397	2.012.840	2.270.098	18.098	61.359	7.550.634	1,05
Depósitos de la clientela	23.020.874	20.080.269	12.228.304	3.664.046	407.062	675.625	60.076.180	1,81
Débitos representados por valores negociables	448.944	1.344.232	4.355.206	2.409.614	16.156.729	4.499.457	29.214.182	1,56
Pasivos subordinados	18.235	-	-	-	600.000	1.886.191	2.504.426	2,42
Otros pasivos financieros	2.218.905	430.179	55.256	1.653	307.749	8.781	3.022.523	0,01
	25.821.800	24.928.077	18.651.606	8.345.411	17.489.638	7.131.413	102.367.945	

Este detalle no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en la Nota 49 hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

46. Información segmentada por negocios

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo. La distribución geográfica no es significativa, ya que la práctica totalidad de los resultados se generan en España. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Banesto en vigor al cierre del ejercicio 2010; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011 el Grupo Banesto centró sus actividades en las siguientes líneas de negocio:

- Banca Comercial (Economías Domésticas y Pequeñas y Medianas Empresas)
- Banca Corporativa (Grandes Empresas)
- Mercados e Internacional.



CLASE 8.^a



OK6425622

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio, etc. - se atribuyen a una unidad denominada "Actividades corporativas"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos y recursos propios distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos a entidades financieras y a clientes y los recursos propios. Los demás activos y pasivos y las partidas de conciliación entre los activos, pasivos y recursos propios totales asignados a las distintas líneas de negocio y los mostrados en el balance consolidado del Grupo se asignan a Actividades Corporativas.



OK6425623

CLASE 8.ª

	Miles de Euros									
	Banca Comercial		Banca Corporativa		Mercados e Internacional		Actividades Corporativas		Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	2.030.883	2.129.363	387.063	328.662	265.819	296.181	387.244	287.012	3.071.009	3.041.218
Intereses y cargas asimiladas	(789.227)	(708.908)	(269.451)	(202.083)	(184.820)	(214.226)	(311.199)	(192.600)	(1.554.697)	(1.317.817)
Margen de intereses	1.241.656	1.420.455	117.612	126.579	80.999	81.955	76.045	94.412	1.516.312	1.723.401
Rtdo. de instrumentos de capital	-	-	-	-	32.526	42.859	44	35	32.570	42.894
Resultados entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	(1.518)	240	(1.518)	240
Comisiones netas	548.633	565.432	57.038	54.857	23.055	23.623	(87.243)	(99.655)	541.483	544.257
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	50.280	70.309	20.134	13.472	54.068	77.011	27.717	35.078	152.199	195.870
Otros productos/costes explotación	(17.742)	(16.747)	(1.442)	(946)	355	646	72.053	70.286	53.224	53.239
Margen bruto	1.822.827	2.039.449	193.342	193.962	191.003	226.094	87.098	100.396	2.294.270	2.559.901
Gastos y amortizaciones	(862.677)	(875.459)	(24.149)	(22.739)	(45.448)	(44.644)	(59.005)	(74.746)	(991.279)	(1.017.588)
Dotación a provisiones	-	-	-	-	-	-	(15.114)	52.967	(15.114)	52.967
Deterioro activos	(635.458)	(433.147)	(39.262)	(24.633)	(10.531)	(6.499)	24.234	(380.774)	(661.017)	(845.053)
Resultado actividad explotación	324.692	730.843	129.931	146.590	135.024	174.951	37.213	(302.157)	626.860	750.227
Otros resultados netos	-	-	-	-	-	-	(498.984)	(141.929)	(498.984)	(141.929)
Resultados antes de Impuestos	324.692	730.843	129.931	146.590	135.024	174.951	(461.771)	(444.086)	127.876	608.298
Impuesto sobre beneficios	(90.914)	(204.636)	(36.381)	(41.045)	(37.806)	(48.987)	159.852	143.792	(5.249)	(150.876)
Resultados operaciones continuadas	233.778	526.207	93.550	105.545	97.218	125.964	(301.919)	(300.294)	122.627	457.422
Resultado atribuido a la minoría	-	-	-	-	-	-	(2.514)	(2.650)	(2.514)	(2.650)
Resultado atribuible a la Entidad Dominante	233.778	526.207	93.550	105.545	97.218	125.964	(299.405)	(297.644)	125.141	460.072
Activos por segmentos -millones	52.027	56.326	11.207	12.292	14.532	21.095	31.083	30.907	108.848	120.620
Pasivos por segmentos - millones	33.006	40.830	3.550	3.457	24.093	23.425	48.200	52.908	108.848	120.620

De la cifra total de ingresos del ejercicio 2011, que incluyen los intereses y rendimientos asimilados, los ingresos de la cartera de valores, las comisiones y honorarios percibidos, el resultado neto de la cartera de negociación y otros ingresos de las actividades ordinarias, la práctica totalidad se han generado en España. Únicamente es reseñable que el 0,9% de estos ingresos se han generado en Estados Unidos de América en el ejercicio 2011 (0,8% en el ejercicio 2010).

En cuanto a los activos, el 96,1% de los créditos a la clientela corresponde a deudores residentes en España (96,3% en el ejercicio 2010), el 1,7% a deudores residentes en el resto de la Unión Europea (1,9% en el ejercicio 2010) y el 0,6% a residentes en el resto de países de la OCDE (0,6% en el ejercicio 2010).

47. Operaciones con vinculadas

a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio 2011 entre las entidades consolidadas así como el efecto de las transacciones realizadas entre sí en dicho ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas, con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 28), así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:



OK6425624

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activo:		
Entidades de crédito	6.336.233	13.959.093
Crédito sobre clientes	481.883	187.637
Pasivo:		
Entidades de crédito	943.645	1.128.710
Débitos a clientes	61.923	74.169
Pérdidas y ganancias:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	(52.122)	(50.798)
Comisiones pagadas	(3.020)	(2.558)
Otros gastos generales de administración	(72.820)	(79.332)
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	290.503	328.405
Rendimiento de la cartera de renta variable	9.761	3.551
Comisiones percibidas	135.013	80.845
Beneficios por baja o enajenación de activos (nota 3)	116.427	-
Otros ingresos – Recompra de deuda subordinada (nota 22)	54.000	-
Cuentas de orden:		
Pasivos contingentes	245.912	121.519
Compromisos	3.708	7.441

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección de la Entidad y de su Entidad dominante)

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la Dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la Dirección del Banco asciende a 2.259 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y a 3.255 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la Dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.



CLASE 8.^a



OK6425625

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

- Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 287 y 333 millones de euros, respectivamente.
- Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 263 y 266 millones de euros, respectivamente.
- Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 99 y 6 millones de euros, respectivamente.

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

48. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones al vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Grupo y, por tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 12).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.



CLASE 8.ª



OK6425626

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

El valor de mercado del saldo del capítulo "Cartera de inversión a vencimiento" del balance al 31 de diciembre de 2011 asciende a 3.313 millones de euros (véase Nota 8).

La valoración a precios de mercado para los derivados en los que no existen datos observables en el mercado, se realiza básicamente a través de modelos internos de valoración en los que se incorporan análisis propios de las variables que inciden en la citada valoración mediante series históricas y análisis futuro de probabilidades, tales como tasas de prepago, probabilidades de default, pérdidas esperadas, etc. Todos estos datos obtenidos internamente, se incorporan en el modelo interno de valoración, que previamente ha sido validado por el departamento de riesgos, obteniéndose del mismo el valor de mercado del citado derivado.

49. Gestión del riesgo y del capital

La gestión de riesgos en Banesto durante 2011, se ha distinguido por la aplicación de políticas y procedimientos, basados en criterios de prudencia y responsabilidad, combinando avanzadas metodologías de gestión y medición del riesgo y una eficiente estructura operativa dirigida al control del riesgo y a la anticipación, con el fin de mantener un alto estándar de calidad crediticia y optimizar la creación de valor para nuestros accionistas.

La función de riesgos se realiza por el Área de Inversión y Riesgos como responsable del cumplimiento de los objetivos de calidad crediticia y de crecimiento que le son asignados, tanto en los planes estratégicos como en los presupuestos anuales. El Área de Inversión y Riesgos está integrada por varias unidades funcionales, cada una de las cuales se dedica a la gestión integral del riesgo de crédito de los diferentes segmentos.

La Comisión Delegada de Riesgos, regulada por el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo propone a éste las políticas de riesgos. La Comisión Ejecutiva, decide las operaciones de mayor importe y complejidad y tiene delegadas el resto de sus facultades por niveles operativos, según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.

Asimismo, la Comisión Delegada de Riesgos, además de proponer al Consejo la estrategia y políticas de riesgos es la responsable de realizar las tareas de seguimiento de todos los riesgos en los que incurre la entidad, verificar y autorizar los sistemas, procesos y criterios para el desarrollo eficiente de la función de riesgos.

La Dirección General de Inversión y Riesgos, es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos, velar por su cumplimiento, y dirigir, operativa o funcionalmente todas las tareas crediticias y de mercado del Banco.

Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional. Desde el Área de cumplimiento se regula y supervisa el riesgo reputacional de Banesto.

La Unidad de Riesgo Global, centraliza, analiza y agrega la información de todos los riesgos y elabora los cuadros de mando para la Alta Dirección del Banco.

I. Gestión global del riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:



CLASE 8.ª



OK6425627

	Porcentaje	
	dic-10	dic-11
Crédito	79%	75,3%
Mercado	2%	3,6%
ALM	6%	8,1%
Operacional	5%	3,8%
Negocio	3%	2,9%
Activos Materiales	5%	6,3%

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de exposición al incumplimiento (exposure at default-EAD) al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Millones de Euros	2011		2010	
	EAD	%	EAD	%
Corporativa	13.334	16%	13.918	17%
Empresas	32.311	40%	31.027	38%
Pymes, comercios y negocios	5.586	7%	5.783	7%
Autónomos	2.151	3%	2.206	3%
Particulares	24.502	30%	27.706	32%
Bancos, soberano y otros	3.247	4%	2.497	3%
Total	81.131	100%	83.137	100%

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

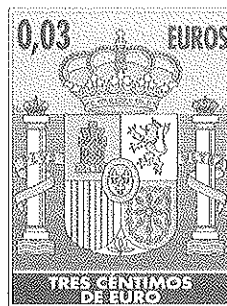
Refinanciaciones

La refinanciación es una de las herramientas de gestión establecidas para adecuar estructuras de vencimientos del principal e intereses a la nueva capacidad de pago de los clientes.

En el Banco, esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:



CLASE 8.ª



OK6425628

- Operaciones viables,
- en las que concurre la voluntad de pago del cliente,
- que mejoran la posición del banco en términos de pérdida esperada,
- y en las que la refinanciación no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

La política del Banco para esta operativa asegura la aplicación homogénea y rigurosa de dichos criterios:

- se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto, con independencia de la situación de cada contrato individual, y se dota a todos los riesgos del cliente del mayor nivel de garantías posible,
- como norma general no se incrementa el riesgo del cliente,
- se evalúan todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla,
- se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor,
- su uso es restringido, primándose la refinanciación de los riesgos con esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema,
- las operaciones refinanciadas son objeto de un seguimiento especial.

Se dirigen de forma prioritaria a aquellas situaciones de impacto bajo sobre la capacidad de pago del cliente, que se estiman de media / larga duración. Con carácter más restrictivo, pueden completarse casos más graves en los que la causa de la dificultad en el pago se estima de corta duración. Los casos más severos no son susceptibles de refinanciación, buscándose otras soluciones para recuperar el importe adeudado.

Adicionalmente, al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Banco, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Banco como la auditoría Interna del Grupo al que pertenece, prestan especial atención al control y adecuada valoración de las carteras refinanciadas.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones ni su clasificación como normal, salvo que:

- Se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y nuevas garantías eficaces o razonable certeza de capacidad de pago);
- Se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo al que pertenece el Banco (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

El saldo al cierre del ejercicio 2011 de las refinanciaciones de posiciones previamente contabilizadas como activos dudosos asciende a 152.465 miles de euros.



CLASE 8.ª

ESPANÑA



OK6425629

Del total de refinanciaciones, 86.953 miles de euros cumplían con los requerimientos definidos por el Banco de España para ser regularizados a situación normal en el momento de su formalización.

Los restantes 65.512 miles de euros corresponden a refinanciaciones que, siguiendo nuevamente las condiciones definidas por el Banco de España, se mantuvieron en morosidad a su formalización. Significar que una parte de dicho saldo se ha mantenido en morosidad aplicando criterios de prudencia superiores a los exigidos por el Banco de España.

III. Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco de activos y pasivos sensibles a tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y reprecación. Es necesaria una gestión dinámica para mitigar un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco por movimientos en los tipos de interés.

Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Banco es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la entidad y manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de aprobar unas estrategias de inversión y unas políticas de gestión, cobertura, medición y control que persigan proteger el margen financiero y el valor económico ante los escenarios de tipos de interés. Dicha gestión excluye las posiciones del área de Mercados.

Para gestionar el riesgo de interés, el Banco contrata operaciones de cobertura, que pueden ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital del Banco.

Las principales medidas para gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés son:

a) Gap de tipos de interés.

Un método para conocer la exposición de una Entidad al riesgo de tipo de interés es a través de la estructura de vencimientos o reprecaciones de las partidas de balance y fuera de balance. Las partidas del Balance y fuera de Balance se distribuyen en distintos horizontes temporales distinguiendo los elementos sensibles al tipo de interés de aquellos que no lo son. Aquellas partidas (sensibles o no) que no presentan fecha de vencimiento contractual, se reparten siguiendo determinadas hipótesis derivadas del comportamiento histórico de las mismas.

b) Sensibilidad del margen financiero y del valor económico.



CLASE 8.ª

ESPANÑA



OK6425630

Mediante medidas dinámicas de simulación se mide la sensibilidad del margen financiero, que se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado de acuerdo a los distintos escenarios descritos anteriormente. Respecto a la sensibilidad del valor económico del Banco, se calcula como diferencia del valor neto de las partidas sensibles al tipo de interés calculado con la curva de tipos de mercado a la fecha y con la curva modificada por las distintas hipótesis.

En el análisis de sensibilidad, Banesto centra principalmente su análisis en su exposición en el primer año. En este sentido, como se puede apreciar, Banesto presenta una exposición al riesgo de interés moderada en términos de sensibilidad negativa a un año del margen financiero con un 6.3% (78 millones de euros) y en el caso del valor económico del capital con un - 5.1% frente a desplazamientos paralelos de la curva de 100 puntos básicos.

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010:



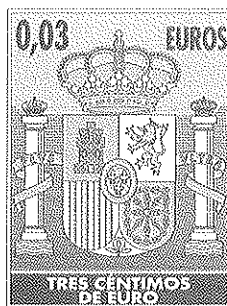
OK6425631

CLASE 8.ª

31 de diciembre de 2011	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	2.826	2.829	13	1.528	5	2	7.203
Sistema crediticio	31.017	26.396	1.955	2.359	4.865	-	66.592
Cartera de títulos	2.474	884	145	2.854	1.531	-	7.888
Resto de activos	-	-	-	-	-	15.542	15.542
Total activo	36.317	30.109	2.113	6.741	6.401	15.544	97.225
Pasivo							
Mercado monetario	7.829	839	212	6	48	-	8.934
Mercado de depósitos	8.915	12.719	8.492	5.776	5.333	-	41.235
Emisiones	9.567	4.053	3.916	9.751	1.223	-	28.510
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	18.546	18.546
Total pasivo	26.311	17.611	12.620	15.533	6.604	18.546	97.225
Operaciones fuera de balance	-19.598	-15.252	7.725	25.388	1.737		
Gap Simple	-9.592	-2.754	-2.782	16.596	1.534	-3.002	
Gap Acumulado	-9.592	-12.346	-15.128	1.468	3.002	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	10,29%	12,85%	-10,81%	-9,04%	-0,21%	-3,09%	
Gap simple / A Totales	-9,87%	-2,83%	-2,86%	17,07%	1,58%	-3,09%	
Gap acumulado / A Totales	-9,87%	-12,70%	-15,56%	1,51%	3,09%		
Ind. Cobertura : Act. Sensibles / Pas. Sensibles	138,03%	170,97%	16,74%	43,40%	96,93%		



CLASE 8.ª



OK6425632

31 de diciembre de 2010	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	4.228	9.965	34	1.555	46	2	15.830
Sistema crediticio	35.945	28.524	2.291	2.686	4.651	-	74.097
Cartera de títulos	416	4.628	4.084	2.820	3.886	-	15.834
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.201	14.201
Total activo	40.589	43.117	6.409	7.061	8.583	14.203	119.962
Pasivo							
Mercado monetario	10.585	4.043	965	2	5	35	15.635
Mercado de depósitos	10.037	20.500	3.194	10.365	5.385	-	49.481
Emisiones	14.234	1.926	4.807	9.940	3.440	-	34.347
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	20.499	20.499
Total pasivo	34.856	26.469	8.966	20.307	8.830	20.534	119.962
Operaciones fuera de balance	5.730	12.571	1.078	9.893	7.330	-	
Gap Simple	3	4.077	(1.479)	(3.353)	7.083	(6.331)	
Gap Acumulado	3	4.080	2.601	(752)	6.331	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	4,78%	13,88%	(2,13)%	(11,04)%	(0,20)%	(5,28)%	
Gap simple / A Totales	-	3,40%	(1,23)%	(2,79)%	5,91%	(5,28)%	
Gap acumulado / A Totales	-	3,40%	2,17%	(0,62)%	5,28%		
Ind. Cobertura : Act. Sensibles / Pas. Sensibles	116,45%	162,90%	71,49%	34,77%	97,22%		

III.b. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez en Banesto está encomendada a la unidad de Gestión Financiera con una gran implicación de la Alta Dirección del Banco a través del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Ejecutiva y el propio Consejo de Administración.

En 2011, el Banco ha generado orgánicamente más de 6.000 millones de euros de liquidez, como resultado de la distinta evolución de los saldos de la cartera de inversión crediticia y de los depósitos de la clientela en balance. De esta manera, se afianza aún más la sólida estructura del Balance, reduciendo la dependencia de los mercados de financiación mayorista.

En cuanto a la financiación procedente de los mercados mayoristas, el Banco presenta una estructura basada en las emisiones a medio y largo plazo, cuya suma representa el 97% del total de dicha financiación. Esta financiación se encuentra bien diversificada por instrumentos, mercados, inversores y vencimientos.



CLASE 8.ª



OK6425633

En 2011 el Banco ha captado 2.190 millones de euros en emisiones a medio y largo plazo en los mercados mayoristas de deuda senior y cédulas hipotecarias, frente a unos vencimientos de esta misma naturaleza inferiores a 3.050 millones de euros. La reducción del hueco comercial comentado anteriormente, ha permitido que la actividad emisora del Banco en este ejercicio se haya realizado de una forma más selectiva, primando la distribución de vencimientos y el coste, sobre el importe emitido. Esta capacidad emisora se apoya en la calidad crediticia de la entidad y en su flexibilidad para adaptarse a las necesidades de los distintos tipos de inversores

Como consecuencia de lo anterior, la financiación a corto plazo representa una parte residual de la estructura de financiación del Banco (menos del 1% del total pasivo) y está totalmente cubierta con activos líquidos.

Por último, reseñar que el Banco mantiene una capacidad significativa para apelar a la financiación del banco central. A cierre de 2011, el total de activos elegibles para ser descontados en el banco central superan los 6.600 millones de euros. A esa fecha, los recursos netos procedentes de la facilidad de financiación del BCE ascendían a 700 millones de euros.

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

31 de diciembre de 2011	Millones de Euros						Total
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	
Activo							
Mercado monetario	1.015	3.869	13	1.528	778	-	7.203
Sistema Crediticio	7.541	12.184	7.459	13.393	26.015	-	66.592
Cartera de títulos	1.125	2.851	1.934	2.918	3.121	-	11.949
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.171	14.171
Total activo	9.681	18.904	9.406	17.839	29.914	14.171	99.915
Pasivo							
Mercado monetario	8.413	1.279	1.883	14	63	-	11.652
Mercado de depósitos	6.036	13.723	10.057	5.881	5.392	119	41.208
Emisiones	3.851	4.309	6.152	12.111	2.087	-	28.510
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	18.545	18.545
Total pasivo	18.300	19.311	18.092	18.006	7.542	18.664	99.915
Gap Simple	(8.619)	(407)	(8.686)	(167)	22.372	(4.493)	
Gap Acumulado	(8.619)	(9.026)	(17.712)	(17.879)	4.493	-	



CLASE 8.ª



OK6425634

31 de diciembre de 2010	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	3.362	9.965	34	1.555	914	-	15.830
Sistema Crediticio	9.290	15.013	9.157	16.853	23.784	-	74.097
Cartera de títulos	138	4.572	4.097	2.785	4.242	-	15.834
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.201	14.201
Total activo	12.790	29.550	13.288	21.193	28.940	14.201	119.962
Pasivo							
Mercado monetario	10.585	4.044	967	8	19	12	15.635
Mercado de depósitos	7.749	21.175	3.879	11.109	5.416	153	49.481
Emisiones	7.763	2.412	5.864	13.799	4.509	-	34.347
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	20.499	20.499
Total pasivo	26.097	27.631	10.709	24.916	9.944	20.664	119.962
Gap Simple	(13.307)	1.919	2.578	(3.723)	18.996	(6.463)	
Gap Acumulado	(13.307)	(11.388)	(8.810)	(12.533)	6.463	-	

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

La estructura de financiación del balance del Grupo Consolidado Banesto al 31 de diciembre de 2011 se detalla a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425635

Necesidades de financiación estables	Miles de euros	Fuentes de financiación estables	Miles de euros
Crédito a la clientela	58.851.208	Cliente cubiertos 100% FGD	15.048.088
Créditos a entidades del Grupo y relacionadas	481.883	Cientes no cubiertos 100% FGD	14.769.822
Préstamos titulizados	5.313.000		
Fondos Específicos	2.025.479		
Bienes Adjudicados	3.642.307		
Total crédito a la clientela	70.313.877		
Participaciones	29.943	Total depósitos minoritas de la clientela	29.817.910
		Bonos y cedulas hipotecarias	18.350.160
		Cédulas territoriales	600.000
		Deuda senior	5.837.880
		Emisiones avaladas por el Estado	-
		Otros instrumentos financieros a M y LP	-
		Titulizaciones vendidas a terceros	354.742
		Otra financiación con vencimiento residual >1 año	-
		Financiación mayorista largo plazo	25.142.782
		Financiación Subordinada	1.365.819
		Patrimonio Neto	5.442.302
Total necesidades de financiación estables	70.343.820	Total fuentes de financiación estables	61.768.813

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre del 2011 es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK6425636

	Millones de Euros				
	2012	2013	2014	>2014	Total
Bonos y cédulas hipotecarias	2.657	3.691	3.811	8.190	18.349
Cédulas territoriales	-	-	-	600	600
Deuda Senior	2.075	1.497	405	1.860	5.837
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-	-
Subordinada, preferentes y convertible	-	-	600	887	1.487
Otros instrumentos financieros a M y L/p	-	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	355	355
Papel comercial	580	-	-	-	580
Total vencimiento emisiones mayoristas	5.312	5.188	4.816	11.892	27.208

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre del 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

	Millones de euros
Activos líquidos:	
Activos elegibles BCE:	16.216
Pignorados (valor nominal)	8.210
Pignorados (valor de mercado y recorte BCE)	5.978
<i>De los que:</i>	
<i>deuda con las administraciones públicas</i>	917
No pignorados (valor nominal)	8.006
Total	16.216
Capacidad de emisión:	
Cédulas hipotecarias	2.238
Cédulas territoriales	313
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-
Total	2.551
TOTAL CAPACIDAD DE LIQUIDEZ	18.767



CLASE 8.ª



OK6425637

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo de riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y validación de modelos e imputación de precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2011 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

A cierre de 2011, la exposición a riesgo era de 10,437 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 94,76% mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 4,81%, 0,02% y 0,41% respectivamente.

2.- Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.- son gestionados y controlados utilizando la metodología estándar del Valor en Riesgo - VaR - mediante simulación histórica. El VaR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

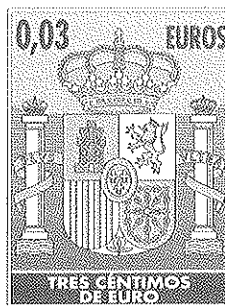
Durante 2011 la media diaria del VaR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,8 millones de euros (6,1 millones de euros en 2010).

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras replicando crisis históricas y generando escenarios de movimientos extremos no experimentados por el mercado en el pasado como por ejemplo un movimiento de tres o seis desviaciones típicas. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y probabilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico "VaR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2011 el VaR condicional se ha mantenido en torno a los 8,0 millones de euros (8,1 millones de euros durante 2010).

Cabe destacar que el modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto ha sido aprobado en febrero de 2011 por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del



CLASE 8.ª



OK6425638

modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas "backtesting", que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales. El resultado de estas pruebas concluye que sólo dos días en el ejercicio 2011 han excedido el valor previsto por el VaR y por ello no hay recargo de cara al consumo de recursos propios.

III. d Riesgos y resultados en el ejercicio

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2011 se situó en un valor medio de 5.782 miles de euros (6.114 miles de euros en 2010).

b) Gestión de balance

Al cierre de diciembre 2011, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 78,1 millones de euros (6,3%) (36,8 millones de euros y un 3,29%, al 31 de diciembre de 2010).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2011 a 304,9 millones de euros (5,1%) (35,7 millones de euros y un 3,2% al 31 de diciembre de 2009).

IV. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

50. Requerimientos transparencia informativa

Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria

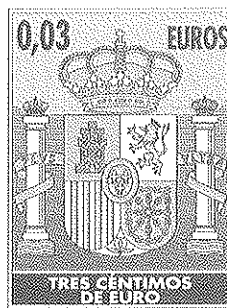
Al 31 de diciembre de 2011, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 6.588 millones de euros (7.959 millones de euros al 31 de diciembre de 2010), de los que 1.680 millones (1.346 millones al 31 de diciembre de 2010) eran activos deteriorados y 1.399 millones (1.031 millones al 31 de diciembre de 2010) clasificados como activos subestándar para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor.

El importe total de las provisiones específicas por deterioro de valor a dicha fecha ascendía a 793 y 525 millones, respectivamente.

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España no se ha tenido en cuenta la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluyen en estos cuadros.



CLASE 8.ª



OK6425639

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente, en millones de euros:

	2011			2010		
	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	6.588	3.315	793	7.959	-	525
<i>Del que moroso</i>	701	603	388	384	210	171
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	979	521	203	962	647	162
<i>Del que subestándar</i>	1.399	699	202	1.031	(*)	192
Pro-Memoria						
Fallidos	53	-	-	124	-	-

(*) La calificación de los riesgos como subestándar ya lleva implícita la consideración del valor de las garantías subyacentes

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas (*Pro-memoria: Datos del Grupo Consolidado*):

	Millones de euros	
	2011	2010
Total crédito a la clientela. excluidas AAPP (*)	65.018	72.932
Total activo consolidado (**)	108.848	120.621
Fondo de cobertura genérico total (**)	72	190

(*) Negocios en España

(**) Negocios totales.

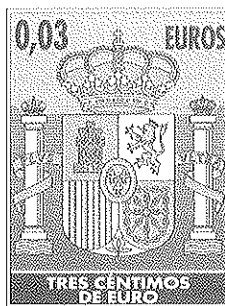
A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de euros	
	2011	2010
Sin garantía específica	1.151	1.594
Con garantía hipotecaria	5.437	6.365
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	1.854	2.196
<i>Edificios terminados-resto</i>	1.769	1.584
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	225	440
<i>Edificios en construcción-resto</i>	53	40
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	952	1.305
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	538	737
<i>Suelo-resto</i>	46	63
	6.588	7.959

(*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.



CLASE 8.ª



OK6425640

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Millones de euros	
	2011	2010
Crédito para adquisición de viviendas:	20.376	20.403
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	158	33
De los que:		
- Dudoso		-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	20.218	20.369
De los que:		
- Dudoso	400	202

Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2011						
	Rangos de LTV (Millones de euros)						LTV medio
	>0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total	
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	4.725	5.850	7.483	2.013	147	20.218	57,15%
Crédito para adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	45	68	127	139	21	400	71,15%

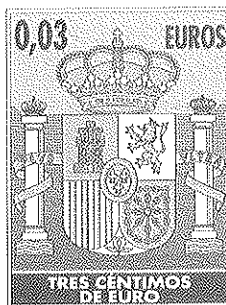
	31 de diciembre de 2010						
	Rangos de LTV (Millones de euros)						LTV medio
	>0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total	
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	3.979	5.715	8.233	2.193	249	20.369	61,02%
Crédito para adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	23	34	64	70	11	202	76,59%

Procedencia de los activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK6425641

	31/12/2011		
	Miles de euros		% de Cobertura
	Valor contable	Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiación destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	2.548.215	(632.461)	24,8%
<i>Edificios terminados</i>	593.433	(139.558)	23,5%
<i>Viviendas</i>	506.968	(121.166)	23,9%
<i>Resto</i>	86.465	(18.391)	21,3%
<i>Edificios en construcción</i>	194.762	(39.874)	21,8%
<i>Viviendas</i>	165.441	(35.060)	22,6%
<i>Resto</i>	29.321	(4.814)	17,5%
<i>Suelo</i>	1.760.020	(453.030)	25,4%
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.680.861	(432.684)	25,4%
<i>Resto de suelo</i>	79.159	(20.346)	25,7%
Activos inmobiliarios procedentes de financiación hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	997.708	(249.518)	25,0%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	74.695	(11.103)	14,9%
Provisión especial activos inmobiliarios (*)	-	(400.000)	N/A
Instrumentos de capital	534.588	(183.412)	34,3%

(*) La provisión especial de activos inmobiliarios se ha constituido al cierre de 2011 para recoger el deterioro estimado a dicha fecha como consecuencia de la situación del mercado inmobiliario. Con esta provisión el porcentaje de cobertura de los activos inmobiliarios adquiridos por el Banco en pago de deudas, es del 35,7%



CLASE 8.ª



OK6425642

	31/12/2010		
	Miles de euros		% de Cobertura
	Valor contable	Cobertura (*)	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	2.018.873	(472.938)	23,4%
<i>Edificios terminados</i>	374.186	(94.250)	25,2%
<i>Viviendas</i>	317.771	(78.693)	24,8%
<i>Resto</i>	56.415	(15.557)	27,6%
<i>Edificios en construcción</i>	171.313	(39.750)	23,2%
<i>Viviendas</i>	169.971	(39.573)	23,3%
<i>Resto</i>	1.342	(177)	13,2%
<i>Suelo</i>	1.473.374	(338.938)	23,0%
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.387.342	(315.428)	22,7%
<i>Resto de suelo</i>	86.032	(23.510)	27,3%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	756.264	(182.643)	24,2%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	256.467	(53.362)	20,8%
Instrumentos de capital	362.303	(207.211) (**)	57,0%

(*) Incluye 30.715 miles de euros, al 31 de diciembre de 2010, registrados en el epígrafe "Provisiones-Otras provisiones" de los balances adjuntos.

(**) Incluye 23.800 miles de euros, al 31 de diciembre de 2010, registrados en el epígrafe "Provisiones-Otras provisiones" de los balances adjuntos.

En la Nota 49 se describe de forma detallada la gestión global del riesgo. A continuación se realiza una breve descripción de las políticas y estrategias de gestión de activos.

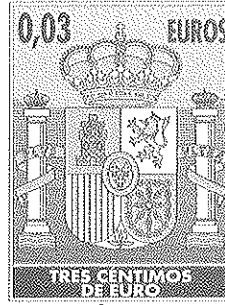
1.- Gestión del riesgo de crédito

Las políticas de financiación de promotores han estado condicionadas por la estrategia del Banco de captación de negocio hipotecario dirigido a las familias. Esto se ha traducido en que la inversión del Banco en promociones inmobiliarias se ha centrado en:

- Viviendas destinadas a primera residencia
- Público objetivo: rentas medias
- Apalancamiento máximo del 80%
- Zonas geográficas consolidadas y con presencia del Banco.



CLASE 8.^a



OK6425643

A cada uno de los proyectos financiados por el Banco se le asigna un rating que calibra la calidad del mismo en función de diversos parámetros.

Las empresas que desarrollan este tipo de proyectos son valoradas por el Banco asignándoles también un rating. Las características fundamentales son:

- Experiencia y trayectoria inmobiliaria
- Estructura de gestión profesionalizada y transparente
- Estructura económico-financiera adecuada.

La financiación de suelo ha estado en consonancia con esta política de inversión, por lo que se han evitado largos plazos. Esto se ha traducido en que la mayoría de los solares financiados sean finalistas y destinados a la promoción de viviendas de primera residencia.

Desde finales de 2007, Banesto ha ido consolidado su cartera de inversión, contando actualmente con el 90% de las promociones terminadas y en proceso de comercialización. Esta estrategia ha supuesto que se haya rebajado en más de un 50% la exposición en el sector.

Estas políticas de financiación se han traducido en que más del 90% del riesgo con promotores cuente con garantía hipotecaria.

2. Gestión de activos inmobiliarios

Las políticas y estrategias se definen en función de la naturaleza de los activos, que se clasifican a efectos de gestión en cuatro grupos: Suelos, Promociones, Viviendas terminadas y Otros Inmuebles.

Suelos

Cada suelo cuenta con un análisis permanente de su situación urbanística y de su valor de mercado. El análisis se realiza por el Área Inmobiliaria con el apoyo de expertos independientes.

Para cada suelo se establece un plan de acción que tiene el objetivo final de desinvertir, ya sea por venta o por promoción sobre el suelo.

El plan contempla:

- la optimización del aprovechamiento urbanístico, mediante la firma de convenios urbanísticos y la gestión de los instrumentos de ordenación y desarrollo
- la gestión y control del proceso de urbanización, y
- el proceso de desinversión (comercialización)

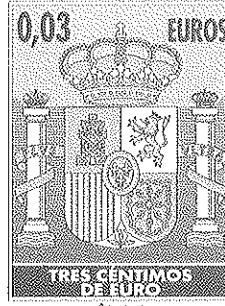
La comercialización se realiza con la colaboración de empresas comercializadoras de reconocido prestigio.

Viviendas terminadas

El objetivo final de las viviendas terminadas adjudicadas es su venta en el menor plazo posible. Para ello se siguen los siguientes pasos:



CLASE 8.^a



OK6425644

- Saneamiento jurídico inmediato de la finca, que permita su puesta a disposición.
- Otorgamiento de financiación adecuada a la calidad del riesgo del comprador en el caso de que sea requerida.
- Utilización de canales de venta de inmuebles especializados, así como de la propia red de oficinas del Banco.

Promociones

Cuando se decide promover sobre suelos propios, por tratarse de la mejor opción de desinversión, se realiza todo el proceso de promoción mediante subcontratación con empresas constructoras y profesionales independientes, bajo la supervisión y control del Área Inmobiliaria.

El proceso de promoción implica:

- la valoración económica del proyecto
- la selección y gestión de contratistas
- el seguimiento de las obras y cumplimiento de presupuestos
- el plan de comercialización, iniciado en la fase de construcción

En los casos de adquisiciones de promociones en curso, se valora la situación del proyecto en el momento de la compra, para decidir sobre calendarios de terminación y comercialización.

La comercialización de las Promociones Terminadas se realiza con la colaboración de empresas comercializadoras de reconocido prestigio, bajo la supervisión del Área Inmobiliaria, que cuenta con delegaciones comerciales distribuidas por el territorio.

Cada promoción cuenta con un plan de ventas específico (precios, tiempos, canales, campañas, ofertas de financiación), soportado por estudios de mercado periódicos, que se integra en el Plan anual de Ventas.

Otros Inmuebles

En este grupo se encuentran:

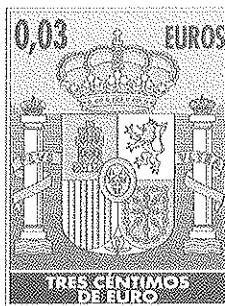
- los inmuebles terciarios o especiales
- los inmuebles residenciales puestos en arrendamiento, por tratarse de la mejor alternativa económica

La comercialización (venta o arrendamiento, en cada caso) se realiza con empresas comercializadoras de reconocido prestigio, bajo la supervisión del Área Inmobiliaria.

Cada inmueble cuenta con un plan de acción específico, integrado en un Plan Anual (Ventas, Ingresos, Gastos y Resultados).



CLASE 8.^a



OK6425645

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto 31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2011					
			Porcentaje de Participación		Miles de Euros			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio
Agrícola Tabaibaí, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,23	74,23	1.972	2.206	(90)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	26.479	10.220	9.287
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	131.041	72.933	62.835
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	13.229	566	13.115
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	322	360	(20)
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	4.031	956	2.877
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	4.113.650	4.010.268	102.663
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	648.141	535.602	111.964
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	6.268.913	6.268.507	383
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	10.092	246	10.179
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	249.979	237.311	10.246
Banesto Securities, Inc.	N. York	Financiera	-	100,00	100,00	7.487	634	5.626
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	1	0	10
Caja de Emisiones y Anualidades Debidadas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	17	62
Clinica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	16.937	12.770	4.383
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	19.550	5.809	14.131
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,14	74,23	15.840	3.229	12.878
								(144)
								6.972
								(4.727)
								(452)
								(18)
								198
								719
								575
								23
								(333)
								2.422
								1.227
								(9)
								(10)
								(216)
								(390)
								(267)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto 31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2011						
			Porcentaje de Participación		Miles de Euros				
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.271	565	706	-
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	40.544	27.332	23.541	(10.329)
Elenco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	360.486	299.038	116.324	(54.876)
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto Pymes 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 5	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 6	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Mesena Cio 2011-I B.V.	Amsterdam	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Financiación Banesto I	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.702	393	1.305	4
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	12.043	3.279	7.833	931
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	90.063	17.184	74.744	(1.865)
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Financiera	100,00	100,00	100,00	12	0	215	(203)
Merciver, S.L.	Madrid	Asesor. Financiero	99,91	0,09	100,00	1.596.436	1.596.288	129	19
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	73,67	26,33	100,00	1.720.640	1.817.925	88.096	(185.381)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	-	99,99	163.196	260	161.079	1.857
Promodorus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	107.748	126.270	(11.159)	(7.363)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.228	110	15.836	282
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	100,00	-	100,00	1.943	1.041	976	(74)

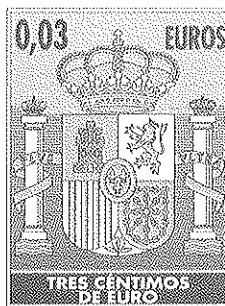
(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(**) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.^a



OK6425646



CLASE 8.^a



OK6425647

Anexo I (sigue)

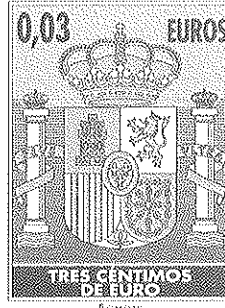
Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,19	74,19	1.695	1.805	141	(251)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	20.080	10.828	3.155	6.097
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	131.226	68.645	65.387	(2.806)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	13.623	62	13.661	(100)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	339	360	(6)	(15)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.126	21	9.100	5
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F..Inversión	99,99	0,01	100,00	3.798	921	2.677	200
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	5.400.343	5.297.680	101.982	681
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	579.395	467.345	111.500	550
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	10.114.254	10.113.866	366	22
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	27.898	255	28.108	(465)
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	286.325	276.080	10.453	(208)
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	5.808	549	3.595	1.664
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	2	1	13	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	45	24	35	(14)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.516	11.147	4.419	(50)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	20.104	5.979	14.501	(376)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,10	74,19	15.834	2.980	13.151	(297)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.^a



OK6425648

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto 31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010						
			Porcentaje de Participación		Miles de Euros				
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.248	598	506	144
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	54.957	27.082	31.744	(3.869)
Elenco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	464.086	360.869	194.308	(91.091)
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 3	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto Pymes 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 3	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 5	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Financiación Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.628	318	1.302	8
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	13.655	5.821	6.444	1.390
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	86.107	11.322	74.139	646
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Financiera	-	100,00	100,00	340	455	63	(178)
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.488.804	1.488.675	137	(8)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	73,67	26,33	100,00	1.905.873	1.283.564	749.549	(127.240)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	163.230	2.991	158.023	2.216
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	141.256	152.555	(5.188)	(6.111)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.095	228	15.580	287
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	1.969	984	1.082	(97)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.^a

OK6425649

Anexo II

Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2011					
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros		
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Resultados (*)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	57.524	56.244	2.686
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	44.134	35.895	12.634
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	67.448	49.991	19.739
Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora	Madrid	Seguros	26,00	-	26,00	17.984.614	17.384.516	495.966
								104.132

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010					
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros		
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Resultados (*)
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	24.412	27.489	(811)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	54.519	52.235	3.748
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	51.210	36.778	16.615
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	67.474	46.805	22.233
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	20,00	-	20,00	279.070	162.835	94.006
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F. Pensiones	20,00	-	20,00	108.924	41.353	57.220
Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	14.290.933	13.631.285	554.728
								104.920

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.^a



OK6425650

Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto 31 de diciembre de 2011 y 2010

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 100% a nivel Grupo Banesto):

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2011						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.400	1.080	2.270	50
Aguas de Fuentansa, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	41.416	31.126	10.400	(110)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	22.478	22.521	(43)	0
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	14	1.050	0
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.422	270	1.139	13
Dingenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	56.389	53.583	3.386	(580)
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,53	6,7	47,23	5.963	5.623	319	21
Parque Solar La Robla, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	84.199	81.769	4.845	(2.415)
Parque Solar Páramo, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	92,00	-	92,00	29.547	27.172	4.482	(2.107)
Parque Solar Saelices, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	81.733	70.622	11.349	(238)
Promotoras Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	131.015	130.326	5.789	(5.100)
Queenford, S.L.	Barcelona	Compra venta bienes in.	-	49,00	49,00	102.927	113.293	3.796	(14.162)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	101.454	51.177	39.184	11.093

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(**) Derecho de voto del 25,00%



OK6425651

Entidades asociadas al Grupo Banesto
31 de diciembre de 2011 y 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.063	864	2.224	(25)
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	36.953	26.773	10.110	70
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	26.780	24.431	5.110	(2.761)
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.063	13	1.049	1
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.345	220	1.125	0
Compañía Concesionaria del Tunnel de Sollér, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	45.219	26.075	18.253	891
Dirigenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	55.756	50.848	4.999	(91)
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	5.615	5.280	307	28
Parque Solar La Robla, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	14.336	14.341	3	(8)
Parque Solar Salices, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	71.628	65.939	4.164	1.525
Promerora Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	140.318	130.966	13.895	(4.543)
Redes y Procesos, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	8.194	6.526	1.410	258
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	118.995	66.552	50.856	1.111

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.



OK6425652

Anexo IV CLASE 8.^a**Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al
31 de diciembre de 2010 y 2009**

(Art. 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2011: Parque Solar Páramo, S.L.	Energía	100,00%	92,00%	21-11-2011
Adquisiciones durante 2010: Parque Solar La Robla, S.L.	Energía	100,00%	95,00%	19-05-2010
Parque Solar Saelices, S.L.	Energía	100,00%	95,00%	26-02-2010

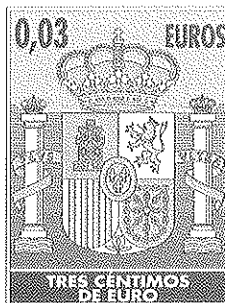


OK6425653

CLASE 8.^a**Anexo V**

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.A.F.F Rute S.L	Rute	Andalucía
A.L.M. Finanzas Y Creditos De	Manzanares	Castilla La Mancha
Abu Road Sll	Marbella La Poveda	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa S.L.	Culleredo	Galicia
Agesan 2009 SI	Granada	Andalucía
Agilityfinancial SI	Xirivella	Comunidad Valenciana
Alpasagui Agente Financiero SI	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S L	El Barraco	Castilla Leon
Arespa Gijon Y Asociados S.L.	Gijon	Principado De Asturias
Arion Financial Services S.L.	Madrid-Lagasca	Madrid
Asefisco Palma	Palma Del Rio	Andalucía
Asemar Financiera SI	Rojales	Comunidad Valenciana
Asesores Financieros De Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Bamarval 2008	Zaragoza	Aragon
Banest Blanes SI	Blanes	Cataluña
Banfortunia S.L.	Alcala Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions	Madrid - Rivas	Madrid
Berzal Miguel Jesus	Sacramenia	Castilla Leon
Berzal Miguel Jose	Turegano	Castilla Leon
Bnt 2008 Agentes Financieros SI	Almansa	Castilla La Mancha
Bolero Servicios Financieros S.L.U	Albacete	Castilla La Mancha
Bopecon Inversiones SI	Sevilla Isla De La Cartuja	Andalucía
Burma Agentes Financieros S.L.	Nerva	Andalucía
Business And Personal Service S.A.	Pravia	Asturias
Business Rockers SI.	Alhaurin De La Torre	Andalucía
Buzabrin S.L.	Madrid - Chamberí	Madrid
Bw Capnorth Servicios Financieros Y Banc	Barbastro	Aragon
Carramigal S.L.	Madrid - Vallecas	Madrid
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma S.L.	Sevilla	Andalucía
Cofaresa Servicios Financieros Complemen	Madrid Cofares	Madrid



OK6425654

Anexo V (sigue) CLASE 8.^a

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Consultores Financieros Leones	Leon Comandante Zorita	Castilla Leon
Credits Financial Murcia S L	Puente Tocinos	Murcia
De - Two Y Mas Investment Services S.L.	Madrid - Manuel Becerra	Madrid
Diptos S.L.	Cornella Carretera Esplugues	Cataluña
Diserivan S.L.U.	Garlitos	Extremadura
Division Servicios Financieros	Caceres	Extremadura
Drimty S.L.	Mutxamel	Comunidad Valenciana
Ema Vilatorrada 2007 S.L.	Sant Joan De Vilatorrada	Cataluña
Esteve Capital S.L	Gelida	Cataluña
Ferre & Arbo & Reverte Gestio I Finances S.L.	Sant Carles De La Rapita	Cataluña
Financeres Aro S.L.	Aicarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas SI	Las Cabezas De San Juan	Andalucia
Finanlaca, S.L.	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
Finansando S.L.	La Algaba	Andalucia
Finanzas Boadilla S.L.	Boadilla Del Monte	Madrid
Finanzas San Andres S.L.	Barcelona - Plaza Mossen Clapes	Cataluña
Franquicies Bell-Lloch S.L.	Bell-Lloc D'urgell	Cataluña
Franquicies Financeres Lleida	Lleida	Cataluña
G S G Grupo Corporativo De Servicios, S.L.	Fernandez De La Hoz	Madrid
G. M. T. Proyectos De Calidad Medioambiente	Orba	Comunidad Valenciana
Gessinelx SI	Elche	Comunidad Valenciana
Gestion 5 Servicios Financieros	Malaga	Andalucia
Gestion Financiera Madrid Norte SI	San Sebastian De Los Reyes-A.F Avenida De Madrid	Madrid
Gestion Financiera Malacitana	Malaga - Av. Andalucia	Andalucia
Gestion Invergara S.L	Terrassa-Av.Josep Tarradellas	Cataluña
Gestiones E Inversiones Alper S.L.	Saiceda De Caseias	Galicia
Gesvalor Financiacion Y Vida S	Tarazona	Aragon
Gonzalez Y Naves S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana SI	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada SI	Mora D'ebre	Cataluña
Hotrarescon S.L.	San Antonio Benageber	Comunidad Valenciana
Improve Invest, S.L.	Badalona	cataluña
Interalde 2003 S.L.	Valle De Trapagaran	Pais Vasco
Inversiones Terra Ferma S.L.	Lleida - Pardinyes	Cataluña
Inversiones Y Finanzas Tres Ca	Madrid - Tres Cantos	Madrid
Isamer Financieros S.L.	San Pedro De Alcantara	Andalucia
J M Diversos S.L.	Navarcles	Cataluña



OK6425655

Anexo V (sigue) CLASE 8.ª

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Join Banaixo, S.L.	Terrasa	Cataluña
Joluanca 2006 SI	Bormujos	Andalucía
Jose Manuel Garcia Morante S.L.	Granada - Boreal	Andalucía
Jubenes Menorca SI	Ciudadela	Baleares
Julia Lopez Garcia SI	Miguel Esteban	Castilla La Mancha
Lap Asturias S.L. Unipersonal	Nava	Asturias
Lastras Audismar S.L.	Pelayos Presa	Madrid
Leon Ruiz Francisco Javier	Cordoba El Naranjo	Andalucía
Mariano Morell S.L.	Soller	Baleares
Marma Mallorca S.L.	Calvia -Palma Nova	Baleares
Martinez Martinez Vicente Demetrio	Valencia - Jaime Beltran	Comunidad Valenciana
Meda Financiera S.L.	Arteixo	Galicia
Molina Cortes Nicolas	Plasencia	Extremadura
Monica Carranza S.L.U.	Cumbres Mayores	Andalucía
Moraleda Zufiga Mario	Piedrabuena	Castilla La Mancha
Muñoz Puerto Francisco	Montefrio	Andalucía
Nubarpol SI.	Gelves	Andalucía
Ofisfin SI	Madrid - Torrejon De Ardoz	Madrid
Pineban SI	Pineda De Mar	Cataluña
Plaza Fernandez Rosario	Casas De Benitez	Castilla La Mancha
Plaza Servicios Financieros S.L.	Los Barrios	Andalucía
Punt Financer Gestió i Assessorament	Girona	Cataluña
Rc 2007 Financieros S.L.	Benahavis	Andalucía
Rodriguez Cals Financiera SI	Estepona	Andalucía
Rolarg Servicios Financieros S.L.	Bonares	Andalucía
Rusalea Finance S.L.	Madrid - Maria De Guzman	Madrid
Sanchez Hernandez Alexis	La Minilla	Canarias
Sanchez Solera Felipe	Hontanaya	Castilla La Mancha
Serarois Associats S.L.	Berga	Cataluña
Sercom Asfco Agentes Financieros S.L	A Coruña - Campo Marte	Galicia
Sersaf SI	Sevilla	Andalucía
Serveis Financers De Banyoles SI	Banyoles	Cataluña
Servicios Financieros Ceres SI	Plasencia	Extremadura
Servicios Financieros Juarez Gomez S L	Santomera	Murcia
Servicios Financieros Mantua S.L	Villamanta	Madrid



OK6425656

CLASE 8.^a**Anexo V (sigue)**

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Sismoint SI.	Esparreguera	Cataluña
Soluciones De Patrimonio E Inv	Madrid - Colmenar Viejo	Madrid
Tevar Marcilla, S.L.	Quintanar del Rey	Castilla La Mancha
Tinto & Santa Rosa S.L.	Huelva	Andalucía
Tomas Berlango Antonio Jesus	Sant Boi De Llobregat	Cataluña
Torres Financiacion Sca	Dos Torres	Andalucía
Tramygest Financiera S.L.	Guardamar Segura	Comunidad Valenciana
Trezavilla SI	Sevilla - San Bernardo	Andalucía
Union Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Yvan 06 Inversiones S.L.	Alicante Los Montesinos	Comunidad Valenciana
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid
Zona 4 Servicio Financieros S.R.L.	Majadahonda	Madrid



CLASE 8.^a



OK6425657

Grupo Banco Español de Crédito

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2011

Evolución del negocio y situación del Grupo

El ejercicio 2011 ha sido complicado para el negocio bancario. Durante todo el año la debilidad económica ha sido persistente, y en la segunda parte del mismo nuevas incertidumbres han dado lugar a un escenario de fuertes tensiones y elevada volatilidad en los mercados. A lo largo del año, la morosidad en el sistema ha mantenido su tendencia al alza y las tensiones de liquidez han provocado un aumento generalizado de los costes de la financiación mayorista.

En este contexto, Banesto ha alcanzado un beneficio atribuible de 125,1 millones de euros, un 72,8% menos que el año anterior, pero fortaleciendo la solidez patrimonial del Grupo con un notable refuerzo de sus provisiones.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha alcanzado los 1.516,3 millones, un 12,0% menos que el año anterior, variación que refleja el impacto de la menor actividad en el negocio y del aumento de los costes de financiación, que no obstante, se ha limitado gracias a la gestión de precios y de balance desarrolladas.

La gestión y vinculación de clientes ha supuesto un aumento de la transaccionalidad, mejorando nuestra cuota en el SNCE en un 3,7%, y un crecimiento de la utilización de servicios de valor añadido, que se ha traducido en un avance de los ingresos por servicios del 2,8% hasta los 464,1 millones de euros. Las comisiones procedentes de fondos de inversión y pensiones han sido de 77,4 millones de euros, un 16,4% menos que en 2010, debido a la bajada de la comisión media y la elección por los clientes de otras fuentes de colocación de sus ahorros. Con todo ello, las comisiones netas se han mantenido prácticamente en los niveles del año anterior, y han ascendido a 541,5 millones de euros.

La situación de los mercados en la segunda parte del año ha incidido en los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio; por una parte, por resultados negativos de valoración de activos, y por otra, por la reducción de la actividad de los clientes. Con todo ello, en 2011 estos resultados han supuesto 156,6 millones de euros, un 20,0% menos que el ejercicio precedente.

Fruto de esta evolución, el margen bruto generado en 2011 ha sido de 2.294,3 millones de euros, un 10,4% menos que el año anterior.

El objetivo de control de la eficiencia es clave en el entorno presente. Gracias a la gestión los gastos de administración y amortizaciones en 2011 han sido de 991,3 millones, un 2,6% menores a los incurridos en el año anterior.

Las pérdidas por deterioro de activos han ascendido en 2011 a 661,0 millones de euros, frente a 845,1 millones en 2010. Esta evolución es consecuencia de unas menores necesidades de dotaciones específicas en este año respecto a 2010 y a una menor utilización de provisión para pérdidas inherentes del riesgo vivo, que actualmente ya se sitúa en el mínimo del 10%.

Consecuencia de todo lo anterior, los resultados de la actividad de explotación han ascendido a 626,9 millones de euros, un 16,4 % menos que en 2010.



CLASE 8.^a



OK6425658

Los otros resultados distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 499 millones de euros. Esta cifra incluye tanto plusvalías por venta de inmovilizado material (oficinas) y financiero (participadas) por 168 millones de euros, como 633 millones de resultados negativos procedentes de activos no corrientes en venta, y 33 millones de euros por deterioro de activos no financieros. Las cifras anteriores incluyen la dotación de una provisión especial de 400 millones para activos inmobiliarios consecuencia de la situación del mercado inmobiliario al cierre de 2011. Todo ello da lugar a un beneficio antes de impuestos de 127,9 millones de euros. Deducido el impuesto de sociedades y considerando el efecto de los intereses minoritarios, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 2011 ha sido de 125,1 millones de euros, con una variación del -72,8% respecto al ejercicio anterior.

Respecto al balance de situación los cambios más significativos han sido:

1. El activo total, al 31 de diciembre de 2011, es de 108.848 millones de euros, un 9,8% menor al del cierre del año anterior, bajada resultante de la gestión y optimización de balance realizada durante el ejercicio.
2. El crédito a la clientela ha seguido una tendencia a la baja, consecuencia de la débil demanda de crédito y del entorno de mayores riesgos de crédito y liquidez. Al cierre de diciembre de 2011 se ha situado en 69.198 millones de euros, un 8,6% menos que el año anterior.
3. Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 51.246 millones de euros, un 14,7% menos que el año precedente. Esta bajada responde a la política del banco de renovación parcial de los depósitos captados en la campaña especial lanzada en el segundo trimestre de 2010.
4. El nivel de capitalización del Banco ha mejorado de manera orgánica, y se encuentra por encima de los mínimos exigidos, con un exceso de capital sobre estos requerimientos de casi 1.600 millones. Al 31 de diciembre de 2011 la Ratio BIS es del 10,65%, y el core capital del 9,02%, con una mejora de 0,71 pp en el año.

Investigación y Desarrollo

A pesar de las dificultades en que se ha desarrollado el ejercicio, el grupo Banesto no ha descuidado su apuesta por la innovación y el desarrollo. En el ámbito tecnológico, nuevas aplicaciones del Grupo han ayudado a profundizar en el ahorro de costes, y en la mejora de la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional. Los resultados obtenidos en eficiencia son fruto del aprovechamiento de los recursos y de la racionalización de procesos.

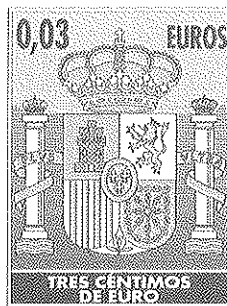
Para el desarrollo de estos trabajos y de la constante adecuación de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en 2011 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 114 millones de euros.

La formación de las plantillas es clave en situaciones como la actual, con continuos cambios en el negocio, de manera que pueda adaptarse a las nuevas necesidades. El consecuencia, el desarrollo continuo de los profesionales de Banesto ha vuelto a ser en 2011 uno de los focos importantes en la gestión de los Recursos Humanos. La estrategia de desarrollo de la formación enfocada a un aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías, ha mantenido en 2011 el fuerte impulso de los años precedentes.

En cuanto a la innovación, el ejercicio 2011 ha sido el de la consolidación del proyecto lanzado en 2010 con el nombre de InnoBanesto, una red social interna del Grupo, que es una plataforma para la gestión, canalización, selección e implantación de ideas surgidas de la creatividad y la inteligencia colectiva de Banesto. Se han canalizado durante el año más de 4.800 ideas, y muchas de ellas ya se han implantado o están en vías de implantación, avanzando de esta manera en la mejora de servicios, productos y procesos.



CLASE 8.ª



OK6425659

Banesto, consciente de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad, pone al servicio de la misma, los frutos del esfuerzo innovador realizado, no limitando solo sus resultados al aprovechamiento interno de recursos. En este sentido, en 2011 el Grupo ha seguido desarrollando eficazmente los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías. Igualmente, las actuaciones desarrolladas en 2011 por la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, un referente en España, ayudan a la consecución de este objetivo.

Acciones propias

En el ejercicio 2011 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 9.093.770 y 9.752.742 acciones, respectivamente, de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 7.184 miles de euros y el de las ventas de 7.705 miles de euros. El precio de compra ascendió a 50.666 miles de euros y el de venta a 46.565 miles de euros,

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Dubeasa, S.A. sociedad del Grupo poseía 5.160.868 acciones de Banco Español de Crédito S.A, con un valor nominal de 4.077 miles de euros, El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2011 es de 27.954 miles de euros.

Perspectivas

Para el año 2012 las previsiones de los distintos organismos públicos y privados siguen siendo de un entorno incierto y difícil. Será clave el esfuerzo de reducción de déficit público para sentar las bases de un crecimiento en los próximos años que estimule la evolución del crédito y de los depósitos.

En este marco, Banesto se plantea en 2012 los siguientes objetivos financieros:

- Continuar reforzando la posición de capital, con el objetivo de aumentar el core capital a pesar de la fuerte presión reguladora.
- Mantener la diferencia de la tasa de morosidad frente a la del sector y a la de nuestros principales comparables.
- Seguir reforzando la posición de liquidez reduciendo el actual gap comercial.
- Foco en eficiencia, con una reducción de costes operativos en 2012.
- Preservar la rentabilidad operativa, que se traduciría en mantener la rentabilidad de explotación mejor que nuestros comparables.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de este informe de gestión no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo.

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

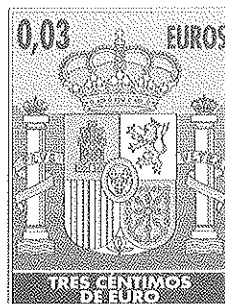
La Nota 46 de la Memoria contiene datos cuantitativos de la gestión del riesgo en el Grupo Banesto, así como un resumen descriptivo de cómo se realiza dicha gestión. No obstante, es interesante ampliar algunos aspectos que permitan entender con mayor precisión la gestión del riesgo en Banesto.

La gestión de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:



CLASE 8.^a

0000000000



OK6425660

- 1) Cumplimiento de la normativa vigente y de las mejores prácticas de la gestión de riesgos
- 2) Implicación de la Alta Dirección
- 3) Independencia del Area de riesgos.
- 4) Gestión integral, teniendo como elementos clave, además del servicio al cliente y la calidad de los riesgos, la composición del balance, la gestión de capital y liquidez y la rentabilidad
- 5) Modelo de gestión flexible adaptable al mercado tanto en políticas como en estructuras
- 6) Utilización de técnicas avanzadas de análisis, valoración y cuantificación de los riesgos
- 7) Prestación de un servicio interno y externo de calidad
- 8) Orientación a la banca de clientes basada en relaciones estables
- 9) Prudencia en la admisión de operaciones
- 10) Anticipación a través del seguimiento

En el delicado entorno económico actual la gestión integral del riesgo sigue siendo el principio general de control de riesgos por excelencia con el objetivo principal de mantener los activos del bancos con perfil de riesgos bajo y predecible, en Banesto, la calidad del riesgo es un objetivo prioritario, y está presente en todas las actividades del banco, y en todos los profesionales de nuestra Entidad. La cultura de riesgos, profundamente arraigada en la organización, es una de nuestras señas de identidad, y convierte a cada gestor del banco en un gestor de riesgos.

I. Gestión global del riesgo

1.a Cuantificación del riesgo: herramientas y métricas

Con el fin de conseguir de manera eficiente una gestión global del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de conceptos como la pérdida esperada y la pérdida no esperada, siendo ambas la base del cálculo del capital (tanto regulatorio como económico).

Asimismo, es necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente a los riesgos, así como sistemas para identificar áreas de potencial crecimiento del negocio, siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

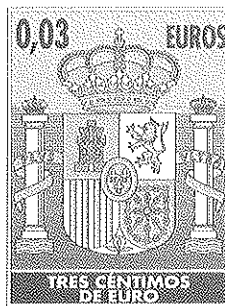
En este sentido, Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman las componentes necesarias para el cálculo de la pérdida esperada y el capital.

En primer lugar, el Banco cuenta desde hace más de una década con modelos internos de valoración de cada cliente y operación, tanto de cara a la admisión de riesgo como al seguimiento del mismo.

Estas calificaciones (rating o scoring) permiten obtener una medición de la calidad crediticia de cada cliente u operación, que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento (*probability of default* ó *PD*), siendo ésta uno de los tres parámetros de riesgo básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (*PD-probability of default*), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (*EAD-Exposure at default*), la severidad o pérdida en incumplimiento (*LGD-Loss Given Default*).



CLASE 8.^a



OK6425661

La combinación de estos tres parámetros permite obtener la pérdida probable o pérdida esperada. Esta pérdida es considerada como un coste adicional de la actividad, la prima de riesgo, y de esta manera la Entidad ha tendido a incorporar la misma en la toma de decisión de la admisión de operaciones así como de incorporarla en el precio de las mismas.

Adicionalmente, el cuarto factor de riesgo a considerar es la correlación de activos (*AC-Asset Correlation*).

Asimismo los parámetros de riesgo anteriores permiten también obtener el cálculo del capital regulatorio según las normas del Acuerdo de Capital de Basilea (BIS II), que se determina como diferencia entre la pérdida esperada y la no esperada (nivel de pérdida muy elevado pero poco probable que debe ser cubierto con recursos propios).

La modelización de todos los parámetros de riesgo se hace a partir de la experiencia histórica de Banesto salvo para aquellas carteras cuyo escaso número de incumplimientos hace inviable dicha estimación interna (carteras *low default*).

De esta manera, la PD se calcula salvo para el caso de carteras *low default* observando los incumplimientos internos históricos y poniéndolos en relación con el rating / scoring.

La estimación de la LGD se basa en la observación de los procesos recuperatorios de la Entidad, teniendo en cuenta todos los flujos ocurridos en el mismo (tanto ingresos como los gastos derivados del proceso).

El cálculo de la EAD se centra en comparar el uso que se hace de las líneas comprometidas en el momento del default y en una situación normal.

Estas modelizaciones se realizan recogiendo el comportamiento medio de un ciclo económico (TtC: Through the Cycle) como de manera cíclica, de forma que reflejen bien la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time) o bien un periodo de stress determinado (periodo downturn).

La inestabilidad que ha caracterizado estos últimos ejercicios ha hecho indispensable la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de las componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos, como ante variaciones en ciertas características de las carteras del Banco.

El distinto comportamiento de las carteras/clientes ante el cambio de entorno hace necesario que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares, para apoyar una gestión diseñada a la medida de cada cliente, con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

IDR/IRC

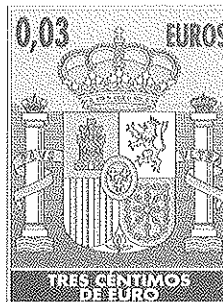
Dada la creciente exposición a eventos de insolvencia crediticia que fueron sufriendo las carteras de negociación de todas las entidades financieras, el Comité de Basilea introdujo la necesidad de contar con un incremento de capital adicional de cara a cuantificar el riesgo de incumplimiento de las carteras de negociación no capturado en el VaR (*Value at Risk*).

Para llevar a cabo esta medición se desarrolló internamente en Banesto un modelo que fue aprobado por Banco de España (BdE) a finales de 2010.

Desde esta fecha se está calculando diariamente en la Entidad una cifra de capital correspondiente al riesgo incremental de impago (IDR, en sus siglas en inglés), que pueda absorber las pérdidas asociadas a acontecimientos específicos de insolvencia de las entidades que componen la cartera de negociación y que cumple los requerimientos normativos.



CLASE 8.^a



OK6425662

Este modelo interno, comporta una simulación de escenarios a través del método Montecarlo, para posteriormente obtener una distribución de pérdidas de la cual se extrae el percentil 99,9% como establece Basilea II, y que compone la cifra de IDR diaria.

Durante el ejercicio 2011 se ha desarrollado un nuevo modelo de riesgo incremental (IRC, en sus siglas en inglés, "Incremental Risk Charge) en el Banco que consiste en una extensión del modelo IDR actual, en el que no sólo se contemplan las posibles pérdidas derivadas de acontecimientos de default sino también las procedentes de migraciones crediticias.

El recargo adicional del Incremental Risk Charge, IRC, viene determinado por la misma expresión que venía calculándose para el Incremental Default Risk, IDR.

Stress VaR

Desde el último trimestre de 2011 se viene calculando una cifra de VaR, Valor en Riesgo, estresada, con efectos en el cálculo de capital.

Esta cifra busca poder gestionar los riesgos derivados de posibles escenarios futuros sujetos a movimientos tensionados de mercado vividos en el pasado como complemento a la cifra del VaR.

1.b Integración en la gestión del riesgo

En el marco de Basilea, tras la aprobación de los modelos internos por parte del supervisor, hemos continuado centrando el esfuerzo en el fortalecimiento de la gestión del riesgo, con la potenciación de los parámetros, y su integración plena en el seno de la estrategia de la Entidad.

Ciclo de gestión

Durante el 2011 marcado nuevamente por la inestabilidad e incertidumbre derivadas de la crisis, se ha hecho más relevante este fortalecimiento y más patente la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco. De igual manera siguen teniendo importancia la revisión constante de las métricas no sólo desde el punto de vista regulatorio sino de la gestión.

Este ciclo de gestión trae como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del banco en dos vertientes: la gestión diaria del Banco y la definición estratégica y de plantificación.

En cuanto a la gestión diaria, esto supone:

- Modificación de las políticas de admisión. Analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, no exclusivamente los tradicionales, se detectan cambios comportamentales, que pueden inducir al replanteamiento de las políticas de admisión.
- Desarrollo de nuevas estrategias de negocio, bajo la identificación de nuevos nichos de crecimiento en la inversión.
- Seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas.

Todo ello, para asegurar el cumplimiento del perfil de riesgo establecido por la entidad.

En cuanto a la perspectiva más global o estratégica:



CLASE 8.ª

© 2011



OK6425663

· El conocimiento de la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más pro-activa, que unido a un esquema de provisiones de negocio, permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

Métricas de riesgo

Las métricas utilizadas en gestión tratan de ser visiones prospectivas, y por tanto, son en general medidas más cíclicas, caracterizadas por un gran dinamismo, dado que han de estar adaptadas a los planes de negocio del banco y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica.

A pesar de las diferencias, las dos métricas están interrelacionadas. La integración en la gestión supone una adaptación continua de las métricas regulatorias de modo que cada vez se obtengan medidas más ajustadas a las distintas necesidades de: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución....

Por otro lado, dado que el entorno actual ha provocado cambios que afectan a dichas métricas, se ha convertido en algo crucial la realización de análisis del impacto de dichos cambios, con el fin de no trasladar al negocio aspectos propios de las modelizaciones.

Asimismo, este entorno ha redundado en un enriquecimiento de la estimación de las métricas de riesgo dado que se cuenta con perfiles y comportamientos en un periodo de recesión.

A este respecto, se efectúan recurrentemente análisis los movimientos de las puntuaciones de rating provocados por el ciclo económico (análisis de la ciclicidad de los modelos) así como estudios del comportamiento ante el default de las diferentes carteras.

Dichos ejercicios han derivado en la construcción de nuevas metodologías que incorporan tanto el efecto de las variaciones coyunturales del rating de los clientes y, por tanto, no relacionadas con una variación de su calidad crediticia como la inclusión de nuevos ejes diferenciadores en las métricas de riesgo. Es el caso del sector de actividad o la dimensión de las empresas.

De esta manera, la ciclicidad de las métricas unido a la crisis económica actual ha hecho más patente aún la necesidad de cuantificar la sensibilidad del riesgo ante cambios en los escenarios macroeconómicos. Por ello, durante el ejercicio 2011 se han maximizado los esfuerzos para obtener de manera ágil la relación de las métricas observadas y las estimadas, realizando un continuo backtest de las mismas y analizando continuamente, mediante la observación de las tendencias, posibles puntos críticos en el comportamiento de todas las carteras de la Entidad.

Esta importancia de la revisión continua de las provisiones efectuadas es clave dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión: en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, en el uso de rentabilidad ajustada al riesgo, Raroc, para la gestión del riesgo y en las planificaciones de provisiones y capital necesarios para los siguientes ejercicios. Durante 2011 se ha trabajado para incorporar en las métricas de gestión la liquidez en función del plazo.

Por último, destacar que se continúa utilizando la herramienta de stress testing con la que se cuantifica de manera ágil el impacto en las distintas carteras de diferentes escenarios macroeconómicos.

Gestión Estratégica del riesgo

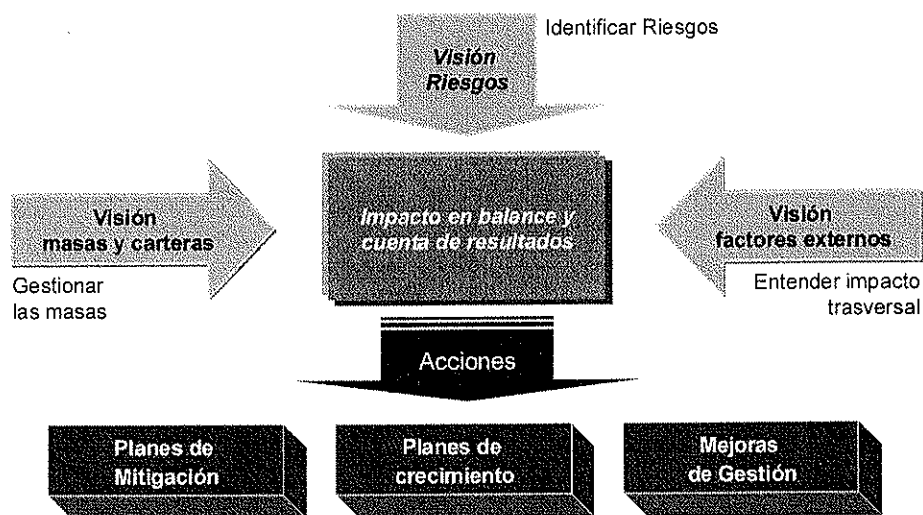
Durante el año 2011 se completado la implantación del programa de gestión estratégica y optimización global de los riesgos y de capital permitiendo un entendimiento global de los distintos tipos de riesgos, así como proporcionando una mayor profundización en análisis comportamental de carteras bajo los principales criterios decisores del Banco, ya no sólo desde el punto de vista de riesgos, si no poniéndolos en relación con otros



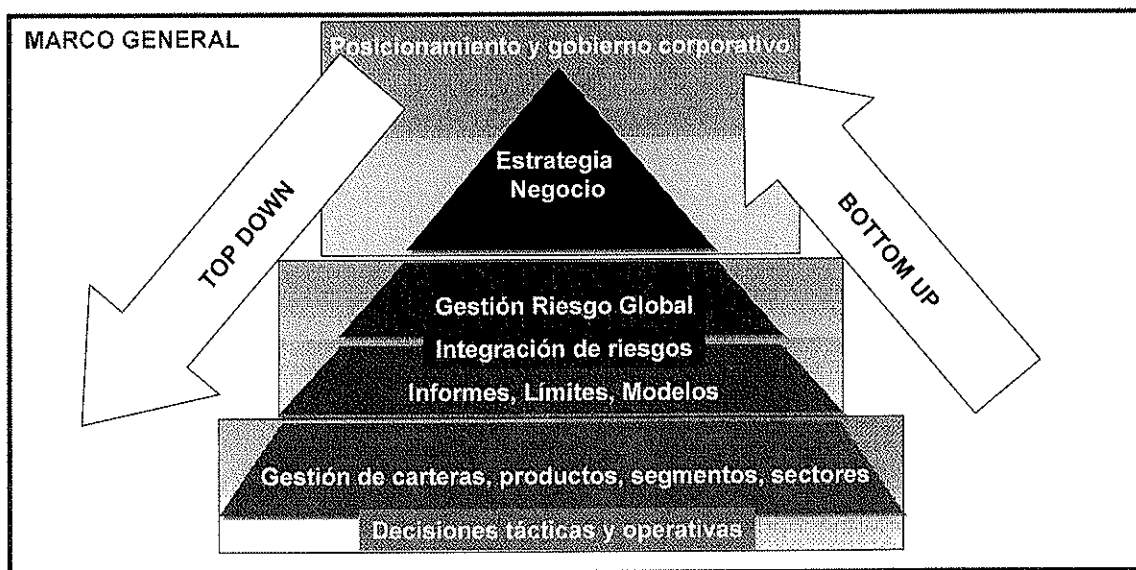
OK6425664

CLASE 8.^a

criterios como los de rentabilidad. Dicha implantación ha llevado consigo una mejora de los sistemas de reporting, donde se integrado información de los Riesgos de Crédito, Mercado, Operación, Interés, Liquidez, Consumo de Capital Regulatorio y Concentración.



Dentro del ámbito del Riesgo de Concentración y debido a su relevancia, durante este año se ha trabajado en la definición de un marco de gobierno y gestión de dicho riesgo mejorando los procedimientos ya existentes de identificación, medición, gestión, vigilancia e información del mismo, haciendo foco en las interacciones que se pueden tener entre las diferentes categorías de Riesgo (Crédito, Mercado, Operación, Interés, Liquidez)



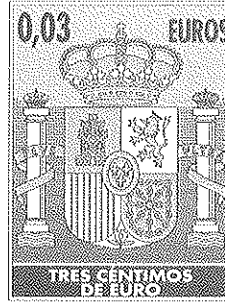
Gestión del capital

Dado el entorno actual de costes de riesgo crecientes y requerimientos de capital y regulación más estricta, Banesto ha puesto en marcha una oficina de Gestión del Capital, con el fin de por un lado mejorar la



CLASE 8.^a

00000000000000000000



OK6425665

granularidad del entendimiento de los riesgos del banco y por otro lanzar iniciativas de eficacia en el consumo de capital de los negocios.

Desde la oficina de Gestión de Capital se pretende dar anticipación tanto a los cambios regulatorios de Basilea III como a la evolución de la situación económica del país y su impacto en coste de capital.

Durante el año la fundamental actividad desarrollada por esta oficina ha sido la concienciación a todos los negocios de la importancia de una gestión activa del capital asignado y la identificación de nuevas oportunidades para su correcta estimación y rentabilización (precisión de cálculo de los activos ponderados por riesgo, reducción y/o retribución adecuada de los mismos).

Adicionalmente durante 2011, se han puesto en marcha nuevas iniciativas de mejora que afectan a la calidad de los datos, automatización de los procesos y mejora de modelos regulatorios. Además están en marcha iniciativas de apoyo a la gestión comercial mediante creación de nuevos productos, gestión activa de límites de crédito, seguimiento de plazos y otros parámetros de relevancia regulatoria.

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida para el banco, derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes.

El riesgo de crédito se gestiona en tres fases: la admisión, el seguimiento y la gestión recuperatoria.

II.a Admisión de riesgos

La admisión de riesgos está configurada en torno al segmento del cliente. Esta configuración permite aplicar políticas y criterios específicos a cada tipo de cliente, homogeneizar el análisis y disponer de estructuras de admisión con un alto nivel de especialización, que nos permitan:

- Mantener una cartera de riesgos de calidad.
- Mejorar la eficiencia y capacidad de respuesta a los clientes.
- Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente.

En Minorista, Banesto, cuenta con un modelo de admisión que combina sistemas automáticos de decisión que incorporan eficaces modelos de comportamiento y cálculo automático de la Pérdida esperada por cliente, con equipos de analistas de riesgos especializados por colectivos para la homogeneidad en las decisiones. Ambos sistemas se complementan y garantizan el mantenimiento de un alto estándar de calidad de nuestra cartera.

Los sistemas de análisis, integrados en nuestra plataforma informática, están asimismo adaptados a la tipología de clientes minoristas (Particulares, Pymes, Negocios, Comercios, Autónomos y Sector Agropecuario) y constituyen el método fundamental para la decisión del riesgo, tanto automática como manual.

El Centro de Análisis de Riesgos (CAR) es el departamento encargado de la admisión personalizada de las operaciones, que no han sido decididas de forma automática. La experiencia y especialización de los analistas que lo integran aseguran que las operaciones cumplen los estándares de calidad exigidos por el Banco y facilitan asimismo a nuestras Oficinas, el asesoramiento necesario para el correcto análisis de las operaciones de riesgo de nuestros clientes.

La admisión de riesgos en el Área de Empresas se realiza bajo estrictos criterios de prudencia como política del Banco y en consonancia con las exigencias del difícil entorno económico que nos acompaña ya desde hace varios ejercicios. Ello nos está permitiendo cumplir con el que constituye nuestro principal objetivo: mantener los estándares de calidad de la cartera en los niveles más altos y siempre mejor que la media de nuestros competidores.



CLASE 8.ª

ESPANÑA



OK6425666

La especialización constituye el eje principal de organización y funcionamiento de la admisión de riesgos, conforme al siguiente esquema:

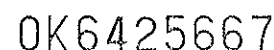
- Todos los clientes tienen un gestor personalizado que realiza la gestión integral, incluidas sus necesidades crediticias. Y cada gestor está asistido por analistas, también personalizados, sectoriales o generalistas, según se indica:
- Riesgos Sectoriales: son equipos especializados por sectores de actividad que tienen a su cargo el análisis de una cartera específica de clientes pertenecientes a sectores concretos. lo que amplía la perspectiva y facilita y enriquece el análisis. La configuración de cada cartera atiende al sector de actividad del cliente y a su tamaño, independientemente del segmento de gestión en el que esté ubicado.
- Circuito Tradicional: el resto de clientes, no incluidos en la sectorización anterior, están carterizados con criterios geográficos entre los analistas de las Direcciones Territoriales en que se divide la Red de Empresas. Sus operaciones pueden ser resueltas por las propias Direcciones Territoriales en base a la delegación de atribuciones de riesgos con la que cada una cuenta. Por encima de esas atribuciones las operaciones son elevadas a SS.CC. y canalizadas a través de la Unidad de Riesgos de Empresas, quien gestiona su resolución en los distintos comités de riesgos en función del volumen de cada operación.
- Mercado de Capitales: es un equipo especializado en determinadas tipologías de operaciones, que cuentan con mayor valor añadido, por su finalidad, su estructura, su complejidad, etc., que buscan satisfacer necesidades cada vez más sofisticadas de nuestros clientes. Su especialización es por producto, independientemente también del segmento de gestión en el que se ubique el cliente.
- Reestructuraciones: este equipo atiende necesidades muy específicas de clientes, como son las de aquellos que se encuentran en situación delicada y necesitan una reordenación completa de su estructura de financiación
- Riesgo Internacional: el Banco cuenta con un equipo especializado en el análisis de los riesgos internacionales y con profundo conocimiento de los diferentes productos que podemos ofrecer a los clientes para dar solución a sus necesidades en relación a su operativa de comercio exterior. Para ello cuentan con una metodología específica de análisis para cada tipo de riesgo: riesgo-país, riesgo de instituciones financieras y riesgos de empresas.

Las metodologías y herramientas utilizadas se adecúan también a la tipología del cliente, tanto en lo concerniente a análisis y valoración como a gestión y seguimiento, lo que, finalmente, permite un tratamiento homogéneo para todos nuestros clientes.

En el área de Banca Corporativa se lleva a cabo una gestión integral del cliente en función de sus particularidades. Los clientes de riesgos sectoriales son gestionados por un equipo de gestores y analistas especializados por sectores que conocen, analizan comparan y valoran los clientes de un sector. Los clientes multisectoriales son tratados por los equipos de análisis de las oficinas de Madrid y Barcelona. Además, existe un equipo especializado en project-finance con metodologías específicas y ante la situación económica que atravesamos en los últimos años se reforzó la admisión con un equipo de reestructuraciones de riesgos para atender más de cerca clientes de situación muy delicada.

II.b Seguimiento del riesgo

La tareas y funciones de la Unidad de Seguimiento procuran conocer en todo momento el grado de certeza que tenemos de que se produzca el reembolso puntual de las operaciones de crédito y nos permite anticiparnos a cualquier acontecimiento que perjudique al cliente y afecte negativamente a nuestros riesgos.



La gestión judicial se monitoriza a través del Centro de Gestión Procesal en el cual se preparan, dirigen y tutelan todas las reclamaciones judiciales relacionadas con la actividad recuperatoria mediante un modelo de gestión plenamente consolidado, articulado en la herramienta informática Astrea, que se sitúa en la vanguardia del sector. Igualmente se ha seguido en este ejercicio con la mejora continua de la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria que confluye en una mayor eficiencia en la recuperación de asuntos.



CLASE 8.^a



OK6425668

II.d Riesgo de concentración

Otra faceta del riesgo de crédito es el riesgo de concentración. El Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos y productos y grupos de clientes y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

III.- Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es propio de la actividad del Banco y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco de activos y pasivos sensibles al tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y reprecación. El movimiento en los tipos de interés puede tener un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco, por lo que se requiere una gestión activa para mitigar este impacto.

Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Banco es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la entidad y manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Para controlar la exposición al tipo de interés, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las estrategias de inversión y las políticas de gestión, cobertura, medición y control coherentes con el escenario de tipos de interés de cada momento y tendentes a proteger el margen financiero y el valor económico. El COAP gestionará de forma global el riesgo de tipo de interés del balance del Banco, excluyendo las posiciones del área de Mercados.

En el marco de la gestión del riesgo de tipo de interés, se busca neutralizar el impacto negativo de la evolución de los tipos de interés y de la propia estructura del balance en el Margen Financiero y el Valor Económico de la entidad. Para ello, el Banco contrata operaciones de cobertura, que podrán ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital, del Banco.

Metodología de Gestión

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto utiliza la información contractual que le proporcionan sus sistemas contables. Dicha información agrupa todos los aspectos relevantes necesarios para el análisis del riesgo (fechas, cupones, etc.), y está cuadrada con la contabilidad del Banco. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo y anticipar futuros requerimientos adicionales de información.

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos



CLASE 8.ª



OK6425669

mencionados: riesgos de mercado, crédito y validación de modelos e imputación de precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2011 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

Evolución del riesgo de crédito de Tesorería

Durante este año, la comercialización de productos de Tesorería a clientes no ha crecido de forma significativa respecto de años anteriores, a pesar de lo cual el número de operaciones vivas relacionadas con productos derivados es muy elevado. El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición al riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2011, la URAM ha continuado realizando avances en la metodología empleada para el cálculo de la exposición a riesgo.

IV. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos.
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado.

Banesto se encuentra sólidamente posicionado en la aplicación del Método Estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que a su vez constituyen la mayor parte de los requerimientos establecidos para la aplicación de Modelos Avanzados de cálculo de capital por riesgo operacional.

En este ejercicio hemos puesto foco en las actividades de mitigación del riesgo operacional, definiendo una metodología de seguimiento y difundiendo su importancia en la organización. La mitigación marca la diferencia en la gestión del riesgo operacional ya que permite reducir las pérdidas y facilita la creación de una cultura de gestión de este riesgo, involucrando a todas las áreas de la organización.

La gestión del riesgo operacional en las áreas de negocio Minorista, Empresas y Corporativa continúa obteniendo notables resultados a través del modelo NORMA, que actúa sobre diversos epígrafes del riesgo operacional de la red comercial: gestión del efectivo, calidad documental, seguridad, control operativo y PBC, y otros riesgos operacionales. Como elemento potenciador del modelo se han introducido campañas temporales que permiten poner foco en deficiencias o riesgos concretos a resolver en el corto plazo.

A través de NORMA, el riesgo operacional está integrado en el esquema directivo de la entidad, desde el nivel de Oficina y Dirección de Zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan



CLASE 8.^a

www.banesto.es



OK6425670

con información quincenal de sus focos de gestión. La incorporación del indicador NORMA en el modelo de incentivos de la Red constituye un hito relevante para la consolidación de la gestión global del riesgo operacional.

Este año hemos ampliado la cobertura de los cuestionarios de auto-evaluación de riesgos, lo que ha permitido profundizar en el conocimiento del mapa de riesgos operacionales de la entidad. Otros mecanismos de identificación de riesgos que continúan en curso son el seguimiento de incidencias operativas y tecnológicas, los contrastes de calidad documental, la participación en comités de otras áreas, el análisis de las reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso susceptibles de ocasionar riesgos y/o quebrantos.

El modelo de gestión del riesgo operacional incluye la gestión del riesgo tecnológico, a través de cuestionarios e indicadores específicos, así como el control de la seguridad informática y la participación de la Unidad de Riesgo Operacional en las pruebas periódicas de contingencia.

Nuestra Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 8 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del banco, y en particular a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con más de 50 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005), y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

Durante 2011, el trabajo de gestión activa de los eventos y la puesta en marcha de medidas correctoras ha permitido reducir las pérdidas en tipos de riesgo como Fraude Externo, Errores en la Ejecución de Procesos e Incidencias y Fallos en Sistemas.

La unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional de Banesto es también responsable de la función de Continuidad del Negocio, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de los procesos críticos de la entidad en caso de contingencia grave. Contamos con un Comité de Gestión de Continuidad, que se reúne periódicamente, define las estrategias generales, revisa los avances en la implantación y acuerda los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. En 2011 se ha puesto foco en difundir el conocimiento del Plan, a través de amplias sesiones de formación y de la ejecución de diversas pruebas y simulacros sobre los elementos del Plan de Continuidad.

Banesto participa activamente en el Grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) y en el CECON (Consortio Español de Continuidad de Negocio)

V. Riesgo medioambiental

Banesto, como parte de su compromiso de responsabilidad corporativa, hace patente su preocupación por la sostenibilidad, incorporando el impacto medioambiental, como uno de los criterios de análisis en todos sus proyectos de financiación.

La Unidad de Riesgos de Banca Mayorista, analiza todos los clientes desde una perspectiva socioambiental, contemplando el grado de cumplimiento de las siguientes variables:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental
- Conservación de la biodiversidad y gestión sostenibles de los recursos naturales
- Litigios y reclamaciones medioambientales en curso
- Nivel de emisiones, vertidos o generación de residuos
- Salud y seguridad de la comunidad
- Certificaciones medioambientales homologadas



CLASE 8.ª

COMUNICACIÓN



OK6425671

En el proceso de análisis se valoran además, las medidas que el cliente ha implementado, dentro de sus procesos productivos, para minimizar los posibles impactos medioambientales.

Las medidas aplicadas por Banesto en este sentido, contribuyen a fomentar un comportamiento responsable en materia de medio ambiente de todos nuestros proyectos de financiación.

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 25 de enero de 2012.

La actividad del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banesto se ha desarrollado dentro del ámbito de la citada Orden ECO/734/2004 y en cumplimiento de las competencias y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Defensa del Cliente de Banco Español de Crédito, S.A. y de su Grupo Económico.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que entraron en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2011 ascendió a 4.330 expedientes, lo que supone un aumento del 13,1% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 83,5% de los asuntos (3.616 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 714 expedientes.

Las principales quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican atendiendo a su tipología de la siguiente forma:



CLASE 8.^a

RECLAMANTE

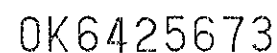


OK6425672

CUENTAS A LA VISTA	953	22%
TARJETAS	627	14%
CAMPAÑAS	442	10%
HIPOTECAS	299	7%
RECIBOS	194	4%
MALA ATENCIÓN	167	4%
COBERTURAS DE TIPOS	147	3%
TESTAMENTARIAS	139	3%
SEGUROS	127	3%
TPV'S	107	2%
TRANSFERENCIAS	106	2%
CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS	98	2%
DESCUENTO COMERCIAL	82	2%
PAPEL		
FONDOS DE INVERSIÓN	76	2%
QUEQUES	71	2%
RIESGOS	70	2%
AVALES	67	2%
DEPÓSITOS	53	1%
VALORES	50	1%
TRIBUTOS	48	1%

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

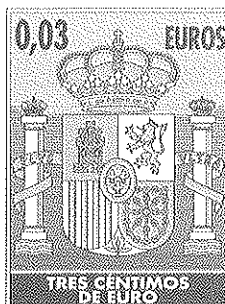
A favor del Reclamante :	2.210 (51,1%)
A favor del Banco:	1.406 (32,5%)
Pendiente de análisis:	714 (16,4%)



Reclamaciones resueltas	95
A favor del cliente	13 (14%)
A favor del Banco	16 (17%)
Allanamientos	5 (5%)
Sin pronunciamiento	1 (1%)
Sin Informe	53 (56%)
Archivadas	7 (7%)



CLASE 8.^a



OK6425674

d) Criterios generales contenidos en las decisiones

Los criterios tenidos en cuenta para fundamentar las resoluciones de los expedientes tramitados en el año 2011 por el Servicio de Atención al Cliente, al igual que en ejercicios anteriores, han sido los de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente las normas sobre transparencia y protección de la clientela, así como las buenas prácticas y usos bancarios, todo ello en el marco del principio de equidad y tomando en consideración los criterios establecidos en los informes emitidos por los respectivos Servicios de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

e) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Durante el año 2011, el Servicio ha continuado con su línea de propuestas encaminadas al cumplimiento de la Circular 8/90 del Banco de España y a que la actividad de la Entidad se ajuste a las recomendaciones de los Reguladores en cuanto a buenos usos y prácticas bancarias.

Además, la autonomía e independencia del Servicio en el análisis de los asuntos que presentan los clientes y que se encuentra recogida en el Reglamento que regula su actividad, ha redundado en una serie de iniciativas y propuestas a distintos departamentos internos y unidades de negocio encaminadas a la mejora de la información suministrada antes, durante y después de la contratación (principio de transparencia) y a la documentación contractual y comercial que se suministra a los clientes.

Entre las recomendaciones y sugerencias que el Servicio ha propuesto al Banco durante el año 2011 destacan las referidas a:

- Cuentas a la vista
- Tarjetas
- Campañas
- Hipotecas.



CLASE 8.^a

REGISTRADO



OK6425675

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

VALIDACIÓN IDENTIFICATIVA DE FOLIO

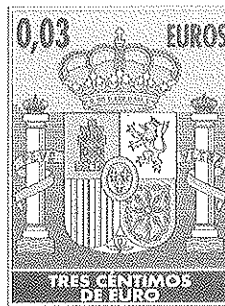
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.



CLASE 8.^a



OK6425676

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	543.035.570,42	607.360.700	607.360.700

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad o la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	600.345.555	5.001.461	99,934

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



CLASE 8.^a



OK6425677

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	1.000	0	0,000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	2.000	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	46.047	0	0,007
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	60	04.000	0,009
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	200	0	0,000
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.000	0	0,000
DON JOSÉ CORRAL LOPE	10.000	0	0,001
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	19.782	0	0,003
DON JUAN DELIBES LINIERS	50.955	0	0,007
DON JUAN GUITARD MARIN	100	0	0,000
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	200	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,034
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	170.203	0	170.203	0,025



CLASE 8.^a

88888888



OK6425678

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directa	Nº de derechos de opción indirecta	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN DELIBES LINIERO	124.937	0	124.937	0,010

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERÉS QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afectan según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:



CLASE 8.^a



OK6425679

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifique:

SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.
Observaciones
TITULAR DEL 89,034% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocalificación de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	5.160.668	0,751

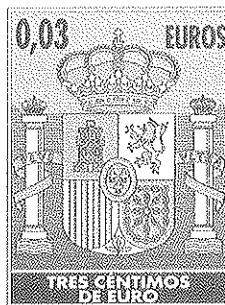
(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas



CLASE 8.^a

ESPANIA



OK6425680

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	5.180.888
Total	5.180.888

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1382/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
10/01/2011	0	5.877.738	0,856
27/08/2011	0	4.449.807	0,847
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (millas de euros)			-4.101

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO—

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 aprobó autorizar al consejo de administración de la sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del banco.

CONDICIONES:

El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posea la sociedad adquirente y sus sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esta Junta, apruebe o haya aprobado el consejo de administración y todo ello siempre que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actúe en nombre propio para por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles y siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. El contravalor mínimo y máximo de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, en la fecha en que se lleva a cabo la operación de que se trata.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias.

Las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o administradores de la sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización.



CLASE 8.ª



OK6425681

PLAZOS

La duración de la presente autorización será de cinco años contados a partir de la fecha de la citada Junta General de Accionistas.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLÍTICA DE AUTOCARTERA---

Por otro lado, el consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3.2, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de accionistas.

Se resume a continuación la política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

- a) Facilitar en el mercado de las acciones del banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dentro a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados b), c) y d) del número 4 de las presentes políticas.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo las siguientes principios:

. En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

. Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por los correspondientes barreros. A tal fin, se identificará en la normativa de desarrollo la unidad responsable de la operativa, en que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas personas sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto. Cualquier excepción deberá ser autorizada por la dirección de cumplimiento.

. Para conocer la situación del mercado de acciones del banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se



CLASE 8.^a

DE MARCA



OK6425682

eslma oportuna, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continua deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La contrapartida en el mercado será realizada por la entidad filial DUDEBASA S.A., debiendo registrar sistemáticamente las operaciones realizadas en orden a disponer de la información necesaria para cumplir con las obligaciones de información que impone la legislación vigente.

b) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al intermediario financiero designado por la comisión ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el intermediario financiero designado un contrato de liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la dirección de cumplimiento y de la asesoría jurídica de la entidad.

c) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites y condiciones fijados por la junta general y deberán reunir los requisitos siguientes:

-No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.

-Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del banco o el grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

-Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- ii. El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

-Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- ii. El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

d) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcional, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de este límite las operaciones sobre acciones de Banco que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1410/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios mados ponderados.

e) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

- Durante el periodo de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.

-Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.



CLASE 8.^a



OK6425683

l) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras c) d) y e) del apartado 4 no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

6.-La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,6% del capital social, se deberá informar al presidente o al consejero delegado del banco antes de su ejecución.

8.-La dirección de cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 68 de la Ley 26/1988, de 20 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos previstos legalmente. Como entidad colgada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2007.

NO



CLASE 8.ª



OK6425684

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

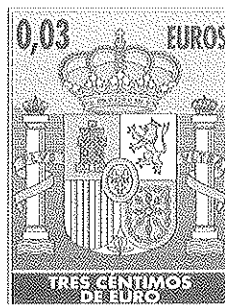
Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	--	PRESIDENTE	03/11/2010	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	--	VICEPRESIDENTE	20/07/2004	26/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/08/2008	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO LIBANO DAURELLÀ	--	CONSEJERO	18/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	--	CONSEJERO	25/03/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PÉREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	--	CONSEJERO	22/07/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



CLASE 8.ª



OK6425685

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS SABANZA TERUEL	—	CONSEJERO	26/02/2006	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ CORRAL LOPE	--	CONSEJERO	18/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2008	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN GUITARD MARIN	--	CONSEJERO	18/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	—	CONSEJERO	12/05/2009	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

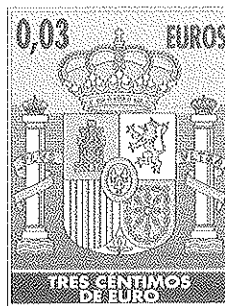
Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los casos que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cesa	Fecha de baja
DON DAVID ARCE TORRES	OTRO CONSEJERO EXTERNO	18/01/2011
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	EJECUTIVO	19/01/2011
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	INDEPENDIENTE	19/01/2011



CLASE 8.ª



OK6425686

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO Y FINANCIERA
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		14,288

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TURÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JUAN GUITARD MARIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		28,571



CLASE 8.ª

ESPANISH



OK6425687

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS.
HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAG.

Nombre o denominación del consejero

DON ALFONSO LIBANO DAURELLA

Perfil

DIPLOMADO EN EMPRESARIALES.
CONSEJERO DELEGADO DE COBEGA, S.A., PRESIDENTE DE EQUATORIAL COCA-COLA BOTTLING COMPANY, S.L., VICEPRESIDENTE DE NORBEGA, S.A., CONSEJERO DE CASBEGA, S.A., CONSEJERO DE REFRIGE, S.A., TRUSTEE DE THE COCA-COLA AFRICA FOUNDATION, VICEPRESIDENTE DEL EFB-GIEP (EUROPEAN FAMILY BUSINESS), MIEMBRO DEL CONSEJO DEL FBN (FAMILY BUSINESS NETWORK), MIEMBRO FUNDADOR Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL IEF (INSTITUTO DE LA EMPRESA FAMILIAR), VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS EN ESPAÑA Y PATRONO DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE BARCELONA.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO.
SECRETARIA GENERAL DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS
CONSEJERA DE ACERINOX, S.A. CONSEJERA DE AGEAS, S.A. NV
HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA.
FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO, ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PÉREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil

PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS.
HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPSA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1998. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CEOE

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A.
ES CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO Y VICEPRESIDENTE DE LA APD

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000.
HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA



CLASE 8.ª



OK6425688

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS.
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE BOLSAS Y MERCADOS, S.A.
CONSEJERA DELEGADA DE SIEMENS ESPAÑA S.A.
CONSEJERA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN APD Y MIEMBRO DEL FORUM DE ALTA DIRECCIÓN.

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ CORRAL LOPE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ CORRAL LOPE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO SANTANDER, S.A.

Motivos

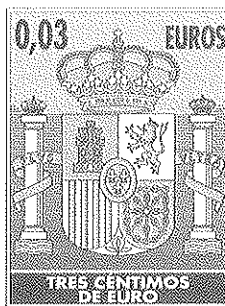
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O INDEPENDIENTE.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.



CLASE 8.ª



OK6425689

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 18 de enero de 2011, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. David Arce Torres en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., renunciando igualmente a su cargo de miembro del comité de auditoría y cumplimiento por motivos personales.

Nombre del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 18 de enero de 2011, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. Francisco Daurella Franco en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., por motivos personales.

Nombre del consejero

DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 18 de enero de 2011, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. José María Nus Badía en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., renunciando igualmente a sus cargos de presidente de la comisión delegada de riesgos y miembro de la comisión ejecutiva de la entidad por su nombramiento como ejecutivo de Santander UK Plc

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/a delegado/a:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OK6425690

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA TUÑON	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	METROVACESA, S.A.	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA, S.A., SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	FERROVIAL, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A., A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI



CLASE 8.^a



OK6425691

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retracción Fija	1.796
Retracción Variable	3.125
Diarios	229
Alimentación Estudiantil	1.195
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	485
Otros	21

Total	8.051
-------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Credenciales concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	940
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	15.834
Primas de seguros de vida	32
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



CLASE 8.^a



OK6425692

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retracción Fija	0
Retracción Variable	0
Dietas	0
Atenciones Especiales	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

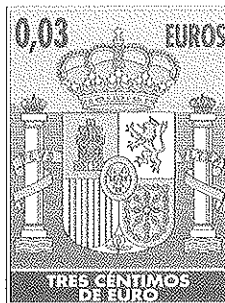
c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.630	0
Externos Dominicales	376	0
Externos Independientes	691	0
Otros Externos	255	0



CLASE 8.^a

0000000000



OK6425693

Total	0.051	0
-------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0.051
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MINORISTA.
DON JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL.
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA.
DORA MÓNICA LÓPEZ-MONIS GALLEGO	SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
DON JOSE MIGUEL ALONSO DE OZALLA BORRAS	SUBDIRECTOR GENERAL. BANCA DE EMPRESAS.
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS.
DON ADOLFO RAMÍREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL. MEDIOS.
DON MATIAS FRANCISCO SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTOR GENERAL. NEGOCIO PERSONAS JURIDICAS.
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE AUDITORIA INTERNA.
DON JESÚS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL. INVERSIÓN Y RIESGOS.
DON IGNACIO MARIA EZQUERRA BASTIDA	DIRECTOR GENERAL. CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO.



CLASE 8.^a



OK6425694

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN ANTONIO LOMBARDIA SAINT GERMAIN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, ESTRATEGIA RELACIONAL CON CLIENTES, MARKETING Y PRODUCTOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.673
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

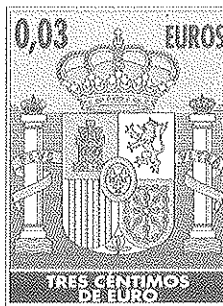
B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración está establecido en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo. El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: 1. El cargo de administrador es retribuido. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la Junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación. 2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria, con sujeción a los requisitos legalmente establecidos. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) días de asistencia. Las días de asistencia se abonarán anticipadamente o cuenta del beneficio del ejercicio. La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OK6425695

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a los distintos comités y comités.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tomo como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.

4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, retribuciones variables, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

5. El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que no haya en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.

6. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con el artículo 31 de los presentes estatutos y el anterior apartado cuarto, a los funciones ejecutivos encomendadas a los consejeros ejecutivos de la sociedad.

7. La sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia sociedad.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de los estatutos, el cargo de administrador es retribuido y los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

Esa retribución se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria, con sujeción a los requisitos legalmente establecidos, y tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

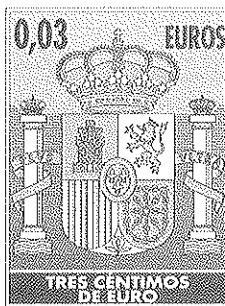
En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los consejeros, el consejo podrá tomar en consideración los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a los distintos comités y comités del consejo.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.



CLASE 8.ª

ESPANOL



OK6425696

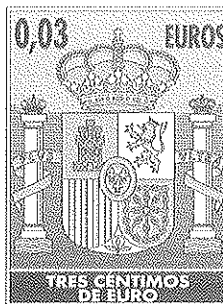
Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

2. En relación con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 39 de los estatutos, el consejo de administración restringirá las propuestas de retribución que consistan en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciados al valor de las acciones, a los consejeros ejecutivos, salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su venta.
3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 39 de los Estatutos, y en el artículo 9.2 del Reglamento, los consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, retribuciones variables, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
4. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros externos.
5. El consejo de administración aprobará, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá:
- a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.
 - b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:
 - Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.
 - Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.
 - Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).
 - Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.
 - Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización.
 - Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).
 - c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.
 - d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.
6. La sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia sociedad.

Señala si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.



CLASE 8.ª



OK6425697

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respaldar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de los dígitos por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen.	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de provisión, con una estimación de su importe o costo anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respaldar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

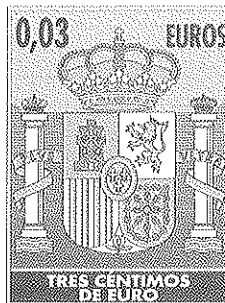
SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la junta general ordinaria de accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.6, detallada en el apartado B.1.14 anterior. Este informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008. En la Junta que se celebrará el próximo 29 de febrero de 2012 se someterá a votación consultiva el correspondiente al ejercicio 2011.
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El consejo de administración, en su reunión de 25 de enero de 2012, ha aprobado un informe sobre política de retribuciones con el contenido descrito, que se pueda consultar en la página web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 29 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en los



CLASE 8.^a

REPUBLICA



OK6425698

Papel acompañado por la Comisión de Retribuciones	
publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de gobierno corporativo.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
Identidad de los consultores externos	
La comisión de nombramientos y retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Towers Watson.	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre e denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	Consejero Banco Santander S.A., miembro comisiones ejecutiva, delegada de riesgos y de tecnología.
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	Director general de Banco Santander S.A., responsable del área de tecnología y operaciones.
DON JUAN GUITARD MARIN	BANCO SANTANDER, S.A.	Director general de Banco Santander S.A., responsable de auditoría interna.
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	Vicepresidenta 3ª Banco Santander S.A., miembro c. ejecutivo y presidente de la c. de riesgos.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que los vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



CLASE 8.^a

ESPANIA



OK6425699

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En el Consejo de Administración de fecha 19 de enero de 2011 se procedió a modificar el reglamento del consejo. Las modificaciones realizadas tenían como finalidad fundamental incorporar al reglamento del consejo las nuevas competencias del comité de auditoría y cumplimiento reguladas en la Ley 12/2010 de 30 de junio que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores y las nuevas competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones derivadas de la adopción por la sociedad de los estándares del Financial Stability Board (FSB) para la implementación de los Principios del FSF sobre buenas prácticas en materia de remuneración. Al mismo tiempo, se aprovechó la modificación para incorporar algunas aclaraciones derivadas de la modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la junta cuya propuesta se hizo a la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de febrero de 2011. Los cambios supusieron la modificación de los artículos 3, 7, 12, 14, 15, 17, 24, 25, 28 y 34 y fueron informados con motivo de la celebración de la citada junta general de accionistas.

B.1.18 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 23, 24, 25, 26 y 43 de los estatutos sociales y en los artículos 16, 18, 19, 20 y 20 bis del reglamento del consejo de administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del consejo de administración:

En la comisión de nombramientos y retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el consejo de administración eleva a la junta, así como las decisiones que al mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de consejeros ejecutivos. En la actualidad 2 de los 14 miembros son consejeros ejecutivos.
- Una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.
- Dentro de la mayoría de consejeros no ejecutivos, la proporción entre consejeros dominicales y no dominicales no debe reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 8.
- Competencia: Corresponde a la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios administradores, el consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros consejeros, siendo precisa la confirmación en la junta general más próxima. En este caso, las funciones de los consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falta a sus predecesores para cumplir el plazo de los suyos.
- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el reglamento del consejo para ser propuesto para el cargo de consejero, de modo que las personas designadas



CLASE 8.^a

REGISTRADO



OK6425700

como consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una impecable personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la comisión de regulación también que una mayoría de miembros del consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el reglamento del consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado consejero independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los consejeros que:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el caso en esta relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero salvo que no sea significativa.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los ítems a), b), c), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la ley, en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo.

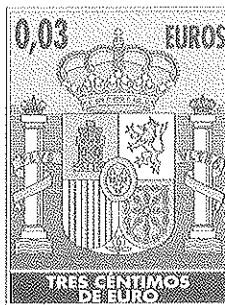
REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los consejeros designados por cooptación, que sean reelegidos en la junta general posterior inmediata, será la misma que la del consejero al que sustituyan, salvo que la junta general de accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo período de la



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX



OK6425701

duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 24 de los estatutos sociales prevé una renovación anual por quintas partes del consejo de administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado consejero, ni como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en los casos de aceptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en ella de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o caso se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo o de sus comisiones que tratan de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del reglamento del consejo de administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleva la comisión de nombramientos y retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus comisiones o comités, partiendo del informe que éstos le elevan.

REMOCIÓN

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los consejeros deben poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un consejero cesa en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Del motivo del caso se dará cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

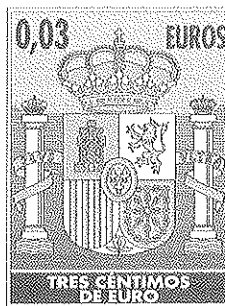
Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista o quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de caso, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de caso, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración, del consejero delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, o petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de elección o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considera necesario, pudiera convocarse.



CLASE 8.ª

ESPANÑA



OK6425702

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el reglamento del consejo en su artículo 20 establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la sociedad

Además, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaja su participación accionarial hasta un nivel que exige la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
No existe en la sociedad una concentración de poder en una única persona, al haber una clara separación de funciones entre el presidente, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.
Actualmente, el presidente tiene el carácter de presidente no ejecutivo de la entidad, disponiendo de las facultades que le atribuyen la ley, los estatutos y el reglamento del consejo.
Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la sociedad, teniendo delegadas, por acuerdo del consejo de administración, todas las facultades del consejo de administración salvo las indelegables por ley, por los estatutos, o por el reglamento del consejo.
La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el consejero delegado. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:
- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
- El vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes.
- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en la comisión ejecutiva, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.
Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la sociedad, que ha optado por la figura del presidente no ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias actuales.
Das con las cualidades que distinguen al presidente del consejo del resto de miembros: la atribución de la competencia para convocar las reuniones del consejo y fijar el orden del día. Por su parte el consejero delegado llena dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del consejo y la posibilidad de que el consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el orden del día, el



CLASE 8.^a



OK6425703

Medidas para limitar riesgos
reglamento del consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el consejo se pueda reunir, además de cuando así lo decide el presidente, cuando lo solicitan al menos tres consejeros. El orden del día del consejo se aprueba en la misma reunión. Los consejeros pueden someter al presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el orden del día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del reglamento del consejo de administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los consejeros no ejecutivos, igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier consejero someter al presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

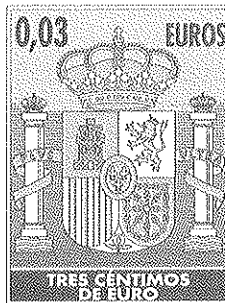
Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la comisión ejecutiva o en el consejo delegado y designación de administradores que desempeñen estos cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesaria la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del consejo de administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta.	0,00



CLASE 8.^a



OK6425704

B.1.23 Explique si existen requisitos especiales, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que exista voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidencia	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeros, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

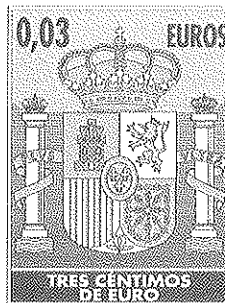
SI

Señale los principales procedimientos
Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del reglamento del consejo la comisión de nombramientos y retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al consejo de administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestas para el cargo de consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los



CLASE 8.^a

RENTAS



OK6425705

Señale los principales procedimientos
candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisa para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros. La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el reglamento del consejo para ser propuesto para el cargo de consejero, de modo que las personas designadas como consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

B.1.20 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro administrador, para que la represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones en cuanto al voto de los diferentes puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

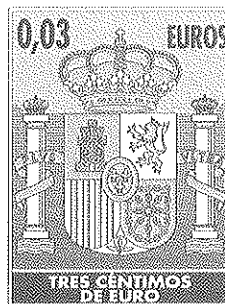
Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	48
Número de reuniones del comité de auditoría	15
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:



CLASE 8.ª

IMPRESA



OK6425706

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el Informe de auditoría.

Los mecanismos que el consejo de administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta general con salvedades en el Informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (comité de auditoría y cumplimiento) y 39 (relaciones con el auditor de cuentas) del reglamento del consejo.

El artículo 14 del reglamento del consejo, entre las funciones del comité de auditoría y cumplimiento, recoge las siguientes:

- Revisar las cuentas de la sociedad y del grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Votar por la independencia del auditor de cuentas.
- Revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilita a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo llena la condición de consejero?

NO



CLASE 8.^a

IMPORTE



OK6425707

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento del consejo, el secretario del consejo es nombrado por el consejo de administración a propuesta del presidente y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del secretario del consejo, se recoge en el artículo 20bis del reglamento del consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del reglamento se recoge expresamente que la comisión de nombramientos y retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del secretario del consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Respecto a la garantía de la independencia del auditor el reglamento del consejo de administración en su artículo 14 y entre las funciones del comité de auditoría y cumplimiento establece que éste velará por la independencia del auditor, estableciendo las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas circunstancias o cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquél, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Y, en concreto:

a) Recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas al mismo de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

b) Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios cobrados por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la sociedad, así como advertir a la firma auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 de este Reglamento.

c) En caso de renuncia del auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Velar por que se comunique como hecho relevante el cambio de auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OK6425708

sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.

a) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado a) anterior.

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del reglamento del consejo. El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

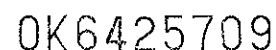
NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	267	105	372
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	20,200	21,500	20,650

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar la



contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.30 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	43,7	43,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan al mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejoero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TURÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,008	CONSEJERO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,006	-----
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	-----
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	MIEMBRO COMITÉ DIRECCIÓN
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	AGEAS S.A. NV	0,000	CONSEJERO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	-----
DON JOSÉ CORRAL LOPE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	-----
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	ALLIANCE LEICESTER	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,001	DIRECTOR



CLASE 8.^a

MINISTERIO DE ECONOMÍA



OK6425710

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
BENDEGEM			GENERAL
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	OPEN BANK SANTANDER CONSUMER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER BANK ALEMANIA	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER UK PLC	0,000	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA, S.A	0,000	CONSEJERO
DON JUAN GUITARD MARIN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,001	DIRECTOR GENERAL
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,014	VICEPRESIDENTE
DON RAFAEL DEL PINO CALVO. SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EXTERNO
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar corresponde al consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere: - que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas - que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o - que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la sociedad.



CLASE 8.^a



OK6425711

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del secretario o, en su defecto, del vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos. El proyecto de orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del consejo.
La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa.
Por otro lado, durante la reunión y/o con posterioridad a la misma se proporciona a los consejeros cuanto información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día.
El artículo 22 del Reglamento del consejo reconoce a los consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.
Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, le secretario del consejo de administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la sociedad. Cuando el consejero cese en su cargo antes del término, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



CLASE 8.^a



OK6425712

Indique si el Consejo de Administración ha anulado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si proceda o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

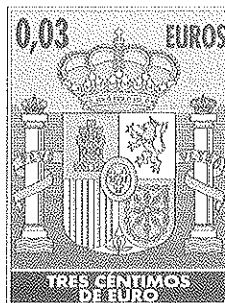
Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN GUITARD MARIN	VOCAL	DOMINICAL
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ CORRAL LOPE	PRESIDENTE	CYRO EXTERNO
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE



CLASE 8.^a



OK6425713

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TURÓN	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ CORRAL LOPE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

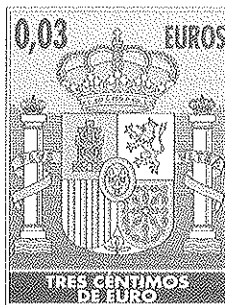
B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el ser de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	



CLASE 8.^a

00000000000000000000



OK6425714

empresas que lo integran

SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo y 37 de los estatutos)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo ésta tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al consejo de administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, y en particular:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definir las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelcción y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

Los consejeros podrán solicitar de la comisión de nombramientos y retribuciones que tome en consideración, por el o los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

c) Proponer al consejo la política retributiva de los consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al consejo el importe de la retribución de los consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los altos directivos que el presidente eleve al consejo de administración, así como la retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del grupo.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y altos directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se incorporará de la inclusión en la memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del consejo de administración.

e) Informar el nombramiento y cese del secretario del consejo y de altos directivos que el presidente proponga al consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los consejeros en el informe anual de gobierno corporativo.

h) Informar al proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OK6425715

- La composición y funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 16 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 28, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría representativa de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 consejeros independientes, siendo uno de ellos su presidente.

- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo de administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la comisión.

- La comisión de nombramientos y retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia comisión. En el ejercicio 2011, la comisión de nombramientos y retribuciones ha celebrado 5 reuniones.

- La secretaria es Dña. Mónica López-Monte Gallego, secretaria del consejo de administración.

- Los actos de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que los solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción:

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2008 acordó la constitución de una comisión delegada de riesgos formada por un mínimo de tres consejeros. Su composición y funciones vienen reguladas en el artículo 35 de los estatutos y 16 bis del reglamento del consejo.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concepción, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del banco, para someterlas a la aprobación del consejo de administración.
2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el banco tenga establecido.
3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.
4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utiliza para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos (cuadros de mando) que deberán presentarse a la comisión ejecutiva y consejo de administración.

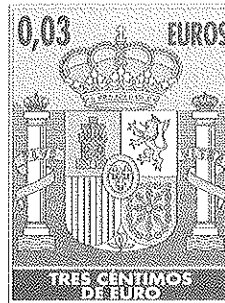
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Está compuesta por 4 consejeros, uno de los cuales es ejecutivo, uno externo y dos independientes, siendo presidente de la misma un consejero externo.
- La comisión delegada de riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia comisión. A lo largo del ejercicio 2011 ha tenido 51 reuniones.
- El funcionamiento de la comisión se rige por las normas relativas al consejo de administración recogidas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo de administración.
- La secretaria es Dña. Mónica López-Monte Gallego, secretaria del consejo de administración.
- Los actos de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que los solicite.



CLASE 8.^a

COMERCIAL



OK6425716

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo y artículo 34 de los estatutos sociales)

FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del consejo de administración salvo las reservadas al pleno por el artículo 3 de su Reglamento.

Las funciones indelegables recogidas en dicho artículo 3 parten del principio de que es política del consejo delegar la gestión ordinaria de la sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de determinar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. El consejo ejercerá directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

Aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de gobierno corporativo;
- iii. La política de responsabilidad social corporativa;
- iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones;
- v. La política de retribuciones de los miembros del consejo de administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones..
- vi. La política general de riesgos.
- vii. La política de dividendos.
- viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.
- ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo aprobará el informe anual de gobierno corporativo y se responsabilizará de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

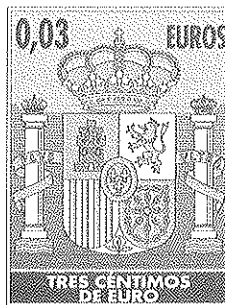
Igualmente, se encuentran reservadas al consejo de administración las siguientes materias:

- a) Aprobar el reglamento de funcionamiento y régimen interior del consejo de administración y sus modificaciones, previo informe del comité de auditoría y cumplimiento. El consejo de administración informará a la junta general de accionistas de la aprobación del reglamento y de sus modificaciones, o instará su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y su inscripción en el Registro Mercantil.
- b) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de la alta dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones. Las aprobaciones de nombramientos y de retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del grupo se adaptarán a propuesta del primer ejecutivo de la sociedad, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- c) Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deben respetar los contratos que regulan la prestación de funciones delegadas o distintas a las de mero consejero.
- d) Determinará el contenido de la página web corporativa de la sociedad, y establecerá las normas de



CLASE 8.^a

REGISTRADO



OK6425717

funcionamiento del foro electrónico del accionista previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

e) Constituirá las comisiones y comités del consejo de administración, designará los miembros de esos órganos y los cargos del consejo y de sus comisiones y comités.

f) En general, decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

Corresponde igualmente al consejo de administración la creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas. La decisión podrá adoptarse por la comisión ejecutiva si concurren motivos de urgencia que impidan posergar la aprobación a la próxima reunión del consejo de administración, el cual deberá ratificar la decisión de la comisión,

Por último, el consejo de administración ejercerá las demás funciones que le atribuye el reglamento del consejo y, en particular, aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, en los términos establecidos en el artículo 36 del reglamento del consejo, y las operaciones con partes vinculadas a que se refieren los artículos 30 y 37, del mismo texto legal conforme a las reglas en ellas establecidas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La comisión ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho consejeros. En la actualidad está compuesta por 6 consejeros, dos ejecutivos, un dominical, un externo y dos independientes, entendiendo el consejo que ésta composición se ajusta a criterios de eficacia. El presidente del consejo de administración es uno de los miembros y además preside esta comisión.

- Se reúne cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que lo sustituya. En el ejercicio 2011 la comisión ejecutiva ha celebrado 49 reuniones.

- Los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir a sus sesiones, por lo que serán convocados por el presidente de la comisión, si así lo solicita.

- La secretaria es Dña. Mónica López-Manó Gallego, secretaria del consejo de administración.

- La comisión ejecutiva informa regularmente al consejo de administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulado en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)

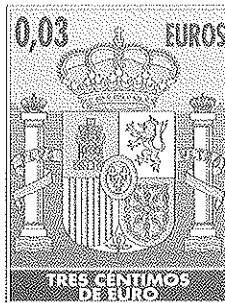
FUNCIONES: Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al comité de auditoría y cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este comité y que no sean sometidas por la secretaría general de la sociedad.



CLASE 8.^a

RENTAS DEL ESTADO



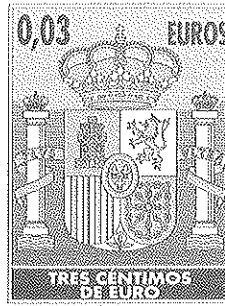
OK6425718

- b) Proponer al consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas la designación del auditor de cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del grupo, así como sus condiciones de contratación, al alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.
- c) Revisar las cuentas de la sociedad y del grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Supervisar los servicios de auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiéndolo al comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de auditoría interna del banco atenderán los requerimientos de información que reciban del comité de auditoría y cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
- e) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- f) Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, el grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de las cuentas financieras.
- h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, estableciendo las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas circunstancias o cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquél, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Y, en concreto:
- Recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
 - Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la sociedad, así como advertir a la firma auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.
 - En caso de renuncia del auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Valorar por qué se comunica como hecho relevante el cambio de auditor y que, en su caso, se emita una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.
 - Emisión anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado I anterior.
- j) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de colateral, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y valorar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- k) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de las manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento



CLASE 8.^a

ESPANIA



OK6425719

de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

l) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

m) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos; y (ii) garantizar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

n) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

ñ) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

o) Informar con carácter previo a la aprobación por el consejo o la comisión ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

p) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del consejo de administración.

q) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Los servicios de auditoría interna del banco dependerán del consejo de administración, al que reportarán. Sin perjuicio de ello, el comité de auditoría y cumplimiento velará en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, informando las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna en el banco. El comité de auditoría y cumplimiento recibirá información periódica sobre las actividades de auditoría interna y verificará que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos. En la actualidad está compuesta por 4 consejeros, dos de los cuales son externos independientes y dos externos dominicanos. Uno de los consejeros externos independientes es su presidente, en el que concurren un acreditado curriculum así como amplia experiencia en las técnicas y principios contables.

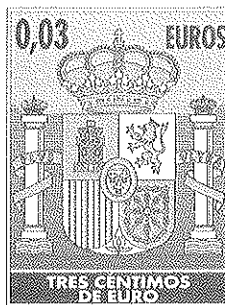
- Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocada por su presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo del propio comité o solicitud de dos cualquiera de sus miembros. Una de sus reuniones está destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. En el ejercicio 2011 el comité de auditoría y cumplimiento ha celebrado 15 reuniones. A través de su presidencia, el comité de auditoría y cumplimiento da cuenta al consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el presidente del comité de auditoría lo considere necesario.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que las solicite. - La secretaria es Dña. Mónica López-Monta Gallego, secretaria del consejo de administración.



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX



OK6425720

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún Informe anual sobre las actividades de cada comisión.

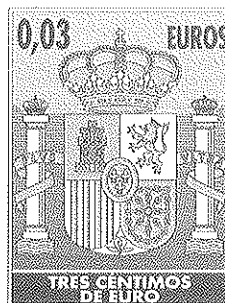
Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se confiere en los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación se confiere en los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. Sus funciones, composición y funcionamiento están disponibles en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA
Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se confiere en los estatutos del Banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva está disponible en la Web corporativa de la entidad.



CLASE 8.^a



OK6425721

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado y publicado un informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2011 y un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoría y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el consejo una abrumadora presencia de consejeros dominicales y ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los consejeros externos son una amplia mayoría, y los independientes más del 50%. El predominio de los consejeros externos, que por razones de gobierno corporativo se produce en el consejo, también aparece reflejado en la comisión ejecutiva, cuya composición actual es de 2 consejeros ejecutivos y 4 consejeros externos (1 dominical y 3 independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.	Societaria	Venta de activos materiales, intangibles u	258.263



CLASE 8.^a



OK6425722

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (millas de euros)
			otros activos	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Si

Nombre o denominación social del consejero

DON ALFONSO LIBANO DAURELLA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de enero de 2011 o la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como administrador.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TURÓN

Descripción de la situación de conflicto de interés

1) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 19 de enero de 2011 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011 su nombramiento como administrador de la entidad.

2) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011 relativos a su nombramiento como miembro y presidente de la comisión ejecutiva de la entidad.

Nombre o denominación social del consejero

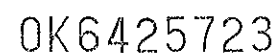
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

1) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 19 de enero de 2011 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011 su reelección como administrador de la entidad.

2) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 19 de enero de 2011, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2010 y la revisión de la retribución fija para 2011.

3) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011 relativas a su reelección como miembro de la comisión



Nombre o denominación social del consejero
DON JOSE CORRAL LOPE

Descripción de la situación de conflicto de interés

1) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de enero de 2011 o la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como administrador.

2) Su abstención de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativos a su nombramiento como miembro de la comisión ejecutiva y miembro y presidente de la comisión delegada de riesgos.

Nombre o denominación social del consorcio

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

1) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas ratificadas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de enero de 2011 y la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, reafirmando su relación como administrador.

2) Se obtuvo la participación en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 18 de enero de 2011, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprenden a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2010 y la revisión de la retribución fija para 2011.

3) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adaptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativa a su reelección como miembro de la comisión ejecutiva y de la comisión delegada de riesgos.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN GUITARD MARIN

Descripción de la situación de conflicto de interés

1) Su abstención de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de enero de 2011 y la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativas a su nombramiento como administrador.

2) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativos a su nombramiento como miembro del comité de auditoría y cumplimiento de la entidad.

Nombre o denominación social del consejero

DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCÍARTE

Descripción de la situación de conflicto de interés

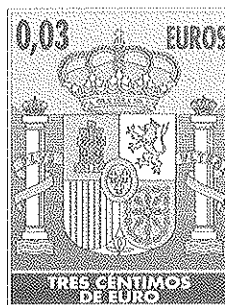
1) Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de enero de 2011 ni la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2011, relativo a su reelección como administrador.

2) Se obtuvo la participación en la deliberación y votación de las acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2011, relativos a su reelección como miembro del comité de auditoría y cumplimiento de la entidad.

C.8 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.



CLASE 8.ª



OK6425724

CONSEJEROS

En el caso de los consejeros de la sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del consejero la de no competencia con la sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los consejeros con el banco, salvo determinados excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del consejo de administración o de la comisión ejecutiva, previo informe del comité de auditoría y cumplimiento.

El Órgano que regula y dirime los conflictos de interés de los consejeros es el consejo de administración.

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El consejo de administración, o en caso de urgencia, la comisión ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría y cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurren las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la comisión ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del consejo de administración.

DIRECTIVOS

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página web de la sociedad. En su Título I, Capítulo III, Apartado -Declaración de Situaciones Personales-, se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 14 y 15, que se transcriben a continuación:

14. Declaración general de vinculaciones. Todas las personas sujetas deberán formular ante la unidad de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada, una declaración de su situación personal, en la que se detallen sus vinculaciones.

15. Situaciones de posible conflicto. El grupo tiene establecido una política de conflictos de interés, accesible públicamente a través de internet en www.banesto.es, donde se detallan los procesos de identificación y gestión de los mismos.

En este sentido, las personas sujetas deberán poner en conocimiento de la unidad de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudieran plantearse, a juicio de un observador imparcial y objetivo y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés real o potencial.

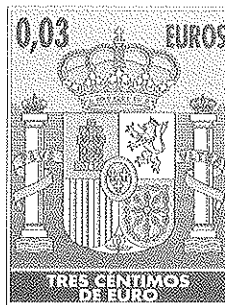
El Título I, Capítulo III, Apartado -Actuación ante los Conflictos de Interés- del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de evitación de conflictos, que se desarrolla en el apartado 16 del citado Código, según el cual:

16. Evitación de conflictos, conocimiento y actuación acorde a la Política de Conflictos de Interés del Grupo Banesto. Las personas sujetas evitarán los conflictos de interés, potenciados o reales, tanto propios como del grupo y el con afectados personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar las correspondientes decisiones. En todo caso las personas sujetas conocerán y



CLASE 8.^a

RENTAS



OK6425725

aplicarán la Política de Conflictos de Interés vigente en el grupo en cada momento, dando prioridad a los legítimos intereses de los clientes, actuando de forma ecuatoria, con diligencia, lealtad, neutralidad y discreción, todo ello sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado. Se respetará, en todo caso, la política de ejecución de órdenes, que el Grupo Banesto tenga establecida en cada momento.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la norma centésima decimocincoava de la Circular 3/2008 del Banco de España, la concesión de créditos a consejeros y alta dirección fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el consejo de administración y comunicada al Banco de España.

Finalmente, mencionar que el personal directivo también está obligado por el Código de Conducta Banesto, el cual ha sido actualizado en el año 2011, y que en donde se recogen los principios éticos y las normas de conducta que guían las actuaciones de las personas que trabajan en Banesto.

C.7 ¿Coliza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que colizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichas sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos se describe y detalla en el capítulo de riesgos de la memoria consolidada del ejercicio 2011 (nota 49) y en el Informe de gestión de dicho ejercicio. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el consejo de administración de la entidad en su reunión de 5 de abril de 2011 precisó dicha política que, con carácter general se venía aprobando como parte de las cuentas anuales, en el Informe de gestión del ejercicio y en el presente Informe. La razón de dicha práctica viene derivada de los cambios producidos en la entidad y las circunstancias del mercado, que hacen conveniente poner en común los principios básicos de riesgos del banco y los objetivos generales de la política de riesgos. Y de acuerdo con lo anterior, enfatizar los principales aspectos de las políticas concretas a realizar durante el año, según la propuesta de las direcciones ejecutivas de negocio y riesgos.

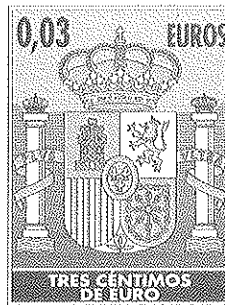
En concreto, los principios básicos de la política general de riesgos del banco se basan en el modelo de negocio de la entidad cuyos ejes fundamentales son el cliente, con vocación de ser el mejor banco comercial; la fortaleza financiera, objetivo clave en términos de estructura de balance, capital, liquidez y rentabilidad; un perfil de riesgo/rentabilidad mejor que el de los competidores y la eficiencia operativa y comercial presente en todo el modelo de gestión, buscando la excelencia en el servicio.

Para la consecución de estos objetivos el banco debe tender a contar con los mejores profesionales del sector, comprometiéndose además a cumplir la legislación vigente, recomendaciones regulatorias y mejores prácticas del sector; a mejorar cada día para accionistas, clientes y empleados, con ética y profesionalidad, con un modelo sostenible que permita al Banco cumplir su función social.

El banco analiza y gestiona principalmente los siguientes tipos de riesgo: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo estructural de balance, riesgo de liquidez, riesgo de actividades de tesorería, riesgo operacional y riesgo tecnológico.



CLASE 8.^a



OK6425726

Se exponen seguidamente los principios globales de riesgos:

- a) Cumplimiento de la normativa vigente y mejoras prácticas de la gestión de Riesgos.
- b) Implicación de la alta dirección
- c) Independencia del área de riesgos

Y los principios básicos de gestión:

- a) Gestión integral de los riesgos, teniendo como elementos clave, la composición del balance, la gestión de capital y liquidez y la rentabilidad.
- b) Modelo de gestión flexible adaptable al mercado tanto en políticas como en estructuras.
- c) Utilización de técnicas avanzadas de análisis, valoración y cuantificación de los riesgos.
- d) Prestación de un servicio interno y externo de calidad.
- e) Orientación a la banca de clientes basada en relaciones estables.
- f) Prudencia en la admisión de operaciones.
- g) Anticipación a través del seguimiento.
- h) Modelo recuperatorio basado en la maximización de valor.

Los objetivos de la política de riesgos son mantener un perfil de riesgo bajo, predecible y gestionable en cualquier momento del ciclo; conseguir niveles de pérdida y tasas de morosidad mínimas; buscar el equilibrio en la composición del balance, liquidez, rentabilidad y capital; desarrollar la gestión de riesgos como una tarea de toda la organización; hacer una banca de cliente basada en un amplio conocimiento del mismo y actuando con ética y profesionalidad; generar en la gestión de riesgos ventajas competitivas que apoyen los objetivos de negocio; realizar una gestión proactiva con enfoques agregado e individualizado basada en modelos específicos integrados por tipología y características del cliente; desarrollar al mejor equipo de profesionales de riesgos y establecer esquemas de remuneración que valoren la adecuada gestión del riesgo y el binomio riesgo/ rentabilidad con visión de media y largo plazo

Las Políticas para 2011 han sido:

- a) Mejorar a corto plazo la calidad de la cartera (faltidos, morosos, entradas, amenazas, y riesgo vivo en stock y continuación).
- b) Atención especial al riesgo inmobiliario y en particular a los suelos.
- c) Apoyar el desarrollo de negocio en términos de generación de margen.
- d) Continuar desarrollando el modelo de banca de clientes en todos los segmentos.
- e) Contribuir a la mejora de la estructura de balance, desarrollando una política de reducción de plazos.
- f) Contribuir a la mejora de los ratios de liquidez y capital como indicadores de la calidad y cobertura del riesgo.
- g) Avanzar en la integración y colaboración de las áreas de riesgos y negocio.
- h) Profundizar en la participación de la red en la gestión integral de los riesgos.
- i) Mejorar la sistemática y herramientas de riesgo: 1) Modelo de análisis y seguimiento. 2) Eficacia en la gestión del predudoso. 3) Maximización del valor en la recuperación.
- j) Seguimiento prospectivo por sectores y actividades. Mercados y competencia

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.



CLASE 8.ª

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



OK6425727

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Descripción de funciones

La comisión de riesgo operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de riesgo operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al riesgo operacional de las distintas áreas y unidades de negocio y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra con carácter mensual y está compuesta tanto por unidades potencialmente generadoras de riesgo operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La comisión delegada de riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3. del presente informe.

El área de inversión y riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del consejero delegado y al frente de la misma está situado un director general.

Además, el área de control interno y cumplimiento y la división de auditoría interna, verifican la suficiencia y correcta cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

La comisión ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del consejo de administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuyo cuantía exceda de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplan los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano

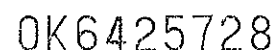
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Por otro lado, el comité de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

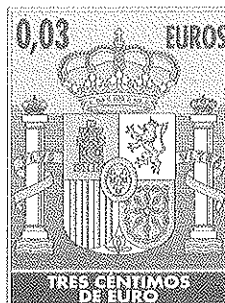
D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos propios, que estando adaptados y siendo adecuados a la actividad y dimensión de la entidad, son permanentemente revisados, para estar siempre adecuados a las mejores prácticas del sector. Así mismo, se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas políticas, normas y procedimientos se validan por diferentes comités al más alto nivel, y son auditados dentro de un proceso continuo de revisión y





CLASE 8.^a



OK6425729

La formación sigue siendo un tema prioritario. Previo a la comercialización de productos o servicios, se han llevado a cabo por la red comercial del banco programas específicos de formación, con el objetivo de seguir mejorando el conocimiento de los productos y servicios comercializados. Conjuntamente con las acciones de formación, el banco dispone de sistemas que facilitan el control de calidad en la red referido a la comercialización de productos. A lo largo del 2011 se han seguido realizando iniciativas en este sentido con el fin de reforzar los conocimientos de la red comercial y la calidad de la venta.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

La actividad de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sigue siendo una prioridad en el Grupo Banesto. Por ello a lo largo del 2011 se han seguido reforzando las medidas encaminadas a mejorar esta actividad tanto a nivel de formación como de adecuación de los sistemas.

Como sujeto obligado, nuestra entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial de utilización de cualquiera de las redes comerciales, para prácticas de blanqueo de capitales, procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo. El Grupo Banesto sigue las mejores prácticas en esta materia y cumple con todos los estándares legales, prestando la máxima colaboración con las autoridades competentes.

La publicación en el año 2010 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, supuso un importante cambio en la forma en que se han de establecer las relaciones con los clientes. La exigencia de identificación de todos los clientes sin excepción, llegando en las personas jurídicas hasta los últimos titulares significativos y la asignación de un determinado nivel de riesgos a todos los clientes, ha implicado la incorporación de nueva documentación y tratamiento que han de facilitar los clientes.

A estos efectos y con el fin de dar respuesta a estos nuevos requerimientos, la entidad ha acometido un plan de adaptación documental y formal, para asegurar el adecuado conocimiento del cliente y la verificación de su actividad actualmente en implementación. En lo que respecta a formación, también a lo largo del año 2011 se han seguido impartiendo sesiones presenciales y a distancia a todo el personal que compone el Grupo Banesto.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional es el generado por una opinión negativa como consecuencia del servicio bancario prestado. Este riesgo puede tener consecuencias negativas tanto a nivel cuantitativo de resultados o capital como cualitativo de expectativas o desarrollo de negocio. Con el objetivo de minimizar este riesgo en el Grupo Banesto se llevan permanentemente actuaciones encaminadas a identificar situaciones que pudieran crear riesgos potenciales de esta naturaleza y muy concretamente en todo lo concerniente a los procesos de comercialización de todo tipo de productos tanto de activo como de pasivo y servicios.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0



CLASE 8.^a

INDICADOR DE CLASE



OK6425730

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual: "El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adaptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los estatutos sociales. En particular, el consejo de administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, de toda cuanta información sea legítimamente exigible y, a través del secretario, vicesecretario o responsable de la unidad de relaciones con los accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del orden del día, le formulen los accionistas antes de la junta general. Asimismo, y a través del presidente, de cualquier consejero o del secretario o vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del orden del día le formulen los accionistas en el propio acto de la junta general.

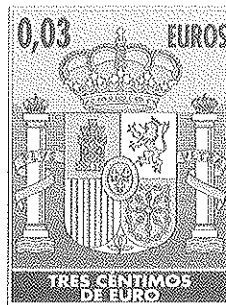
En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las juntas generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 8 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúan por cuenta de clientes distintos y acreditan estas circunstancias por los medios establecidos por el consejo de administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la junta general de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la junta general está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:



CLASE 8.^a



OK6425731

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
- b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.
- c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
- d) El modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.
- e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la ley y los estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
- f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión o través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.
- g) Información sobre los canales de comunicación con la unidad de relaciones con los accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.
- h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.
- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal
 - Se han incorporado en la web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico
 - Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la junta general vía web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.
 - La unidad de relaciones con accionistas ofrece un servicio de atención personalizada a los accionistas de la sociedad, no sólo con ocasión de la convocatoria de una junta general, sino de forma permanente durante todo el año.
- Con motivo de la junta general convocada para el día 29 de febrero de 2012 se propone a la junta la modificación de los estatutos sociales y reglamento de la junta para, entre otras cuestiones, recoger en ellos la posibilidad de que el accionista pueda delegar su representación en las juntas a favor de cualquier persona sin necesidad de que ésta sea también accionista, igualmente se modifica la regulación de los intermediarios financieros conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los estatutos y el reglamento de la junta atribuyen al presidente de la junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las informaciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, al dispusiese del capital necesario para ello, solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.



CLASE 8.^a

ANEXO 1



OK6425732

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de febrero de 2011 se presentó la última modificación del texto del reglamento de la junta general de accionistas, para adaptar su contenido a lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (en lo sucesivo la "Ley de Sociedades de Capital"). A su vez, el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, modificó los requisitos de convocatoria de la junta general lo que obligó igualmente a modificar los artículos que regulaban esta materia. En definitiva, la modificación acordada por la junta general citada tenía básicamente dos objetivos: adecuar su contenido a lo dispuesto en la nueva normativa a la que se ha hecho alusión anteriormente y adecuar las competencias de la junta general a las modificaciones de los estatutos sociales que se proponían también a la junta general de accionistas.

El informe elaborado por el consejo de administración, en el que se detallan las modificaciones propuestas a dicha junta puede verse en la página web corporativa, (www.banesto.es/webcorporativa).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/02/2011	80,276	1,915	0,000	0,302	80,403

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de febrero de 2011:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2010. Dicho acuerdo fue aprobado por 821.811.117 votos a favor, 105.374 votos en contra y 23.374 abstenciones.

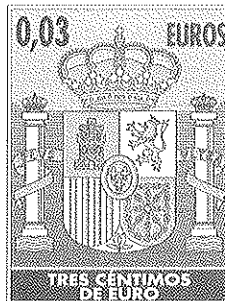
Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2010. Dicho acuerdo fue aprobado por 822.021.601 votos a favor, 2.830 votos en contra y 15.434 abstenciones.

Tercero. A. Fijación en catorce del número de miembros del consejo de administración para el ejercicio 2011. Dicho acuerdo fue aprobado por 822.088.724 votos a favor, 31.008 votos en contra y 19.233 abstenciones.

Tercero B. Ratificación del nombramiento como consejero dominical de D. Antonio Benagóll García-Tuñón, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración. Dicho acuerdo fue aprobado por 821.978.104 votos a favor, 40.287 votos en contra y 20.404 abstenciones.



CLASE 8.^a



OK6425733

Tercero C. Ratificación del nombramiento como consejero externo de D. José Cerral Lopa, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.984.414 votos a favor, 42.277 votos en contra y 33.174 abstenciones

Tercero D. Ratificación del nombramiento como consejero independiente de D. Alfonso Libano Baurella, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.898.177 votos a favor, 26.464 votos en contra y 23.224 abstenciones

Tercero E. Ratificación del nombramiento como consejero dominical de D. Juan Gullard Marin, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.738.097 votos a favor, 288.484 votos en contra y 23.274 abstenciones

Tercero F. Ratificación como consejero ejecutivo de D. José Antonio García Cantora.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.833.182 votos a favor, 88.450 votos en contra y 40.233 abstenciones

Tercero G. Ratificación como consejero ejecutivo de D. Juan Dalibea Liniers.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.824.861 votos a favor, 88.435 votos en contra y 48.570 abstenciones

Tercero H. Ratificación como consejero dominical de D. Matías Rodríguez Inclán.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.875.846 votos a favor, 317.480 votos en contra y 46.459 abstenciones

Cuarto.- Ratificación de auditores de cuentas.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.800.414 votos a favor, 110.718 votos en contra y 28.735 abstenciones

Quinto.- Aprobación, en su caso, de nuevos estatutos sociales y derogación de los estatutos vigentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.881.248 votos a favor, 15.274 votos en contra y 43.343 abstenciones

Sexto.- Aprobación de la modificación del reglamento de la Junta General de accionistas.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.897.626 votos a favor, 12.713 votos en contra y 38.628 abstenciones

Séptimo.- Remuneración de administradores mediante entrega de acciones.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.850.488 votos a favor, 29.789 votos en contra y 89.580 abstenciones

Octavo.- Autorización al consejo de administración para la interpretación, subseñación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Dicho acuerdo fue aprobado por 621.871.032 votos a favor, 65.328 votos en contra y 13.607 abstenciones

Noveno.- Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Votación consultiva.

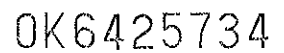
Dicho acuerdo fue aprobado por 621.913.145 votos a favor, 40.773 votos en contra y 79.947 abstenciones

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

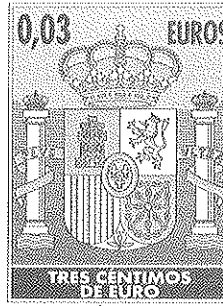
E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.



60



CLASE 8.^a



OK6425735

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Para el acceso a la información sobre gobierno corporativo se deberá acceder por Internet a la dirección www.banesto.es/votocorporativa y abrir la pestaña de gobierno corporativo y, una vez abierta, seleccionar la pestaña que se desee consultar, ya sea sobre junta general, consejo de administración, gobierno corporativo, estatutos, reglamento del consejo, reglamento de la junta, marco de relación Santander-Banesto o cumplimiento normativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, B.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "fusión" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación afectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

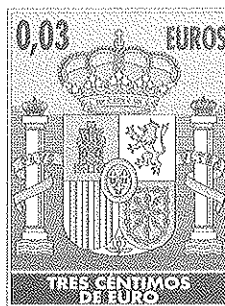
Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.



CLASE 8.^a

UNION PATENT



OK6425736

Cumpla

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.8

Cumpla

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumpla

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumpla

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y B.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.



CLASE 8.^a



OK6425737

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelégable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales o independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

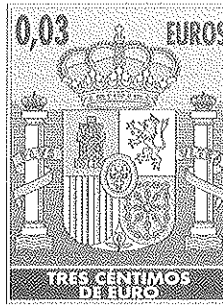
Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen;



CLASE 8.^a



OK6425738

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasos o nulos las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto,

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí,

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumpla

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumpla

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumpla

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vote para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, o incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumpla

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordina con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumpla

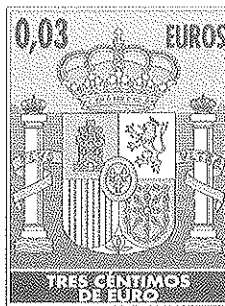
17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.23



CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX



OK6425739

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vale de forma especial para que las actuaciones del Consejo;
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: D.1.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: D.1.1.28

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: D.1.1.20 y D.1.1.20

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del Informe que le eleva la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
 - c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del Informe que éstas le elevan.

Ver epígrafe: D.1.1.19

Cumple

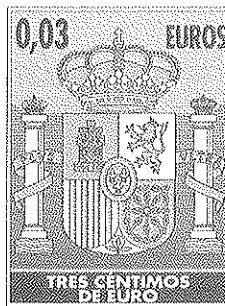
23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: D.1.1.42



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OK6425740

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

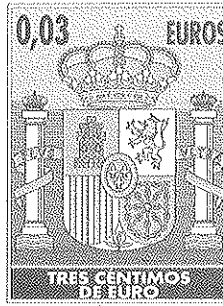
29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2



CLASE 8.^a

RECONOCIMIENTO



OK6425741

Explique

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 20, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

En cualquier caso, ningún consejero puede superar el máximo legal o estatutario de seis años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el consejo de administración debe renovarse anualmente por quintas partes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representan venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumpla

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

El consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés de la sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del consejo.

El consejo entiende que la independencia debe ser un criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la coherencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario, para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra causa justa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entendiéndose que hay causa justa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le privan de independencia. En este caso, la decisión del consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pudieran existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motivan una propuesta de cese a la junta, por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

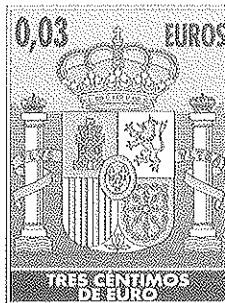
Por ello, en los estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes, por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir, en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta, corresponde a la junta general, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente, puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad y, en particular, las obliguen a



CLASE 8.^a



OK6425742

informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examina el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo da cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: D.1.13 y D.1.14

Cumpla

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideran que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o alteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste acoja las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumpla

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: D.1.5

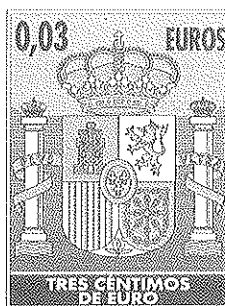
Cumpla

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y



CLASE 8.ª



OK6425743

III) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por revolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.1.6

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.1 y B.1.1

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoran dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cauteles técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiera la Recomendación 36, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General, incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

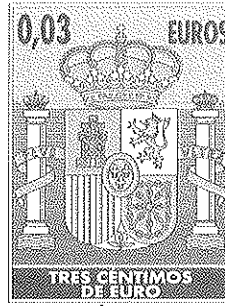
Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.1.6

Cumple



CLASE 8.ª



OK6425744

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pagadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercitadas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumpla

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: D.2.1 y D.2.6

Cumple Parcialmente

Como se refleja en apartados anteriores del presente Informe, Banesto tiene un accionista mayoritario (titular de casi un 80% del capital). Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el consejo una abrumadora presencia de consejeros dominicales y ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los consejeros externos son una amplia mayoría, y los independientes más del 50%. El predominio de los consejeros externos, que por razones de gobierno corporativo se produce en el consejo, no se considera oportuno que se replique en la comisión ejecutiva, cuyas funciones, más relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan un equilibrio entre la presencia de consejeros ejecutivos (2) y de consejeros externos, (1 dominical y 3 independientes).

La secretaria del consejo de administración es también secretaria de la comisión ejecutiva y de las restantes comisiones delegadas del consejo de administración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.



CLASE 8.ª

ESPANISH



OK6425745

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la existencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: D.2.1 y D.2.2

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

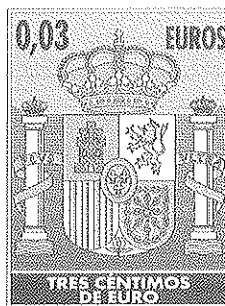
49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;



CLASE 8.ª



OK6425746

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: A.1.35, A.2.2, A.2.3 y D.1

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, o incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:



CLASE 8.ª



OK6425747

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: D.2.2 y D.2.3

Cumpla

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: D.2.3a

Cumpla

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: D.2.1

Cumpla

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y cese de estos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: D.2.3

Cumpla

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

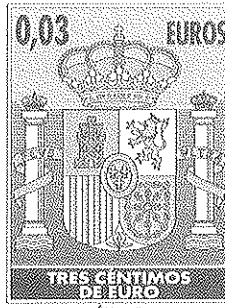
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumpla

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:



CLASE 8.ª



OK6425748

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.11 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER

Aun cuando Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el consejo de la sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo: (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO B.1.11

- Retribución variable total para el ejercicio 2011. De esta total, la retribución variable disponible es de 1.694 (miles de euros) y la retribución variable diferida a 3 años (2013-2015) es de 1.431 (miles de euros).
- Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros. Incluye la retribución en especie generada por la entrega de acciones Banesto en 2011, correspondiente al Primer Plan de Incentivos a Largo Plazo, a favor de Ana Patricia Botín (consejera ejecutiva hasta el 03/11/2010), por un importe de 62 (miles de euros); y a José María Nus Badía (consejero ejecutivo durante el 1er semestre del ejercicio 2011), por un importe de 86 (miles de euros)
- El total incluye las retribuciones por fechas y participación estatutaria de José María Nus, Francisco Laureano Franco y David Arca Torres hasta el 10 de enero de 2011 que causan baja.

APARTADO B.1.12

La remuneración total de la alta dirección:

- Incluye la retribución fija y en especie de Rami Aboukhair, miembro del comité de dirección hasta el 23 de Febrero de 2011, fecha en que causó baja en Banesto.
- Dentro de este apartado, donde también se incluye la retribución variable de 2011, indicar que, de la referida retribución variable, la retribución variable disponible es de 3.189 y la retribución variable diferida a 3 años (2013-2015) es de 2.063.

APARTADO B.1.29

El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 51 veces

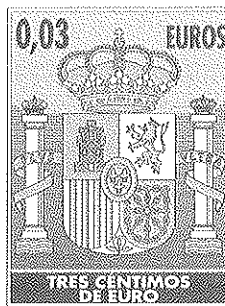
APARTADO B.1.40

Algunos miembros del consejo de administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Banco Santander, Caixa Bank y Banco Popular.

APARTADO C.2



CLASE 8.ª



OK6425749

-Ver nota 47 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2011 de la Entidad.

-Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO) ha vendido a Santander AM Holding S.L. y Santander Insurance Holding S.L., sus participaciones en Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. y Santander Asset Management S.A., S.G.I.I.C. y el 13% de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., respectivamente, por un importe global de 258,283 millones de euros.

APARTADO C.3

- En el ejercicio 2011 se han concertado operaciones de préstamo con miembros de la alta dirección, en las que se han aplicado condiciones de empleado, por importe de 560 miles de euros.

- El saldo a 31 de diciembre de 2011 de operaciones de financiación en las que se han aplicado condiciones de empleado (no de mercado) es de 2.259 miles de euros.

- Al margen de lo anterior, existen administradores, directivos, y personas físicas y jurídicas vinculadas a ellos que han realizado operaciones propias de una relación comercial habitual con Banesto o sociedades de su grupo, dentro del giro o tráfico ordinario propio de las mismas, en condiciones de mercado.

OTROS

• Con fecha 22 de septiembre de 2010 el consejo de administración aprobó adherirse al Código de Buenas Prácticas Tributarias. En la sesión celebrada el 25 de enero de 2012 el consejo ha aprobado las políticas fiscales, conforme a lo dispuesto en el citado Código, que serán de aplicación durante el ejercicio de 2012.

A la Junta General Ordinaria convocada para el próximo 20 de febrero de 2012 se ha propuesto la aprobación de una modificación de los estatutos sociales del Banco. La reforma estatutaria persigue adaptar los mismos a la legislación vigente en materia de sociedades.

Como consecuencia de la propuesta precedente, también se ha sometido a la Junta General Ordinaria una propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A. y se informa de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Estas modificaciones, tienen como finalidad, por tanto, adecuar el contenido del reglamento de la junta general y del consejo a los nuevos estatutos sociales proyectados y a las recientes disposiciones legales sobre Derecho de Sociedades, derivadas de la modificación normativa operada por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Ley 26/2011 de 1 de agosto de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de Incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas.

El informe del consejo de administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales del Banco, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe del mismo órgano social en relación con la propuesta de modificación del reglamento de la junta general de accionistas y del reglamento del consejo, que comprende igualmente el texto íntegro de las modificaciones propuestas, serán puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria.

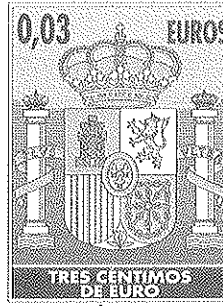
Por último, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, incorporado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se hace necesario incorporar como Anexo al presente Informe y formando parte integrante del mismo, determinada información recogida en dicho artículo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del Informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.



CLASE 8.ª



OK6425750

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

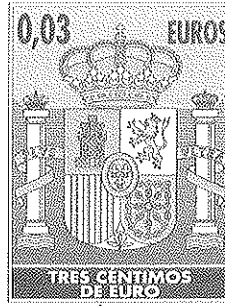
25/01/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.ª



OK6425751

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., EJERCICIO 2011

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

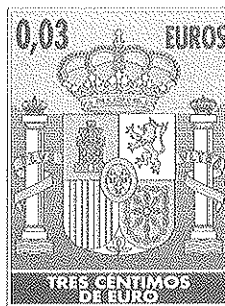
Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente, pero la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, en concreto los epígrafes siguientes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que hayn celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.



CLASE 8.ª



OK6425752

Indicando lo anterior, a continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

a) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplica lo prevenido en los artículos 56 y concordantes de la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 5/2009, de 29 de junio. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto de al menos un 10% del total, ha de notificarlo previamente al Banco de España, quien dispone del plazo de sesenta días hábiles para oponerse a la adquisición propuesta. El Banco de España sólo podrá oponerse a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 58, apartado 1 de la citada Ley, o si la información aportada por el adquirente potencial es incompleta. También se ha de notificar previamente al Banco de España la pretensión de incrementar directa o indirectamente la participación, de forma que el porcentaje de derechos de voto o del capital poseído resulte igual o superior al 20, 30, o 50%. Asimismo, toda persona que haya adquirido una participación en la entidad de crédito de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 5%, lo comunicará inmediatamente al Banco de España y a la entidad de crédito.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina



CLASE 8.ª



OK6425753

la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

b) Restricciones al derecho de voto

Las restricciones al ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Banco Español de Crédito S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas existentes son básicamente iguales a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Así, en el artículo 49 de los estatutos sociales, congruente con lo dispuesto en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En el mismo sentido, en el artículo 12 del reglamento de la junta general se recogen las mismas mayorías recogidas en el artículo 49 de los estatutos sociales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o en su caso los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Por otro lado, como entidad de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la modificación de los estatutos sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del Real Decreto citado. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo 8, no estarán sujetas al procedimiento de autorización, aunque deben ser comunicadas al Banco de España, las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos sociales de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o de cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto lo haya considerado innecesario, por su escasa relevancia.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OK6425754

Al igual que para todas las juntas, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Igualmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rijan su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

- a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a la entidad por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

- b) Personal de Alta Dirección: En el caso del personal vinculado a la entidad por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a



CLASE 8.ª



OK6425755

la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

- c) Consejeros ejecutivos: En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero Ejecutivo, el consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la memoria y en el informe sobre política de remuneraciones que se pondrá a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 29 de febrero de 2.012.

- Obligación de exclusividad y pacto de no concurrencia

Los consejeros ejecutivos no podrán celebrar otros contratos de prestación de servicios con otras empresas o entidades, salvo expresa autorización del consejo de administración, estableciéndose en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las del Banco y su Grupo consolidado.

- Sometimiento al Código de Conducta

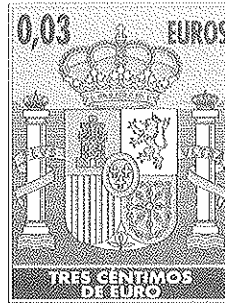
Se establece la obligación de observar el Código de Conducta de Banco Español de Crédito S.A.

- Obligación de confidencialidad y devolución de documentos

Se establece un riguroso deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, momento en que deberán devolverse al Banco los documentos y objetos relacionados con su actividad y que se encuentren en poder del consejero Ejecutivo.



CLASE 8.ª



OK6425756

- Duración, plazos de preaviso e indemnizaciones por extinción del contrato

No existe un criterio homogéneo en relación con las indemnizaciones por extinción del contrato por causas imputables al Banco o por otras circunstancias objetivas, sino que depende de lo fijado en las cláusulas contenidas en el contrato existente con cada directivo, concertado en función de las circunstancias personales concurrentes y fechas en que fueron firmados.

Tampoco existen cláusulas idénticas de fijación de plazos de preaviso para la extinción de la relación laboral, puesto que si bien existen en todos los casos, su duración oscila entre los 30 días y los 4 meses

Como se ha indicado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a:

- En el caso de D. José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.
- En el caso de D. Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato, con el máximo de 10 anualidades.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.

6.1 Entorno de control de la entidad

6.1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada en el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. También la de conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada



CLASE 8.ª

ESPANISH



OK6425757

delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Tanto para el diseño e implantación del SCHIF (también denominado Modelo de Control Interno de Banesto), como para asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, existe la Unidad de Control Interno, independiente desde el punto de vista organizativo, que lo tutela y supervisa permanentemente garantizando que se cumple y es suficiente, además de seguro y eficiente, reportando sobre sus resultados tanto a la Dirección como al Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como al Consejo de Administración.

6.1.2. Relación de elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

☐ Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Unidad de Organización, Procesos y Gestión del Cambio, que depende del Área de Medios, es responsable del diseño, implantación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Banesto en general, y en consecuencia, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Dicha unidad dispone de procedimientos internos documentados, que aseguran el correcto desarrollo de estas funciones y su comunicación al resto de las Áreas y/o Unidades implicadas del Banco.

Con todo este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

☐ Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta es aprobado por el Consejo de Administración del Banco y afecta a todas las personas que trabajan en el Grupo Banesto. Estas personas reciben el código, junto con la oportuna formación, presencial y/o a distancia, además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en normativa interna como en la web corporativa.

El código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran, habiéndose aprobado la última por el Consejo de Administración el pasado 21 de diciembre de 2011.

En cuanto a la información financiera y al registro de las operaciones, en el código se recogen los siguientes aspectos:



CLASE 8.ª



OK6425758

- En el Título II, se recogen los principios éticos inspiradores, entre ellos *la transparencia*, y se desarrollan dichos principios y su aplicación en general.
 - En el Título III, relativo a las pautas generales de conducta, se recoge el concepto de *la responsabilidad*, indicándose en el apartado g) la obligación de velar por la *fiabilidad de la información económico-financiera preparándola de acuerdo con la normativa vigente, asegurando que las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la entidad, efectivamente existen, se han registrado en su totalidad y cumplen con la citada normativa aplicable en cada momento en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad*, y así mismo, *reflejan adecuadamente la situación patrimonial de la entidad y sus derechos y obligaciones, a la fecha correspondiente*.
 - En el Título IV, sobre pautas de conducta en determinados ámbitos en relación con la difusión de información, se indica que las personas sujetas se abstendrán de transmitir cualquier información o noticia sobre el grupo, manifestándose expresamente sobre la información relevante, correspondiendo a la Dirección de Cumplimiento comunicarla a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa o simultáneamente a su difusión al mercado o a los medios de comunicación.
 - También en el Título IV, se detallan obligaciones y controles relativos a la información económico-financiera:
- *Obligaciones económico-financieras.*

Aquellas personas sujetas relacionadas con la elaboración de la información económico-financiera del Grupo velarán por la fiabilidad de la misma y trabajarán con rigor, asegurándose de que:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
- b) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

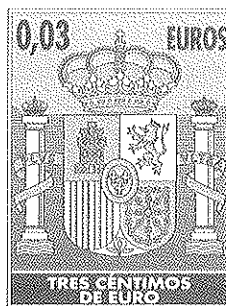
– *Controles internos.*

Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo. Al preparar la información financiera, las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.



CLASE 8.ª

84000000



OK6425759

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Área de Cumplimiento y Control Interno dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las sanciones que procedan.

☐ Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría y Cumplimiento de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial:

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a *"Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa"*.

En este sentido, en la normativa interna existe una circular, de obligado cumplimiento y completa difusión, denominada "Comunicaciones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por parte de empleados o terceros" la cual recoge de forma detallada el procedimiento a seguir para formular cualquier tipo de comunicación en los siguientes términos:

Los empleados del Grupo que deseen expresar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría, podrán hacerlo de manera anónima y confidencial remitiendo un escrito a la Secretaría General y del Consejo (...).

Las reclamaciones sobre cuestiones relacionadas con contabilidad, auditoría y controles contables internos, que puedan recibirse de terceros por las diferentes Áreas del Banco, deben ser también remitidas inmediatamente a la Secretaría General y del Consejo (...).

A la comunicación se le asignará un número de orden de recepción, y se registrará en el fichero de comunicaciones creado al efecto. Secretaría del Consejo revisará el contenido de la comunicación, a fin de determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría.

Si la comunicación se refiere a cuestiones de contabilidad o auditoría, será sometida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la sesión inmediatamente posterior a su recepción, a través del Secretario de la Comisión (...). Si la comunicación no se refiere a cuestiones de contabilidad o auditoría, será remitida al Responsable del Área afectada, en su caso, dejando constancia en el fichero de comunicaciones.

En cada sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se informará de las



CLASE 8.ª

RENTAS



OK6425760

comunicaciones que no han sido remitidas a la Comisión por no referirse a cuestiones de contabilidad o auditoría, señalando el destino al que, en su caso, se hayan podido remitir.

La documentación, incluyendo las medidas de seguimiento, se conservará durante un plazo de cinco años.

☐ Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal de Banesto involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, forma parte de programas de formación y actualización periódica de conocimientos diseñados específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia Unidad de Contabilidad, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la Unidad de Formación y Desarrollo, la cual se ubica dentro del Área de Recursos Humanos.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y a distancia, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada Unidad de Formación y Desarrollo con el fin de garantizar su debida recepción, así como la adecuada asimilación de conceptos.

Entre las materias impartidas al mencionado personal destacan los siguientes programas formativos: "Nuevo Plan General Contable", "Circulares y normativa del Banco de España", "Normas Internacionales de Contabilidad", "Análisis de Estados Financieros", "Fiscalidad de las operaciones", "Análisis, valoración y aplicación de modelos financieros", "Fusiones y adquisiciones; salidas a Bolsa", "Aspectos legales de las sociedades mercantiles y otras figuras societarias", etc.

6.2 Evaluación de riesgos de la información financiera:

6.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

☐ Si el proceso existe y está documentado:

Para dar cumplimiento a las directrices marcadas por COSO II (Committee Of Sponsoring Organizations for the Commission on Fraudulent Financial Reporting - Treadway Commission-) en el marco del Enterprise Risk Management Integrated Framework (1), mantenemos un procedimiento concreto para desarrollar la tarea de identificación de riesgos, el cual está debidamente implantado, documentado y comunicado a todos los niveles.

Dicho procedimiento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso efectuado por el Consejo de Administración de una entidad,

(1) Comité Internacional creado en 1985 para establecer una metodología de identificación de factores de riesgo que pudieran originar la presentación de información financiera falsa o fraudulenta, así como emitir las recomendaciones que garanticen la máxima transparencia informativa.



CLASE 8.ª



OK6425761

su Dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

☐ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Con el objeto de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera se tienen en cuenta de forma permanente en el proceso de identificación de riesgos los siguientes errores contables:

- Integridad: Operaciones/saldos que deberían estar registrados y no lo están.
- Corte de operaciones: Operaciones registradas en distinto período al devengado.
- Registro: Operaciones registradas con errores en la imputación de los datos (importes, condiciones).
- Valoración: Hace referencia a operaciones (activos, pasivos, gastos, ingresos y compromisos) registradas en las que los importes no son correctos por que los cálculos de valoración no han sido adecuados.
- Presentación: Clasificaciones erróneas en las distintas líneas de los estados financieros.
- Validez: Operaciones registradas que no son válidas, por no corresponder al ejercicio o por falta de la firma del cliente autorizándola.
- Salvaguarda de activos: Se relaciona con activos adquiridos o pasivos incurridos (o cancelados) que no han sido autorizados en el nivel correspondiente.
- De incumplimiento: Riesgos por incumplimiento de la normativa aplicable y/o de las obligaciones adquiridas con los clientes por la operativa habitual y que puedan dar lugar a reclamaciones y por tanto posibles pérdidas para la sociedad.

☐ La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Dentro del Área de Contabilidad se ubica un departamento específico de Consolidación, que se encarga de determinar el perímetro de consolidación del Grupo Banesto de forma continua.

De forma resumida se puede decir que el proceso se inicia partiendo de los Estados Financieros de Banesto y de sus sociedades participadas, directa o indirectamente, y una vez que se dispone del porcentaje efectivo de todo el posible perímetro, se procede al análisis de:

- Influencia significativa que Banesto tiene, individualmente o junto al resto de Entidades del Grupo, en la Sociedad analizada.



CLASE 8.ª



OK6425762

- El propio porcentaje de participación efectiva de Banesto en la Sociedad analizada.
- La actividad y objeto social, diferenciando entre aquellas que son Grupo con una actividad afín al resto de sociedades del Grupo, y aquellas consideradas Grupo que no cumplen esta condición.
- Existencia de una Unidad de Decisión, según lo establecido en la legislación aplicable, para las Entidades de Propósito Especial (de forma adicional, tenemos implantado un procedimiento específico para identificar este tipo de Entidades).

Como última instancia, el propio Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a *"Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"*.

También está entre sus funciones, recogida en dicho artículo 14, la de *"Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales"*.

☐ Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Con el objeto de cubrir no sólo los aspectos relacionados directamente con la elaboración de la información financiera, en todo el proceso de identificación de riesgos se tienen presentes todas las tipologías de riesgo posibles, sobre todo las propuestas por el Comité de Riesgos de Basilea en sus diferentes informes.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos, considerando en dicha priorización, la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Entre otros, estos son los riesgos que se han tenido en cuenta en todo el proceso: crédito y contrapartida, mercado, de tipo de interés y del balance; liquidez, operacional, tecnológico, legal, documental, de fraude, de blanqueo de capitales, organizativo; de comercialización de productos, por insuficiencia de capital, reputacional, medioambiental, de concentración; de alteración del negocio, de filiales, etc.

☐ Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia es el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en su reglamento, quien tiene la función de



CLASE 8.^a



OK6425763

"Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

6.3 Actividades de control.

6.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio Consejo de Administración quien delega en el Comité de Auditoría y Cumplimiento la función de *"Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"*.

También, en este mismo sentido, debe *"Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo"*.

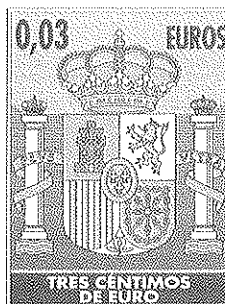
En este contexto resulta necesario que de forma adicional se validen periódicamente todos los mecanismos de control destinados a mitigar los riesgos inherentes a nuestra actividad.

Por ello, y con el objeto de cumplir con la sección 404 de la Ley de Estados Unidos "Sarbanes-Oxley" (SOX), la cual incluye requerimientos muy estructurados sobre el proceso de producción, análisis y publicación de la información financiera, así como altas cotas de responsabilidad para los administradores y directivos garantes de reducir el riesgo de que dicha información sea insegura, incompleta o equivocada, hemos establecido el siguiente procedimiento de certificación:

1. Certificación de los responsables de controles. Actualmente el SCIIF, o Modelo de Control Interno, lo forman unos 2.000 controles, cuya responsabilidad recae en unas 150 personas. Su certificación se produce dos veces para cada ejercicio, una cuando termina el primer semestre y otra con el cierre anual, siendo en este último caso el comienzo del proceso de certificación global hasta subir jerárquicamente hasta los máximos responsables de la Entidad.
2. Certificación de subprocesos, procesos y actividades. Con el fin de ofrecer un esquema organizado y jerárquico que recoja toda la actividad de la Entidad, el SCIIF se construye partiendo de dicha estructura (subprocesos, procesos y actividades). Su certificación, como hemos mencionado, comienza con el cierre anual y en ella participan todas las unidades de la Entidad hasta llegar a la Alta Dirección.



CLASE 8.ª



OK6425764

3. Certificación mancomunada del máximo responsable ejecutivo (CEO) y el máximo responsable financiero (CFO). Una vez se han certificado todos los niveles descritos estos dos responsables proceden a la certificación global del SCIIF, contando también para ello con el apoyo del denominado Informe de Evaluación Interna.

Este informe lo confecciona la Unidad de Control Interno y en él se recogen las evidencias en las que se basan dichos máximos responsables para emitir su certificación, entre otras:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que haya sido necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del SCIIF efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

Adicionalmente, en este mismo informe se recogen las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, la situación de los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Como punto adicional de contraste sobre la suficiencia de cobertura contable del SCIIF, de forma trimestral se realiza el denominado "mapeo contable", proceso muy complejo que se encuentra completamente automatizado y que genera una información financiera consolidada, partiendo de los movimientos contables diarios que se hayan asociado previamente a los controles del propio SCIIF, y la compara con la realmente publicada.

Este proceso se encuentra permanentemente supervisado y actualizado, alcanzando niveles de cobertura en torno al 99% en todos los casos.

Si bien el SCIIF recoge todas las actividades de la Entidad, una parte importante del mismo se fundamenta en asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que de forma material puedan afectar a la información financiera.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actuaciones realizadas en esta materia son las definidas por la Unidad de Contabilidad (Intervención General) y se describen detalladamente en estas mismas Cuentas Anuales, tanto en la nota 1, apartado "estimaciones realizadas", como en la nota 2 en cuanto a los "principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados".

Adicionalmente, en todos los cierres mensuales se siguen estos mismos criterios, incluida una presentación de los resultados a la Comisión Ejecutiva, por parte del Director General de Contabilidad y Control de Gestión, con las estimaciones realizadas.

Además, al menos, con carácter trimestral, son analizados los resultados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, para finalmente ser formulados por el Consejo de Administración. Para desarrollar estas funciones, estos Órganos requieren de los análisis



CLASE 8.ª

ESPANOL



OK6425765

y consideraciones oportunos tanto de la Dirección de Auditoría Interna, con esa misma periodicidad, como de forma semestral del auditor externo encargado de la revisión de las cuentas del Grupo.

6.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera:

Los sistemas de información de Banesto relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas, de acuerdo a las funciones asignadas a cada unidad/puesto.

La gestión de accesos a los sistemas por parte de los distintos usuarios del Banco, está claramente establecida y normalizada, siendo gestionada por la unidad de Organización de tal forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a las aplicaciones, nuestra metodología garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes, pasa por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegura el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un "laboratorio de desarrollo" especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, se realizan por parte del departamento de implantación pruebas concretas de funcionamiento técnico y, por parte de la unidad de gestión del cambio, las pruebas referentes a funcionalidades de usuario.

Finalmente, se realizan las pruebas por parte de los usuarios para, en última instancia, verificar la idoneidad de los desarrollos a partir de la sensibilidad de los datos y resultados que se obtienen en cada aplicación.

Sobre los mecanismos de control existentes para la recuperación de datos por cualquier motivo, Banesto dispone de un Plan de Continuidad de Negocio en el que se acometen iniciativas sobre la infraestructura de sistemas que soportan su operativa.

Dicho plan cataloga las medidas que, mediante planes concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

A estos efectos existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca



CLASE 8.ª

ESPANISCHES



OK6425766

la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

De forma adicional, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos "virtuales", la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento de copias deslocalizado.

6.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros:

Como premisa fundamental cabe indicar que la política general es la de no externalizar ninguna actividad considerada como relevante (1), que pudiera afectar de modo material a los estados financieros, en sociedades que no pertenezcan al Grupo Santander, grupo financieros al que pertenece la entidad.

En todos los casos, las externalizaciones de dichas actividades están sustentadas en un contrato de prestación de servicios entre las sociedades de dicho Grupo, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio.

Independientemente de dichos contratos, dado que a una sociedad no le exime de responsabilidad el hecho de externalizar determinadas actividades, aunque sean en otras sociedades del propio Grupo, en nuestro caso existe un procedimiento de actuación permanente que supervisa que todos los riesgos del SCIIF, o Modelo de Control Interno, estén suficientemente mitigados mediante controles eficientes:

- Anualmente se revisa en detalle el inventario de proveedores que nos prestan algún servicio y se define si este se considera relevante o no.
- Una vez se establece el perímetro de sociedades que prestan servicios relevantes, todas pertenecientes al Grupo Santander, se les exige que de forma semestral remitan una certificación de su máximo responsable ejecutivo (CEO) y de su máximo responsable financiero (CFO) validando su propio SCIIF.

Dichos SCIIF, o Modelos de Control Interno de cada sociedad, mitigan de forma directa riesgos propios de nuestra Entidad, por lo que en nuestro propio SCIIF mantenemos controles permanentes de estas actividades, siendo estos controles ejecutados por responsables propios de nuestra Entidad.

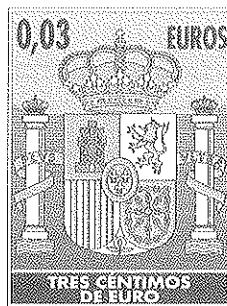
- Con fin de garantizar la actualización continua de este esquema de control, semestralmente se realizan cruces exhaustivos entre los controles que nos ejecutan las empresas externalizadas y nuestro propio modelo de supervisión de estas tareas, de manera que ningún riesgo relevante carezca de controles eficientes que los mitiguen.

Todo este proceso de supervisión de tareas externalizadas se realiza de manera global sobre todo el SCIIF, destacando que en ningún caso se encuentran externalizados los

(1) Servicio relevante: tareas ejecutadas por empresas proveedoras de servicios, que puedan generar impactos relevantes (desde un punto de vista cuantitativo y/o cualitativo) en la información financiera, el cumplimiento normativo, continuidad de negocio, seguridad de la información (propia o de sus clientes) y la calidad de los servicios y/o productos; o bien constituyen un control clave para mitigar riesgos clasificados como relevantes a los intereses.



CLASE 8.ª



OK6425767

procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los estados financieros.

6.4 Información y comunicación:

6.4.1. Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad:

El Área de Contabilidad y Control de Gestión asume la responsabilidad de definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a cualquier área de la Entidad. Este Área se ubica organizativamente dentro de una Dirección General, la cual a su vez depende del propio Consejero Delegado.

En cuanto a la aplicación de las políticas contables, esta se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Entidad y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

En este sentido, cabe señalar que dichos estados financieros se construyen de manera tecnológica partiendo de unas plantillas contables, dentro de un proceso completamente automatizado. Estas plantillas soportan todos los procesos contables de cualquier operativa y son definidas por parte de la mencionada Área de Contabilidad, la cual asimismo realiza el mantenimiento continuo de las mismas, actualizándolas en el caso de que sea necesario de manera inmediata.

Tras la supervisión y análisis que efectúa la citada Área de Contabilidad sobre los estados financieros, cuando resulta necesario y con un esquema de control específico, esta misma Área realiza los asientos contables necesarios que hayan podido quedar fuera de los mencionados procesos automáticos.

6.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

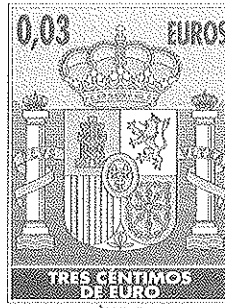
Las aplicaciones informáticas en Banesto se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias "capas" que suministran diferentes tipos de servicios; entre otros:

Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.

Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.



CLASE 8.ª



OK6425768

Sistemas operacionales: Aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.

Los denominados sistemas estructurales, que soportan los datos comunes al resto de las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

La Arquitectura de las aplicaciones, que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.

Arquitectura Técnica: Mecanismos utilizados en el modelo para externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

El objetivo fundamental de este esquema es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todos los movimientos contables realizados por las aplicaciones, y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos soporte.

Con todo esto quedan cubiertos los procesos más críticos relacionados con la información financiera, entre los que se encuentran los de recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el Modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en la propia contabilidad.

Las diferentes aplicaciones, basándose en un modelo contratado en la propia operación, imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) en un "diario general de operaciones", pudiendo ser operaciones bancarias de naturaleza contable o no contable, así como mediante imputaciones en línea (online) o en modo diferido (batch).

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el reporting financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control del Área de Contabilidad y Control de Gestión.

6.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

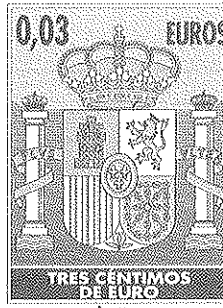
6.5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo, se informa del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OK6425769

resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera:

Además de las funciones que han sido enumeradas en todo este cuestionario, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración, también tiene delegada la de *"Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones"*.

Como también se recoge en el reglamento del Consejo de Administración, los servicios de Auditoría interna dependen directamente de este mismo Consejo, al que reportan. Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría y Cumplimiento vela en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo, dicho Comité recibe información periódica sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Adicionalmente, y como ya se ha indicado anteriormente, existe la Unidad de Control Interno, independiente desde el punto de vista organizativo, que tutela y supervisa permanentemente el SCIIF, garantizando que se cumple y es suficiente, además de seguro y eficiente, y reportando sobre sus resultados tanto a la Dirección como al Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como al Consejo de Administración.

En relación con la función de Auditoría Interna, detallamos los siguientes aspectos:

1. Función de Auditoría interna.

Auditoría Interna es una Dirección del Grupo Banesto que tiene como misión, entre otras, la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del Grupo, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

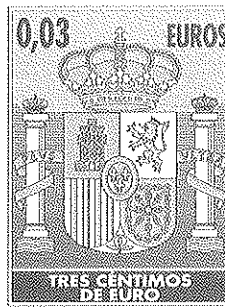
Esta dirección, que es única para todo el Grupo, depende directamente del Consejo de Administración de Banesto, al cual informa, al menos una vez al año, sobre su Plan Anual de auditoría y de los resultados de los trabajos desarrollados en el último ejercicio.

Como ya se ha dicho, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada la supervisión de los servicios de auditoría interna, en ejercicio de la cual desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.



CLASE 8.ª



OK6425770

- Recibir de la Dirección de Auditoría Interna su plan de trabajo e información sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como un informe de actividades al final del ejercicio. En el ejercicio de esta función, el Comité de Auditoría y Cumplimiento es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de auditoría interna atienden los requerimientos de información que reciben del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, participando siempre que se requiere en las sesiones del Comité.

La Comisión Ejecutiva y la Comisión Delegada de Riesgos también pueden solicitar información sobre los trabajos de auditoría interna realizados en materias de su competencia, así como del cumplimiento de las recomendaciones de sus informes. Asimismo, pueden sugerir la inclusión de riesgos específicos dentro de los Planes de auditoría.

La totalidad de la plantilla de esta dirección tiene dedicación exclusiva, no compaginando, en ningún caso, su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

Como ya se ha indicado, entre sus funciones básicas se encuentra la de supervisar los sistemas de control interno del Grupo Banesto, evaluando y verificando adicionalmente que los riesgos inherentes a la actividad de este Grupo están adecuadamente cubiertos por dichos sistemas de gestión y control.

2. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

De acuerdo con lo anteriormente detallado, auditoría interna, en ejecución del plan anual aprobado por el Consejo de Administración, realiza una revisión continua de la estructura del sistema existente en Banesto, para asegurar el control y fiabilidad de la información financiera.

Grupo Banesto, como subgrupo certificador del modelo de control interno del Grupo Santander (en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley - SOX), basado esencialmente en la identificación de eventos de riesgo y desarrollo de actividades para su control y mitigación, tiene delegadas las funciones de documentación, actualización, seguimiento, validación y certificación de dicho modelo, que incluye la identificación de los procesos críticos y riesgos derivados que puedan afectar de forma material a la información financiera.



OK6425771

El cumplimiento del plan anual de trabajo, comprende la validación continua de la matriz de riesgos y controles definida por el Grupo Banesto, en el marco de la ley SOX, a efectos de asegurar la calidad de la información financiera.

Adicionalmente, dicha revisión supone la emisión de un informe anual sobre la calidad en la aplicación de dicha norma, efectividad de los controles definidos, actualización documental, autoevaluación de controles por parte de las unidades del Grupo y seguimiento de las recomendaciones de auditoría relacionadas, emitidas durante el ejercicio.

En este sentido, para el ejercicio 2011 las conclusiones han sido positivas, no poniéndose de manifiesto incidencias materiales.

La cobertura del plan anual de auditoría y la metodología de trabajo aplicada comprenden la revisión de las prácticas sobre el entorno de control y los controles, propiamente dichos, existentes sobre los sistemas de información.

Para ello y considerando que la revisión del modelo debe garantizar la calidad de la información financiera, se encuentran implícitas en la ejecución continua del plan anual de auditoría los trabajos desarrollados sobre la información contable, entre otros:

- a. Estados Financieros individuales de Banesto y sus controles operativo-contables.
- b. Proceso de Consolidación, incluyendo la revisión específica de los procesos contables de las sociedades del Grupo que incluyan mayor riesgo de errores en la calidad de la información financiera.
- c. Revisión de los cierres contables trimestrales, revisando, asimismo el análisis de los aspectos contables de mayor relevancia en la información financiera consolidada.
- d. Análisis de la calidad y procedimientos de control en la preparación de la información, tanto puntual como periódica, remitida a los Organismos Reguladores y Supervisores.
- e. Seguimiento continuo de los requerimientos, exigidos por los Organismos Reguladores, a través de la emisión de actas de inspección.
- f. Seguimiento permanente de las conclusiones y recomendaciones de auditoría de naturaleza contable.

La información trimestral pública es revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sucesivos cierres contables del Grupo consolidado, y hace especial hincapié en la suficiencia de las provisiones, los resultados extraordinarios y otros hechos de especial relevancia contable o sobre los que exista un mayor riesgo de incurrir en posibles errores materiales en la información financiera del Grupo y permite formar una opinión periódica de los aspectos contables de mayor relevancia.



CLASE 8.ª



OK6425772

3. Procesos, unidades y áreas específicas de los estados financieros que se han evaluado.

Las revisiones de auditoría interna incluyen la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes de las unidades del "universo" del Grupo Banesto y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable, por áreas contables o por procesos implícitos en el modelo de control de la información financiera.

Para ello dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, priorizar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de unidades facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

La cobertura de la planificación anual es completa, incluyendo, en todo caso, los procesos, unidades y áreas clasificados en la matriz como prioritarios o a vigilar.

4. Revisión de la eficacia del diseño y del funcionamiento efectivo de las prácticas evaluadas.

El esquema de análisis detallado incluye tanto el diseño como el funcionamiento efectivo de los controles en el ámbito de revisiones de consultoría, emitiéndose, siempre que es necesario, recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

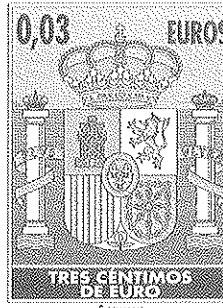
La profundidad y cobertura de los trabajos de auditoría, así como el análisis anual tanto del modelo global como de la estructura de coordinación, permiten verificar de forma efectiva la eficiencia del funcionamiento del esquema de control sobre la calidad de la información financiera y detectar posibles desviaciones, especialmente en procesos cuya criticidad pueda suponer errores materiales en dicha información financiera.

6.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus



CLASE 8.ª



OK6425773

recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

Además, también tiene entre sus funciones la de "Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa".

En este sentido, el Comité de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones periódicas, entre otros aspectos, las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas con el fin de obtener la información y aclaración necesaria, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

6.6 Otra información.

Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas anuales del Banco y del Grupo Banesto, revisa con una periodicidad anual, el modelo de Control Interno con el objeto de cumplir con la sección 404 de la Ley de Estados Unidos "Sarbanes - Oxley" (SOX).

6.7 Informe del Auditor Externo.

A la fecha de formulación de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Auditor de cuentas no ha finalizado el trabajo de revisión del modelo de control interno con el objeto de cumplir con la sección 404 de la Ley de Estados Unidos "Sarbanes - Oxley" (SOX), al no estar finalizado el proceso de certificación por parte del Banco. Se estima que dicha revisión se finalice con anterioridad a la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de las cuentas anuales.